BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 7 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9165

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Acogimiento de la Provincia de Buenos Aires a los beneficios de la Ley 10.998 y su decreto reglamentario, en lo que a la Municipalidad de Ayacucho se refiere

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924.

1431. Exp. Nº. 13.501 B. 924 — Vista la nota del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, de 25 de Julio ppdo., con la que acompaña copia legalizada de la resolución de la misma fecha, por la que se declara acogida la Municipalidad de Ayacucho a los beneficios de la Ley Nº. 10.998 y su decreto reglamentario, relativos a la construcción de obras de agua potable y cloacas en el territorio de la República,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Declárase acogida la Provincia de Buenos Aires a los beneficios de la Ley 10.998 y su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919, en lo que a la Municipalidad de Ayacucho se refiere.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Limpieza y desembanque de los canales generales de riego en la zona de Santa Rosa (San Luis). — Se autoriza invertir $ 5.000 m/n.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

1407 Exp. 11696 —I— 1924. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita autorización para invertir la suma de $ 5.000 m/n. en los trabajos de limpieza y desembanque de los canales generales de riego en la zona de Santa Rosa (San Luis) los que, por su deficiente estado, no permiten que el servicio se realice en forma segura y eficaz; y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, dentro de la suma de ($ 5.000 m/n) cinco mil pesos moneda nacional, proceda a realizar los trabajos de referencia.

Art. 2º. Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 12, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y fecho vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Licitaciones privadas para la adquisición de diversos artículos destinados a la Intendencia de Riego de Belén (Catamarca). — Su aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

1408 Exp 13454 —I— 1924 — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas que la Dirección General de Irrigación ha realizado el 18 de Julio último, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir diversos artículos con destino a la Intendencia de Riego de Belén, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma indicada por dicha repartición;

Y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudicase las provisiones de los artículos de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Pedido de precios Nº 303

A Casa París, Vicente Elmo, renglones 1, 2 y 5 por $ 72,00 m/n

A López Saavedra y Cía., renglones 3 y 4 por $ 8.00 m/n.

Pedido de precios Nº 304

A S. A. La Cantabrica, renglones 1 y 2 por, $ 88,09 m/n.

A Agar Cross y Cía. Ltda, renglones 3, 4 y 5 por, $ 8.30 m/n.

A Vigani y Cía., renglones 6, 7 y 8 por $ 18,90 m/n.

Pedido de precios Nº 305

A Guanziroli y Cía., renglón único por $ 298.00 m/n.

Art. 2º. La suma de ($ 494,29 m/n) cuatrocientos noventa y cuatro pesos con veintinueve centavos moneda nacional, a que asciende el total de estas adquisiciones se imputará al Anexo I, inciso 5º, ítem 1, partida 104 del presupuesto vigente.

Art 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho vuelva a la de Irrigación para su cumplimiento y archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada para la adquisición de 300 kgs. de cabo de cáñamo destinados a las obras del Dique Quebrada La Rioja. — Su aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

1409 Exp 15611 —I— 1923. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la segunda licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha realizado el 21 de Julio último, de acuerdo con las disposiciones en vigor a fin de adquirir 300 kgs. de cabo de cáñamo destinados a las obras del Dique Quebrada La Rioja resulta más conveniente la formulada por la casa Vigani y Cía., y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudicase a la casa Vigani y Cía., la provisión de que se trata, en un todo de acuerdo a las características determinadas en el pedido de precios respectivo por la suma total de ($ 390,00 m/n) trescientos noventa pesos moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 11, partida 8 del presupuesto para 1920 (Ley Nº 10.285).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación para su cumplimiento y archivo.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Licencia a la Escribiente doña Andrónica G. de Montero, por el término de 58 días, para atender su salud.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924

1410 Exp 11877-L-924-3629.- Visto este expediente, en el qué se manifiesta que, continuando aún enferma la Escribiente al servicio de la Oficina de Biblioteca y Talleres, doña Andrónica G. de Montero, se estima conveniente concederle cincuenta y ocho días de licencia para su restablecimiento, y

Considerando:

Que la circunstancia de que dicha empleada, en el año en curso haya tenido 27 días de licencia, por haberse hallado enferma, no obsta como un caso de equidad, para concederle el permiso de que se trata con goce íntegro de sueldo;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase con goce de sueldo y por el término de cincuenta y ocho días más, la licencia que para atender su salud y por el término de veinte días, le fué concedida por resolución de fecha 18 de Julio ppdo., a la Escribiente de la Oficina de Biblioteca y Talleres, doña Andrónica G. de Montero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Oficina de origen; archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estación Tucumán, ampliación instalaciones.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924
1411 Exp 8273 —F— 1923. — Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1º. Amplíase el Decreto de fecha 26 de Junio ppdo., en el sentido de que debe considerarse aprobado por el mismo el presupuesto de ($ 180 m/n.) ciento ochenta pesos moneda nacional, a que aquí hace referencia correspondiente a la instalación de un reloj «Black» en la calle Corrientes, de la Ciudad de Tucumán que la Administración de los Ferrocarriles del Estado se propone llevar a cabo para el mejor servicio de trenes de obreros que llegan a ese lugar.

Art. 2º. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Ferrocarriles.— Prórroga de licencia, al Jefe de Sección don Manuel M. García Torre

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
1412 3630 Exp 6338 —G— 1924. — Vista la solicitud de prórroga de licencia que antecede.
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por tres meses y sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares, la licencia que se le acordó al Jefe de Sección de la Dirección General de Ferrocarriles, don Manuel M. García Torre, quedando en consecuencia subsistente el Decreto de fecha 16 de Mayo último, que nombra en su lugar y mientras dure su ausencia, al Ingeniero don Alfonso Amoroso.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Ferrocarriles.— Prórroga por tres meses, licencia asuntos particulares, a favor del Ayudante Sotero F. Vázquez.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924
1413 3631 Exp 10233 —L— 1924. — Vista la solicitud de prórroga de licencia que antecede.
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por tres meses y sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares, la licencia que se le acordó al Ayudante de la Dirección General de Ferrocarriles, don Sotero F. Vázquez, quedando en consecuencia subsistente el Decreto de fecha 7 de Julio último, que nombra en su lugar, y mientras dure su ausencia, a don Carlos R. Ponferrada.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado — Estación Dumesnil, ejecución de diversos trabajos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924
1414 Exp 12873 —F— 1924. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, el cierre del circuito telegráfico sobre el hilo 5º. la sustitución del Morse existente por un juego sonador y el traslado del aparato Block-Staff de la estación Dumesnil, de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de ciento setenta pesos con noventa centavos ($ 170,90 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de referencia, debiendo a la terminación de los mismos, presentar el presupuesto definitivo correspondiente.

Art. 2º: Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Estación Clodomira, aprobando perforaciones efectuadas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924
1415 Exp 13313 —F— 1924. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondientes, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo, las perforaciones Nos. 92 y 93 en la estación Clodomira, de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto definitivo de nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos ($ 9.359,68 m/n) moneda nacional, y demás documentos acompañados, relativos a las perforaciones Nos. 92 y 93 que ha llevado a cabo la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la estación Clodomira

Art. 2º: Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Enrique Mac Luskey, jubilado ferroviario, permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924
1416 3626 Exp 14142 —G— 1924. — Vistas estas actuaciones en las que, Don Enrique Mac Luskey, invocando el carácter de jubilado ferroviario se presenta solicitando — conforme a lo establecido en la Ley 11308, que modifica la 10650 — el permiso necesario para residir en el extranjero; y

Teniendo en cuenta que el carácter aducido por el recurrente, se halla justificado por la información producida al respecto, por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias y que si bien el interesado no menciona el tiempo que necesitará con el fin propuesto, procede acordar el permiso que solicita, por el término de dos años;
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1º: Acuérdase, al jubilado ferroviario, Don Enrique Mac Luskey, el permiso que solicita para residir en el extranjero por el término de dos años

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Adquisición de 110 toneladas de cemento portland.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924
1417 Exp 13473 —P— 1924. — Visto que del examen practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para la adquisición de 110 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción del galpón de cabotaje en el Puerto de Quequén, autorizada por Decreto de fecha 7 de Julio último, resulta más conveniente adjudicar la provisión del material de que se trata en la forma aconsejada por la Dirección técnica; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las 110 toneladas de cemento portland de que se trata a la firma Compañía Argentina de Cemento Portland, por un importe total de ($ 4.708 m/n) cuatro mil setecientos ocho pesos moneda nacional, puesto sobre vagón en Sierras Bayas (F. C. S.) deducido el valor de las 2.200 bolsas vacías a devolverse, suma que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 7, partida 1 del presupuesto para 1920 Ley 10285.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino de S. del Estero a Zanjón, Zanjón a Ezcurra, Ezcurra a Arraga, Arraga a Simbol, Simbol a N. Francia, N. Francia a Loreto y Loreto a Ojo de Agua.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924
1418 Exp 4759 —C— 1921. — Vistos los adjuntos proyectos que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 20 de Abril de 1921, para la reparación de los caminos de acceso a las estaciones del Ferrocarril Central Córdoba entre Santiago del Estero y Loreto y cuyos presupuestos ascienden en total a la suma de $ 96.850 m/n, descomponiéndose en la siguiente forma:

Camino de Santiago del Estero a Zanjón

Obras a ejecutar, $ 19.551,73 m/n.
Imprevistos 5 o/o, $ 977,59 m/n.
Gastos de inspección 10 o/o, $ 2.052,68 m/n.

Camino de Zanjón a Ingeniero Ezcurra

Obras a ejecutar, $ 6.223,9. m/n.
Imprevistos 10 o/o, $ 622,39 m/n.
Gastos de inspección 10 o/o $ 890,70 m/n.

Camino de Ingeniero Ezcurra a Arraga

Obras a ejecutar, $ 8.903,73 m/n.
Imprevistos 10 o/o, $ 890,37 m/n.
Gastos de inspección 12 o/o, 1.175,30 m/n.

Camino de Arraga a Simbol

Obras a ejecutar, $ 3.678,70 m/n.
Imprevistos 10 o/o, $ 367,87 m/n.
Gastos de inspección 15 o/o, 676,43 m/n.

Camino de Simbol a Nueva Francia

Obras a ejecutar, $ 11.256,06 m/n.
Imprevistos 5 o/o, $ 526,80 m/n.
Gastos de inspección 11 o/o $ 1.360,14 m/n.

Camino de Nueva Francia a Loreto

Obras a ejecutar, $ 10.726,05 m/n.
Imprevistos 5 o/o, $ 536,30 m/n.
Gastos de inspección 11 o/o $ 1.238,57 m/n.

Camino de Loreto hacia Ojo de Agua (hasta San Vicente)

Obras a ejecutar, $ 21.894,90 m/n.
Imprevistos 5 o/o, $ 1.094,74 m/n.
Gastos de inspección 10 o/o $ 2.298,3 m/n.

Considerando, que siendo necesaria la reparación de esos caminos por hallarse en malas condiciones de conservación, procede se apruebe la adjunta documentación y se autorice a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar públicamente la ejecución de esas obras, en base al pliego de condiciones y especificaciones aprobado por resolución de fecha 5 de Agosto de 1921 y con las salvedades consignadas en el decreto en acuerdo de ministros de fecha 12 de Julio de 1923 (Exp. 12,352 —V— 1921); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1º: Apruébase la adjunta documentación, cuyos presupuestos ascienden en total a la suma de noventa y seis mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 96.850 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que ad-referéndum del P. E. proceda a licitar públicamente, la adjudicación de las mismas, en base a las disposiciones y reglamentos vigentes, debiendo contemplarse además las salvedades consignadas en el Decreto de 12 de Julio de 1923.

Art. 2º: Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en los caminos de acceso a Pedro Luro (Bs. As.); se aprueba modificación y mayor gasto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924
1419 Exp 16749 —C— 1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que al efectuar el replanteo de las obras autorizadas por Decreto de fecha 24 de Marzo último, para el mejoramiento de los caminos de acceso a la estación Pedro Luro, zona del F. C. Sud (Provincia de Buenos Aires) ha constatado la necesidad de introducir algunas modificaciones al proyecto aprobado en la forma que se detalla a fojas 42, modificaciones que irrogan un mayor gasto de $ 2.452,58 m/n sobre el presupuesto primitivo; y

Cosiderando, que dicho mayor gasto se reduce a $ 1.579,32 m/n si se tiene en cuenta que con la partida para imprevistos del presupuesto aprobado, puede cubrirse el remanente o sea $ 857,26 m/n por lo que nada obsta en que se provea de conformidad a lo solicitado por la nombrada Repartición, toda vez que las modificaciones introducidas, tienden a dar mayor eficiencia a las obras que la misma ejecuta por administración; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1º: Apruébanse las modificaciones introducidas al proyecto de que se trata para la ejecución de las obras que la Dirección General de Puentes y Caminos lleva a cabo por vía administrativa, como así también el mayor gasto de un mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 1.579,32 m/n).

Art. 2º: Dicho mayor gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos — Camino de Herrera a Lugones, se fija día 7 de Junio como fecha inicial plazo contrato.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924
1420 Exp. 13753 —C— 1924. — Vista la presentación del Señor Miguel A. Carranza, contratista por Decreto de 25 de Marzo ppdo., de las obras de reparación del camino de Herrera a Lugones, zona del F. C. C. Argentino (Provincia Santiago del Estero) por la que solicita que el plazo de 150 días fijados en el contrato, para la completa ejecución de las obras, empiece a contarse desde la fecha en que se efectuó el replanteo de las mismas (7 de Junio último); y

Considerando que según manifiesta la Dirección General de Puentes y Caminos el pedido formulado por el referido contratista es procedente, toda vez que el mismo no pudo dar comienzo a los trabajos sin antes haberse llenado el requisito previo del replanteo de los mismos, por lo que teniendo en cuenta dicha circunstancia y lo resuelto en casos análogos al presente nada obsta en que se provea de conformidad a lo solicitado por el recurrente; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1º Fíjase como principio del plazo de 150 días, establecido en el contrato para la completa ejecución de las obras de que se trata, la fecha en que se efectuó el replanteo de las mismas, esto es el día 7 de Junio ppdo.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos — Desarme y traslado puente sobre el Río Quinto en Pedernera (San Luis) Se autoriza inversión $ 1.260 m/n en estudios.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
1421 Exp 14891 —P— 1924. — Visto el adjunto presupuesto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, importe de $ 1.260 m/n. relativo a la ejecución de estudios para el desarme y traslado del puente sobre el río Quinto en Pedernera (San Luis), y

Considerando que dichos estudios son necesarios a fin de poder decidir lo que mejor convenga, ya que esa obra se halla prácticamente inutilizada, según así lo manifiesta la expresada Repartición, por lo que conviene se autorice la realización de dichos estudios, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe total asciende a la suma de un mil doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.260 m/n) relativo a la ejecución de los referidos estudios y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que los lleve a cabo, debiendo imputarse este gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 2, del Presupuesto de 1922, (Ley 10285).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptación de una renuncia y ascensos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
1422 (Exp 1453) —P— 1924).— Visto que el Operador en Campaña al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Juan F. Villella, presenta la renuncia de dicho empleo.

A mérito de lo solicitado al respecto por la Repartición expresada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o: Acéptase la renuncia presentada por el Operador en Campaña de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Juan F. Villella.

Art. 2o. Asciéndese en la citada Dirección al siguiente personal: Ingeniero de 2a con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, a la actual Auxiliar Técnico, Señorita Elisa B. Bachofen; en su lugar con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Sobrestante, don Mario Simonini y en lugar de este con el empleo de Ayudante Técnico y con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional, al actual Sobrestante, don Héctor Iglesias.

Art. 2o: Los sueldos de los empleados nombrados se imputarán a los fondos de la Ley 5315

Art. 3o: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Arriendo de los pisos 5o y 6o. de la finca Avenida de Mayo Nos 1366 a 1380 para oficinas de su dependencia.

Excmo. Señor:

Como no conozco porque sumas está afectado el Anexo I, inciso 7, ítem 2, partida 1, no puedo dictaminar aconsejando la aprobación de este contrato en virtud de la aprobación establecida en el artículo 47 de la Ley de Presupuesto.

Debo sin embargo agregar que es esa la única observación que tengo que formular, por si no existiera partida disponible

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924
Vicente F. López

Entre el Director General de Puentes y Caminos, Ingeniero don Juan B. Aramburu, en representación de S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, por una parte y los Señores L. Barolo y Cía, por la otra han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum

Art. 1o. Los Señores L. Barolo y Cía., dan en arriendo al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con destino a las oficinas de la Dirección General de Puentes y Caminos, los pisos 5o y 6, de la finca situada en esta Capital, en la Avenida de Mayo número mil trescientos sesenta y seis a mil trescientos ochenta (No 1366 a 1380).

Art. 2o. El Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se obliga a abonar a los Señores L. Barolo y Cía, por mes vencido, la suma de cinco mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, ($ 5.300.00 m/n c/l), como única remuneración, por el alquiler de los pisos expresados. El pago se hará en la forma y con los requisitos exigidos ordinariamente para ello por el Gobierno Nacional.

Art. 3o El pago del alquiler es por mes entero y se considerará corrido el mes, cuando los pisos de que se trata, sean ocupados por una fracción mayor de quince (15) días.

Art. 4o El término del arrendamiento queda fijado en dos (2) años a contar desde la fecha que el Poder Ejecutivo apruebe este contrato, de cuya fecha correrá el alquiler con opción a tres (3) años más, una vez vencidos los dos (2) primeros; dicha opción se hará expresamente antes de vencidos los dos (2) primeros años, debiendo tomarse el silencio como la expresión de que el Gobierno Nacional usa de la facultad que se reserva.

Art. 5o El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, se obliga a conservar los pisos 5o y 6o ocupados por las oficinas a su cargo en idénticas condiciones en que se encontraban en la fecha de la celebración de este contrato, salvo el natural deterioro producido por el tiempo y el uso, conviniéndose en que el día de su devolución se labre un acta entre ambas partes, en la que conste el estado en que se entregan los dos pisos ocupados, haciendo fe dicha acta en caso de disconformidad de las dos partes, pudiendo el locador en caso contrario, hacerla levantar por medio de escribano público.

Art. 6o El locatario no podrá hacer en el edificio modificaciones que alteren su forma y distribución, o que comprometan, por cualquier causa, la estabilidad o solidez del inmueble.

Art. 7o Todos los impuestos y servicios nacionales, municipales, de obras sanitarias, o de cualquier otro carácter, correrán por cuenta exclusiva de los propietarios.

Art. 8o Los Señores L. Barolo y Cía., se obligan a la construcción de una reja que impida el acceso, por las escaleras, a los pisos 5o y 6o acordando a la Dirección General de Puentes y Caminos el uso exclusivo de un ascensor.

Art. 9o La corriente eléctrica para ventilación, calefacción, luz y ascensores será por cuenta exclusiva de los Señores L. Barolo y Cía, como así también la provisión e instalación de los artefactos necesarios, siendo prohibido el uso de aparatos particulares.

Art. 10. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintitrés (23) días del mes de Agosto del año mil novecientos veinticuatro (1924).

Juan B. Aramburu — L. Barolo y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
1423 Exp 15245 —P— 1924. — Visto el adjunto proyecto de contrato que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha celebrado con la firma L. Barolo y Cía, para el arriendo de los pisos 5o y 6o, de la finca situada en la Avenida de Mayo Nos. 1366 a 1380 en esta Capital, con destino a las oficinas de dicha Repartición, y

Considerando:

Que en dicho documento se estipula que el arriendo mensual será de $ 5.300,00 m/n precio que la Dirección nombrada encuentra equitativo toda vez que en dicha suma se hallan comprendidos todos los impuestos y servicios nacionales y municipales, de obras sanitarias, conservación, limpieza, etc., así como el uso exclusivo de un ascensor y el gasto de corriente eléctrica utilizada en la ventilación, calefacción y luz comprometiéndose además los propietarios a la provisión de los artefactos necesarios;

Que si bien el importe del arrendamiento en cuestión, es mayor que el que actualmente se abona, la diferencia no resulta muy superior si se tiene en cuenta que, como se deja dicho en ese precio se hallan comprendidos todos los servicios relacionads con la ocupación de la casa;

Que con el alquiler de esos locales podrán concentrarse en la Casa de Gobierno todas las oficinas que la Dirección General de Puentes y Caminos tiene en esta Capital, lo que resulta de todo punto conveniente;

Que procede autorizar además los gastos relacionados con el traslado de esas oficinas que se estiman en $ 5000 m/n:

Que según el precedente informe de la Dirección General de Contabilidad existen recursos con que hacer frente a esos gastos;

Que el Acuerdo de Ministros de fecha 4 de Septiembre de 1896 determina que cuando sea indispensable «celebrar contratos por más de un año por suministros, locaciones y otros servicios autorizados en la Ley General de Presupuesto, se insertará la cláusula de que el Gobierno no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por la falta de cumplimiento de contrato si el H. Congreso no vota en la Ley para el año subsiguiente los fondos necesarios para abonar tales servicios o estos se suprimen o la Repartición en que ellos deben prestarse»;

Que en el presente caso, tratándose de un contrato por dos años, procede establecer esa salvedad al aprobarlo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o Apruébase con la salvedad expresada el contrato celebrado ad-referéndum de este Ministerio entre el Señor Director General de Puentes y Caminos y los Señores L. Barolo y Cía., para el arriendo de los pisos de la casa de que se ha hecho mención, sito en la Avenida de Mayo Nos. 1366 a 1380 y por el cual se estipula en concepto de alquiler mensual la suma total de cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m/n):

Art. 2o Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 3.710 m/n, o sea el 70 o/o del importe total al Anexo I; inciso 7, ítem 2, partida 1 del presupuesto vigente y el 30 o/o o sea $ 1.590 m/n. a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a invertir en el traslado de sus oficinas hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), debiendo recabar, precios de casas especialistas en esos trabajos, en cuanto sea posible y con cargo de dar cuenta documentada al Ministerio de Obras Públicas de las inversiones que realice.

Art. 4o Este último gasto se imputará en la siguiente forma: $ 3500 m/n (el 70 o/o) al Anexo I, inciso 7, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente y $ 1.500 m/n. (el 30 o/o) a la Ley 5315.

Art 5o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de la escrituración del contrato (artículo 40 Ley No 11260).

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Precios unitarios para construcción pisos en los hangares 1 y 2 del Nuevo Puerto de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.
1424 Exp 3282 —P— 1924. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto de presupuesto que ha formulado, relativo al tipo de piso que debe construirse en la planta baja de los hangares 1 y 2 del Nuevo Puerto de la Capital; y

Resultando: que los hangares previstos en el contrato estaban dotados de sótanos, y su planta baja constituida por un piso de hormigón armado;

Que suprimida con posterioridad del proyecto, la construcción de los sótanos, quedó establecida la altura media de 10,18 m. para el piso bajo de los mismos, los que deberían hacerse sobre relleno apisonado en capas de 0,30 m.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección técnica del ramo, en estas condiciones, no será posible construir los contrapisos de hormigón armado que prevé el contrato, desde que estará bajo la influencia de los asentamientos y de la presión de las cargas que deben soportar;

Considerando: que evidenciada la conveniencia que existe en emplear en la estructura de los pisos, tarugos de madera y arena existentes en las obras desde la habilitación de la primera dársena, corresponde la aprobación de los precios unitarios respectivos;

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:

Art. 1o Apruébase los siguientes precios unitarios para la construcción de los pisos a construirse en los hangares 1 y 2 del Nuevo Puerto de la Capital:

Piso con tarugos de madera y arena existentes, $ o/s 0,811 m2:

Piso con tarugos de madera existentes, $ o/s 1,027 m2:

Piso con tarugos de madera, nuevos y con juntas de mortero, $ o/s 339 m2.

Piso con tarugos de madera nuevos y juntas de asfalto $ o/s 3,659 m2.

Art. 2o La suma total de ($ 24.303'54 o/s) veinticuatro mil trescientos tres pesos con cincuenta y cuatro centavos oro sellado a que ascenderá el importe de las obras antes mencionadas, será certificada oportunamente, la Empresa C. H. Walker y Cía, en la forma de práctica.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición de 110 toneladas de cemento portland

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.
1425 — Exp. 9651 T 924 — Vistos que del estudio efectuado en las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, el día de 10 de Mayo último, de acuerdo con las disposiciones en vigor para la adquisición de 110 toneladas de cemento portland, con destino a la prosecución de las obras portuarias en Comodoro Rivadavia, autorizadas por decreto de 28 de Agosto de 1920 resulta más conveniente hacer su adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición Técnica, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las 110 toneladas del cemento de que se trata a la Compañía Argentina de Cemento Portland, por el importe total de ($ 4.708,00 m/n.) cuatro mil setecientos ocho pesos moneda nacional deducida de la suma de ($ 770 m/n) setecientos setenta pesos moneda nacional por la previa devolución de 2.200 bolsas vacías, de las existentes en el Depósito Central a razón de ($ 0,35 m/n.) treinta y cinco centavos moneda nacional cada una, El gasto total que importa la presente adquisición se imputará al Anexo L inciso 1, Item 8, Partida 7, apartado 1, del Presupuesto de 1922. Ley 10.285, (Obras Portuarias en Comodoro Rivadavia).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición de acero dulce redondo especial para cemento armado.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924
1426. Exp. 12121 P. - 924 — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos el 20 de Junio último, y de acuerdo con las disposiciones en vigor con el fin

de adquirir acero dulce redondo especial para cemento armado, con destino a las obras portuarias de cabotaje en Baradero, resulta más conveniente adjudicar dicha provisión en la forma aconsejada por la Repartición técnica, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del acero dulce de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cía Thyssen Ltda, renglon 1, $ m/n 116.28.

Establecimientos Klöckner S/A., renglón 2, $ m/n. 379.04

Art. 2º. El gasto total de ($ 495,32 m/n.) cuatrocientos noventa y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que importa esta adquisición se imputará al Anexo L, inciso 1, Item 8, Partida 12, apartado 1º., del Presupuesto de 1923. Puerto Baradero: obras portuarias y de acceso y dragado del río Baradero.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos — Aceptando la renuncia del apuntador Andrés Fava

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1924. 1427. (Exp. 16.012 N. Nº. 3318 1924 — Visto que la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, eleva la renuncia presentada por el apuntador de la División del Paraná Superior y Bermejo don Andrés Fava, y

A mérito de lo manifestado precedentemente por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Andrés Fava.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. Construcción de un dique de monte y tierra en el antiguo canal Roca Neuquén. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. 1428 Exp. Nº. 8763 I 924 — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto, planos, cómputos métricos y presupuesto de $ 3.100 m/n., que ha preparado para la construcción de un dique de monte y tierra destinado a cerrar la toma del antiguo canal Roca, en el río Neuquen a fin de impedir que las aguas altas de las crecientes del río penetrén por dicha toma y desbordándose por el canal invaden los cultivos circundantes.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que dentro del presupuesto de ($ 3.100.00 m/n.) tres mil cien moneda nacional proceda a realizar por administración las obras de que se trata.

Art. 2º. Dicho gasto se imputará a la cuenta «Sociedad Cooperativa de Irrigación de Colonia General Roca (Decreto de 24 de Febrero de 1921.).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. Reconstrucción definitiva del puente existente en la Progresiva km. 7.440, del canal secundario I del sistema de riego del Río Negro Superior. Se aprueba proyecto y presupuesto.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1924. 1429 Exp. Nº. 9377 I. 924. — Visto que la Dirección General de Irrigación ha solicitado de la Compañía de Tierras del Sud y de conformidad al convenio que con esta tiene celebrado, ha preparado el adjunto proyecto y presupuesto de $ 1.143.35 m/n., a fin de proceder a la reconstrucción definitiva del puente existente en la progresiva km., 7.440 del canal secundario I del sistema de riego del Río Negro Superior, cuya inminente destrucción amenaza interrumpir el tráfico de la Colonia La Picasa hacia la estación Cinco Saltos del Ferrocarril Sud.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de $ 1.143.36 m/n.) un mil ciento cuarenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado con el fin expresado; y autorízasela para que proceda a ejecutar por administración las obras respectivas.

Art. 2º. Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 12, partida 4, del presupuesto vigente,

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. Concediéndole tres meses de licencia para ausentarse al extranjero, al Dibujante Venancio de Escóbal

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1924. 1431. (Exp. 15.897. I. Nº. 3627. 1924)

Visto este exp. por el que la Dirección General de Irrigación eleva la solicitud de licencia que por el término de tres meses, para ausentarse al extranjero, presenta el Dibujante de la misma, don Venancio de Escóbal, y

A mérito de lo manifestado precedentemente por la citada Repartición:

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero, al Dibujante de la Dirección General de Irrigación, don Venancio de Escóbal.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 6 de Octubre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	4.—
Por venta de Boletines	2.70
” subscripción	12.—
” marcas	540.—
” avisos varios	496.80
” adicional	87.—
	1.142.50

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m/n.

El Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto de página y menos de media (1/4) $ 5 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 6 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, ... para más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1903).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Bases para un concurso de heladeras

Art 1º. Desde el 30 de Septiembre y por el término de sesenta días ábrese en la Asistencia Pública, un concurso de «Heladeras» destinadas a la conservación de alimentos en los hospitales y otras dependencias municipales de acuerdo con lo resuelto por el H. C. Deliberante con fecha 21 de Junio de 1921.

Art. 2º. Los aparatos que intervengan en este concurso, deberán, como mínimum reunir las siguientes condiciones:

a) Asegurar en cualquier estación del año y por un plazo no menor de treinta días, la perfecta conservación de sustancias alimenticias alterables, entendiéndose por perfecta conservación que ellas no sufrirán alteración alguna en su aspecto, olor sui-géneris y propiedades gustativas y nutritivas

b) Permitirán guardar en una misma cámara o sección de la heladera distintas substancias alimenticias (huevos, leche y sus derivados pescados, carne frutas, etc.) sin que el olor o sabor de un producto sea asimilado por otro.

c) Las heladeras que intervengan en este concurso, permitirán en su uso que las cámaras-depósitos, sean abiertas para la colocación o extracción de alimentos todas las veces que el uso común de las necesidades del servicio para que se destinarían lo demande y serán de un tamaño apropiado para ese uso.

d) La temperatura intermedia de las cámaras-depósitos de alimentos será de más 0.5º C. a más 6º C.

e) Todas las secciones de la heladera, estarán construídas de forma que sea factible una fácil y completa limpieza de las mismas.

Art 3º. No será admitido a concurso ningún aparato cuyas cámaras destinadas al depósito de alimentos tengan un estado higrométrico de 75 a 85 %

Art 4º. Será rechazado todo aparato que en su funcionamiento, pudiera resultar peligroso en su manejo, prohibiéndose igualmente el empleo de substancias peligrosas, nocivas o simplemente molestas para la salud.

Art 5º. El jurado que dictaminará sobre las bondades de los aparatos que entren a concurso, tedrá en cuenta para ello, el costo del aparato en sí y el gasto de su funcionamiento en la práctica, en relación con las ventajas que para la buena conservación de los alimentos reporte, teniendo derecho para declarar desierto el concurso si, a su juicio ninguno reuniese las condiciones requeridas para el destino preindicado

E 30 sep. s. p.p. O/1205 v. 10 oct

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución ", de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

SEGUNDA CITACION

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1924, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.

2o. Elección de un Presidente, en reemplazo del señor Samuel Hale Pearson, que termina su mandato.

3o. Elección de tres vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Manuel A. Gondra, Fermín Moyano, Saturnino Zemborain (hijo) y Agustín C. Aguirre, que terminan sus mandatos.

4o. Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924. —El secretario.

E. 3 octubre No. 1235 v. 6 octubre

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

2a. Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Septiembre, por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 14 de Octubre, en el local social, Belgrano 2189, a las 21, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio ppdo., e informe de la Comisión Sindical.

2o. Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la casa calle Pasco 216, para ensanche del edificio social.

3o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio y dos para firmar el acta de esta Asamblea.

4o. Elección de cinco Vocales titulares por tres años, para integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los señores José M. Asorey, Eusebio Dávila, José Gregorio, Enrique Quintás y José F. Fernández, por terminación de su mandato. Elección de cinco Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Tanoira, José Rego Ruiz, Francisco Bóo y Ramón Cardalda, para el Consejo de Apelaciones. Elección de tres socios para substituir a los señores Emilio Plá, Eduardo López y Casiano Neira, que también terminan su mandato, para la Comisión Sindical. Elección de diez socios para Vocales suplentes de la Junta Directiva.

Notas: 1a. Se previene a los señores socios Activos y Protectores, que de acuerdo al artículo 44, para concurrir a dicha Asamblea, tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses, por lo menos, de antigüedad, como socios. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea, deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20 (6 a 8 p. m.), hasta el día 13 inclusive, la tarjeta de entrada con el recibo de Septiembre, la cual les será indispensable para votar. También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen según el artículo 46.

2o. Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria son válidas para la segunda.

3o. Para la entrega de las tarjetas debe presentarse el recibo de Septiembre como requisito indispensable.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924. —El Presidente.

E. 6 octubre No. 1241 v14 octubre

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1924, a las 11 horas y 45 minutos, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El directorio.

e-24 sepbre. No. 1092 v-10 octubre

CANAL Y PUERTO DEL OESTE

Sociedad Anónima (en liquidación).

Se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de Octubre, a las 15, en el local Victoria 673, primer piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día: — Dar cuenta a los Señores Accionistas de las gestiones judiciales efectuadas y resolver todo lo pertinente sobre la liquidación definitiva de la Sociedad.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a ella, deberán depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación, a la fecha de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e-24 sepbre. No. 1104 v-10 octubre

LA ESCANDINAVA

Sociedad Agrícola Ganadera. — San Martín 552

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2. Elección de directores titulares.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma. —El gerente.

e4 octb. No. 1221 v23 octb.

SALINAS HERMANOS LIMITADA FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 11 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Perdidas al 31 de Agosto pasado.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — Mariano Ustariz, secretario.

e-24 sepbre. No. 1101 v-11 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores administradores y Síndico, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

e-26 sepbre. No. 1125 v-16 octubre

LUIS D. SPINETTO & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el domicilio social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — El directorio.

e-26 sepbre. No. 1126 v-16 octubre

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY Ltda.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1924.— James Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E. 27 sepbre. No. 1141 v14 octubre

BANCO POLACO—ARGENTINO

Sociedad Anónima.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta institución. — Artículo 23. — se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Octubre, a las 15 horas, en el local de los Señores Gabriel Lagleyze y Cía., San Martín 195, 4o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Designación de un Director titular y tres suplentes, todos por dos años.

3o. Designar Síndico titular y suplente.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de los recibos correspondientes a los cinco cuotas con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires. — El Directorio.

e 30 sepbre. No. 1157 v 16 octubre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum en la Asamblea General Extraordinaria, que debía efectuarse el día 26 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores Accionistas para el día 15 de Octubre de 1924, a las 17.30 horas en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas) Leandro N. Alem No 324, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1924.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.

e 30 Spbre. No 1165 v. 14 Octubre.

HÜFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1924, en la sede social, calle Cangallo 499, 4o. piso, a las catorce horas, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2o. Elección de Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Secretario.

E. 3 octubre No. 1208 v18 octubre

CORPORACION COMERCIAL SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santiago del Estero No. 163 a las 9 a. m. del día 11 de Octubre próximo.

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido.

2. Distribución de utilidades.

3. Nombramiento de directores y síndico titular y suplente.

4. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Directorio.

e27 septb. No. 1137 v11 octb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 sepbre. No. 1145 v31 octubre

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 11 de Octubre entrante, a las 15 horas, en el local social, calle Gorriti 4079, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Norberto P. Crotto y Antonio Miguel Dasso, y de un director suplente, también por dos años, en lugar del Sr. Antonio Dasso, los que han terminado su mandato.

3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente para el tercer ejercicio comprendido dentro del 1o. de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establece el art. 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad.

e24 sepbr. No. 1108 v10 oct.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 26 de Septiembre del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para el día 15 de Octubre de 1924 a las 18 horas en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas) Leandro N. Alem Nº 324, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1924, ya informados por el Señor Síndico.

2º Elección de ocho Directores Titulares en reemplazo de los Señores Raimundo Piñeiro, Julio A. García, Victorica, Pedro Iturralde, Félix Viñales, Mario Figueroa Alcorta, Coronel Alejandro Fernández, Saturnino Zemborain (hijo), Guillermo Martínez Guerrero.

3º Elección de seis Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

Nota.— Para tener acceso a esta Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

e 30 Sepbre Nº 1156 v. 14 Octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

21o. ejercicio: 1o. de Octubre de 1923 — 30 de Junio de 1924

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 21o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de un director suplente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.— Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1212 v20 octubre

"ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Estancias Uspallata, Limitada, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Octubre próximo, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5o., a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.

e23 sepbr. No. 1083 v9 octubre

S. A. VELODROMO ARGENTINO

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del señor síndico, se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las 21 horas, en el local Lafinur 2951, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del pedido de convocatoria de acreedores.

2o. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace notar que se procederá conforme con lo que resuelvan los accionistas concurrentes. — El síndico.

e27 septb. No. 1140 v14 octb.

COMPAÑIA "BALTIC", SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Ricardo Pearson Hale y Carlos de Bruu, que terminaron su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Sres. accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. — El Directorio.

e20 sepbr. No. 1051 v8 oct

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 18o. Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores, Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y Doctor J. Carlos Moreau.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 19o. ejercicio.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

e-24 sepbre. No. 1096 v-13 octubre

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en su local de la calle Paseo Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección del directorio y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. — El directorio.

e3 octb. No. 1216 v23 octb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de un Síndico ad-hoc, por ausencia del titular doctor Enrique Gómez Palmes y fallecimiento del Síndico suplente señor José Palmes.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1204 v18 octubre

MASLLORENS Hnos.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

ALSINA No. 930

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día veintinueve de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulas, don Manuel Masllorens y doctor don Carlos Campomar, cesantes por sorteo practicado conforme al Art. 14 de los Estatutos; de dos Síndicos titulares y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Olaran, Chans, Emilio Soulas, Jaime Campomar y Guillermo Schneider, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

E. 4 octubre No. 1228 v24 octubre

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre a las 17 horas en el salón La Argentina, Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Directorio respecto a la situación del Club desde la última Asamblea General Ordinaria.

2o. Autorizar al Directorio a vender la propiedad que posee la Sociedad Anónima Club Mar del Plata en la ciudad de Mar del Plata, en las calles Independencia y 25 de Mayo, particularmente o en subasta pública, en las condiciones de pago que se estime más conveniente.

3o. Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El proyecto de reforma de los Estatutos ha sido repartido a los señores accionistas y los que no lo hubieran recibido hallarán duplicados en la Secretaría del Club.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público, o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, Florida 527, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la cual será exigida a todas las personas que concurran en representación de los señores socios accionistas.

Las tarjetas se expedirán hasta las 12 horas del día fijado para la Asamblea y los días anteriores de 15 a 18 horas. — José Luis Bustamante, presidente; José Ma. Paz Anchorena, secretario.

e20 sepbr. No. 1025 v7 oct.

"ULTRAMAR"
Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Wastge
SARMIENTO 327-329
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17 horas en el local social de la calle Sarmiento 327|29, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — El Vicepresidente.

e20 sepbr. No. 1018 v10 oct.

"FIDES"
(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti & Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA
2a. convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea que fué citada para el 27 de Septiembre ppdo., y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, que se celebrará el sábado 18 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Herminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3o. Elección de un Director suplente por el término de 1 año, en substitución del señor ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección, por el término de 1 año de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani, y de un Síndico suplente, en substitución del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 3 octubre No. 1206 v18 octubre

COOPERATIVA LIMITADA
CREDITO POPULAR FERROVIARIO
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 18 de Octubre de 1924, en el local social calle Tucumán No. 692, a las 15 horas para tratar la

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director titular y tres suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar con el Directorio el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar las acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — P. A., gerente.

e-1o. octubre No. 1185 v-16 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS
PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Octubre de 1924, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias: 1 Director titular por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires o por mandato en forma. Art. 23 de los Estatutos.

Por resolución del Directorio. — Juan L. Piccardo, Presidente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924

[illegible]

"LA RAZA"
Compañía Hispano Italo Argentina de Seguros Generales
Avenida de Mayo 580
CONVOCATORIA

A solicitud de varios accionistas que representan más del vigésimo del capital integrado, de acuerdo al Art. 348 del Código de Comercio y a lo dispuesto por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de 1908, el Presidente convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los actuales Directores titulares, Suplentes, Síndicos y Síndicos Suplentes.

2o. Designación de nuevo Directorio en reemplazo del saliente; tres Directores Titulares por tres años; tres Directores Titulares por dos años; tres Directores Titulares por un año; cinco Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular por un año; dos Síndicos Suplentes por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El presidente.

e-23 setbre. No. 1065 v-9 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "TERMAS DE CACHEUTA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Octubre de 1924, a las 16 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso). — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1191 v22 octubre

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 10 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El directorio.

e-24 sepbre. No. 1091 v-10 octubre

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
523 Alsina, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 2 Directores Titulares.

3o. Elección de 1 Director Suplente.

4o. Elección de 1 Síndico Titular.

5o. Elección de 1 Síndico Suplente

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

e-23 setbre. No. 1072 v-9 octubre

"LA OXIGENA"
Asamblea General del 25 de Octubre de 1924
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer No. 335, el 25 de Octubre de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de un Director titular y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E J. Cabaut, Presidente.

E. 2 octubre No. 1194 v25 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1924 a la hora 16, en el local social, calle San Martín No. 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro Suárez que renunció, Santiago J. Duhalde, Carlos Aguilar, Enrique Tudor, Godofredo Tudor y Pierre Hallé que respectivamente cesan en su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja social, e inscribirse en Secretaría, San Martín No. 66, de 15 a 18 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Rodolfo Schulz, presidente. Alberto González Llanos, secretario.

e-1 octubre No. 1171 v- 17 octubre

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LTDA.
(En liquidación) Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Cecilio López limitada, (en liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Octubre del corriente año a las diez y siete horas, en el local social Chile 1029, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver si dado el estado del activo y pasivo que aún queda para realizar, corresponde continuar la liquidación, o bien proceder a la partición fijando en este último caso la forma en que ella deberá realizarse.

2o. Integración del Directorio Liquidador, atenta la renuncia presentada por Don Horacio J. Ferrari y ratificación de la designación recaída en el Doctor Ubaldo Romero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 336 "in-fine" y 346 del Código de Comercio para que proceda de acuerdo con la resolución que recaiga en el punto anterior.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El Directorio Liquidador.

e-23 setbre. No. 1068 v-10 octubre

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el art. 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años; un suplente por dos años; un síndico y síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Lavalle 686, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 14 de los estatutos). — El secretario.

e4 octb. No. 1219 v21 octb.

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

CANGALLO 2535. — BUENOS AIRES

La comisión directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 56 del reglamento, convoca a los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria del 3er. trimestre el día 12 del corriente a las horas 14, en el local social.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes, media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la secretaría. — El gerente.

e4 octb. No. 1217 v7 octb.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449.

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el Sábado once de Octubre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. Serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el capital representado. — El directorio.

e 17 setbre. No. 976 v 3 octubre

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1924 a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.

3o. Elección de un Director por un período de dos años en reemplazo del Señor Augusto Morisot.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1924. — Gabriel Hirigoyen, Gerente.

e23 setbre. No. 1071 v-10 octubre

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1924, a la hora 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

3o. Elección del Síndico y su suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1924. — El directorio.

26 sepbre. No. 1130 v- 13 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado;

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

3o. Fijar la remuneración del síndico, por el año económico que termina.

4o. Nombrar síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Angel Sastre, presidente

e3 octb. No. 1215 v20 octb.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 17 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, Oficina No. 8, 4o. piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo, ser reelectos.

3o. Elección por un año de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 octubre No. 1197 v17 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el edificio propiedad de la Sociedad, calle Río de Janeiro 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección, por tres años, de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores H. C. Thompson y doctor Carlos M. Coll, por haber terminado su mandato.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —A. M. Haynes, Presidente. — I. R. Ainscough, secretario.

E. 2 octubre No. 1195 v18 octubre

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en el domicilio del Banco, Avenida Leandro N. Alem Nº 401 el día 23 de Diciembre de 1924 a las 15 horas con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de acuerdo con lo dispuesto en el art 70 de los Estatutos.

3º — Sistema de liquidación que haya de seguirse de acuerdo con lo dispuesto en el art 69 de los Estatutos

4º. — Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924

El Presidente

Nota: Esta convocatoria anula la anterior Nº 952 de fecha 16 de Septiembre de 1924

E 30 sep. Nº 1156 v- 16 oct.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

(Sociedad Anónima).

Avenida de Mayo 1087.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el sábado 11 de Octubre próximo (1924), a las 10 de la mañana en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1087 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, y correspondiente al ejercicio de 1923-1924 que termina el 31 de Mayo de 1924.

2º. Elección de dos Vocales Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Señores José A. Montedónico y Miguel García y un Vocal Suplente por dos años en reemplazo del Señor Pedro A. Marzano así como para la elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. — (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Segunda Convocatoria).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Directorio.

e 30 Spbre. Nº 1157. v 10 Octubre.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Soc. An. Coop. Lda.)

Primera Convocatoria

El que subscribe, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 349 del Código de Comercio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 15 de Octubre próximo a las 16, en el local Social calle Lavalle Nº 944, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Reforma de los artículos 30, 37 45 y 48 de los estatutos.

2º. Integración del Directorio para reemplazar por el tiempo que les faltaba para completar su mandato o sea hasta el 31 de Diciembre de 1925, a los señores: Presidente Secretario y protesorero, que renunciaron.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1924. — Héctor Curel Síndico.

e 30 Spbre. Nº 1159 v. 15 Octubre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA LDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1924 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 745.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de las actas del directorio.

2o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1924.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación del sueldo para el primero.

4o. Designación de un secretario que firme con el vicepresidente el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1924. — El vicepresidente.

e-1o. octubre No. 1182 v-17 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.

Asamblea ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el día jueves 9 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria y balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Vicepresidente.

e18 sepbr. No. 984 v8 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Reconquista No. 37

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista No. 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rodolfo Stubenrauch, Antonio M. Delfino y doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Retribución al Directorio.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio una boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

E. 6 octubre No. 1242 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ALFA Y OMEGA EN LIQUIDACION

Se avisa a los señores Accionistas que pueden pasar a cobrar la tercera cuota de 15 o|o de devolución del capital, por la casa calle Córdoba No. 1530, todos los días, de 17 a 19 horas, desde el 13 al 18 de Octubre corriente. Es indispensable presentar las acciones para efectuar las correspondientes anotaciones.

Se hace saber que las cuotas de devolución del capital que no hayan sido cobradas antes del 30 de Octubre de 1927, quedarán prescriptas a favor de la masa social.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — La Comisión Liquidadora.

E. 6 octubre No. 1240 v8 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y media horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de dos nuevas series de acciones.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

E. 6 octubre No. 1239 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

Artículo 19 de los Estatutos:

"Para que el accionista tenga voz y voto en las Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas, otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General".

E. 6 octubre No. 1238 v22 octubre

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo al art. 25 de los estatutos, se cita para el día 29 de Octubre de 1924, a los señores accionistas, para celebrar la asamblea general ordinaria, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo No. 360, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del segundo ejercicio, según el artículo 38 de los estatutos.

2o. Elección de dos directores titulares y un suplente que cesan en su mandato, según el art. 18 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico titular y suplente según el art. 24 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen el acta, según el art. 25.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 28 de los estatutos deberán depostiar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e6 octb. No. 1236 v22 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle San Martín No. 66, el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 20o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Merlan, Manuel Forn, Juan B. Grosso y doctor Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico titular en reemplazo del señor Arturo S. Ortelli, que termina su mandato y de síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El presidente.

e6 octb. No. 1237 v25 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a continuación de la asamblea general ordinaria, que se realizará el mismo día, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para aumentar el capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1213 v20 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

AVENIDA DE MAYO 1381

Tercera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas y asociados de la Institución a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el miércoles 15 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto y los asociados tienen que munirse de una constancia, de acuerdo con el artículo 5o. de los Estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Miguel A. Angelinetti, secretario.

E. 3 octubre No. 1214 v14 octubre

NUEVAS CONVOCATORIAS

NILSSEN, OLSEN Y Cía. Lda.

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 278, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre No. 1244 v21 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "LA PROGRESISTA."

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — José A. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 7 octubre No. 1248 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Octubre de 1924, a las 16. en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente orden del día:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 7 octubre No. 1249 v22 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

[illegible] omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1 5

"LA SANITARIA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

Oficinas: Cangallo 1759

Aprobado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre de 1921

Capital autorizado..... $ m/n 250000 —
(en 5 series de $ 50000— m/n c/u)

Capital suscripto...... $ m/n 248932 33
(1, 2, 3, 4 y parte de la 5 series)

Capital realizado ..... $ m/n 248566 33
(1, 2, 3, 4 y parte de la 5 series)

Capital a suscribir .... $ m/n 1087 67
(parte de la 5 serie)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1924
(2º trimestre del 19 ejercicio)

DEBE	$ m/n
Títulos en depósito	58200 —
Títulos y acciones	1193 58
Muebles y útiles...........	1145 85
Caja y bancos.... ...	57934 84
Instrumentos y aparatos de cirugía.............. ..	7308 63
Inmuebles	691142 —
Accionistas	66 —
Obligaciones a cobrar	11179 60
Gastos de instalación......	11561 47
Deudores varios........	14100
Intereses y descuentos	702 24
Alquileres y teléfonos	10585 68
Gastos Generales....... ..	40947 69
Sanatorio...............	4102 —
Medicamentos y baños.....	23716 70
Comisiones y corretajes ...	18958 70
Médicos	45780 —
Sueldos....	82125 50
Subsidios.................	4920 20
Dentistas, químicos y masagistas.....	3880 —
Ley 11.289	1809 28
	952661 36

HABER	$ m/n
Capital (acciones integradas)	248100 —
Certificados de acciones ...	862 33
Hipotecas....	127116 68
Fondo de reserva.........	53115 25
Títulos en garantía........	58000 —
Depósitos................	4385 —
Fondo infortunio empleados	15813 60
Becas............ ..	9109 85
Cuotas y carnets abonados.	170321 75
Rentas.......... ;	76269 51
Dividendos a pagar.......	194215 89
	952661 36

José V. Varalla, presidente. — A. M. Gutiérrez, secretario. — J. Vega, contador. — J. Botinelli, tesorero. — Gregorio Enrquez, síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 8 oct. N. 1244 v-8 oct.

1760

Grandes Panaderías Sud-Americanas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Canalejas N.º 753 — Buenos Aires

Sede Central en Amberes

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 18 de Marzo de 1913.

Capital de la Casa Matriz:
Francos 3,000,000.—

No hay Capital asignado a esta Sucursal

Demostración de las operaciones realizadas por la Sucursal durante el ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Inmuebles..................	1091316 52
Bancos.....................	19180 81
Caja.	81137 88
Cartera	200 —
Efectos a cobrar....	20048 24
Material y mobiliario.....	873018 78
Material rodante y caballeriza..............	104088 62
Sucursales......	15018 02
Garantías en depósito...	6088 32
Seguros a vencer.........	6675 78
Vestuario..	2774 55
Marcas registradas.......	2687 70
Deudores varios	156849 83
Mercaderías en existencia.	580801 57
Cuentas a transferir.......	26818 51
	2707744 14

PASIVO	$ m/n
Central Amberes..........	1855163 87
Bancos	201151 57
Obligaciones a pagar ...	7196 52
Alquileres a pagar...	3295 —
Descuentos a clientela.....	181285 68
Salarios a pagar........	61372 68
Garantías de terceros.... .	30096 62
Caja de Previsión Social ..	15692 86
Caja de Socorro Personal .	4658 46
Acreedores varios........	256008 43
	2707744 14

p p. Grandes Panaderías Sud-Americanas, Sociedad Anónima.

Ing. John Kuiper-Carlos Devos, directores.—Dr. Horacio Beccar Varela, síndico.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 7 oct. N. 1245 v-7 oct.

1475

"LA CLARA" — SOCIEDAD ANÓNIMA

Escritorio Calle Bartolomé Mitre 720 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m|n 500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Molino "La Clara"................	287708 10
Molino "Colonias del Sud"........	118000 —
Caja y Bancos....................	10136 06
Muebles y útiles en Olavarría y Buenos Aires..........	14114 48
Cuentas corrientes...............	78599 59
Letras a cobrar..................	3629 05
Cuentas de explotación...........	309189 86
Acciones en depósito.............	25000 —
	841878 94
PASIVO	
Capital, autorizado, suscripto y realizado:	
2.000 acciones ordinarias de $ m/n 100— c/u $ 200.000 —	
3.000 acciones preferidas de „ „ 100.— c/u „ 300.000 —	500000 —
Fondo de reserva.................	71192 03
Fondo de previsión...............	30000 —
Amortización maquinarias.........	65000 —
Ganancias y Pérdidas.............	9495 84
Varios acreedores	140686 07
Acciones del directorio..........	25000 —
	841878 94

E. U. Zimmermann, presidente. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — Pedro Oberti, tesorero interino.—J. V. Fornells, síndico.

Buenos Aires Julio 23 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 4 oct. Nº 1233 v-7 oct.

1598

"La Internacional"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Abril de 1920

Capital autorizado................................ $ 1.500.000.— c/l
» subscripto.... .... » 1.500.000.— »
» realizado.............................. » 450 000.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

2º Trimestre del 5º Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos.......................	—	460196 19
Propiedades inmuebles...............	—	—
Títulos de renta y valores diversos.	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	100000 —
Obligaciones a cobrar...............	—	—
Mobiliario y material...............	—	—
Diversos deudores	2907 84	16186 15
Gastos de organización a amortizar..	—	—
Gastos de explotación	15145 83	102425 05
Siniestros..........................	1021 61	11018 79
Cuentas de orden....................	—	35000 —
Cambios.............................	9252 22	—
	28330 50	1774825 98
PASIVO		
Capital subscripto	—	1500000 —
Reservas	—	44423 21
Siniestros pendientes...............	—	2242 83
Diversos acreedores.................	7595 69	27841 96
Cuentas de orden....................		35000 —
Cuenta explotación	20734 81	135223 61
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)...	—	11339 33
Cambios.............................	—	18755 04
	28330 50	1774825 98

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Luis E. Zuberbühler presidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores — A. I. Zeller, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena,

E. 4 oct. N. 1227 v-7 oct.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO 587

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1863 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905
Capital emitido .... $ m/n 650.000 —
» subscripto........ » » 624.090 —
» realizado .... » » 623.150 —

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1924

ACTIVO		$ m/n
Accionistas....		940 —
Caja:		
En efectivo	46261 87	
Depositados en otros Bancos........	5339 21	51601 08
Descuentos y efectos a cobrar		1197453 98
Adelantos en cuenta corriente		29927 16
» en cuentas caucionadas		—
Deudores en gestión garantizados........		3975 —
» » » no garantizados		72177 52
Préstamos en hipotecas........		4003 13
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero.		—
Corresponsales en el Extranjero........		—
Letras a recibir........		—
Operaciones en suspenso........		—
Inmuebles		12547 —
Títulos en cartera........		—
Valores diversos........		—
Muebles y útiles		3174 06
Cartas de crédito		—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos.....		5727 25
Gastos de iniciación........		—
Ganancias y pérdidas:		
Sueldos........	13335 —	
Gastos generales	3927 92	
Emolumentos al Directorio........	—	
Alquileres........	500 —	
Jubilaciones y pensiones	687 20	
Intereses y comisiones pasivas	782 81	
Patentes e impuestos	90 —	
Propaganda	—	
Gastos judiciales........	160 —	19482 93
Dividendo provisorio........		—
Otras cuentas........		5519 16
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		5950 —
» » valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito........		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14177 30
» en garantía........		—
Préstamos hipotecarios a comisión........		—
Otras cuentas de orden........		—
		1426655 57
PASIVO		
Capital subscripto		624090 —
Fondo de reserva estatutario........		164244 90
Fondos de reservas facultativos:		
Fondo de previsión........		907 50
Fondos de jubilaciones y auxilio al personal		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........		14181 93
» a plazo........		55106 62
» en Caja de Ahorro........		350534 78
» » » a domicilio		6396 95
» diversos........		2584 10
Banco de la Nación Argentina........		13991 84
Redescuentos		58542 —
Créditos en suspenso........		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República........		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero........		—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones (Activos)........		
Dividendos e intereses s/títulos........	$ 43947 79	
Cambios........	» —	
Alquileres	» —	
Beneficios diversos........	» 500 —	
Dividendos prescriptos	» 46011 78	90459 57
Dividendos a pagar	—	25488 08
Otras cuentas........		—
Metalización........		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)......		—
» » títulos en custodia........		5950 —
» » documentos a cobrar por cta. de terceros		14177 30
Sucursales y Corresponsales—Cuentas cartas de crédito		—
Documentos en garantía........		—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		—
Otras cuentas de orden		—
		1426655 57

Nicolás Rossi, presidente. — Oreste Negroni, sub-gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 7 oct. N. 1246 v-7 oct.

Banco Escolar Argentino 0416

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

CAPITAL ILIMITADO

1863 - MEJICO - 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 Noviembre de 1904
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905
Capital emitido .... $ m/n. 650.000.—
» subscripto........ » » 617.830 —
» realizado .... » » 617.071.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1924

DEBE	$ m/l.	$ m/n
Accionistas		759 —
Caja:		
En efectivo........	28201 86	
Depositado en otros Bancos........	2646 16	30848 02
Descuentos y efectos a cobrar		1176661 65
Adelantos en cuenta corriente........		35182 05
Adelantos en cuentas caucionadas........		—
Deudores en gestión garantizados........		3975 —
» » » no garantizados		67562 91
Préstamos en hipotecas........		4003 13
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero........		—
Corresponsales en el Extranjero........		—
Letras a recibir........		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		12547 —
Títulos en cartera........		—
Valores diversos........		—
Muebles y útiles........		3174 06
Cartas de Crédito		—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos ...		10527 75
Gastos de iniciación........		—
Ganancias y pérdidas:		
Sueldos........		8890 —
Jubilaciones y pensiones........		848 60
Gastos Generales		1599 98
Emolumentos al Directorio		—
Alquileres		250 —
Intereses comisiones pasivas........		367 66
Patentes e impuestos........		90 —
Propaganda........		—
Gastos judiciales........		80 —
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas........		5597 88
Metalización........		—
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........		—
» » títulos en custodia		5950 —
» » valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito........		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11427 30
» en garantía........		—
Préstamos hipotecarios a comisión........		—
Otras cuentas de orden		—
		1579536 99
HABER		
Capital subscripto........		617830 —
Fondo de reserva Estatutario........		162849 30
Fondos de reservas facultativos:		
Fondo de previsión		907 50
Fondos de jubilaciones y auxilio al personal........		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		16930 92
» a plazo		54531 65
» en Caja de Ahorro........		352577 02
» en Caja de Ahorro a domicilio........		6363 74
» diversos........		3510 20
Redescuentos		30150 —
Banco de la Nación Argentina........		13389 67
Créditos en suspenso		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República........		—
Sucursales en el Extranjero........		—
Corresponsales en el Extranjero........		—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones (activos)........		28633 65
Dividendos e intereses sobre títulos........		—
Cambios........		—
Alquileres........		60 —
Beneficios ejercicio anterior		45558 23
Beneficios diversos		16 30
Dividendos prescriptos........		—
Dividendos a pagar........		25963 51
Metalización........		—
Otras cuentas........		—
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)......		—
» » títulos en custodia........		5950 —
» » documentos a cobrar por cuenta de terceros........		11427 30
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito..		—
Documentos en garantía		—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		—
Otras cuentas de orden........		—
		1579536 99

Nicolás Rossi, presidente. — E. Navarro, gerente.—Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 7 oct. No 1246 v-7 oct.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual" de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v-30 octubre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 71 casas individuales a construirse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calle Juan B. Alberdi, Olivera, Fernández, Areco y José Bonifacio, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas.— El secretario.

v9 octubre.

Llámase a licitación pública para la pintura en general del chalet Quinta Olivera, sito en las calle Juan B. Alberdi y Lacarra, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — El secretario.

v9 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, durante el próximo ejercicio año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

O11 v10 octub.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 21 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — El Secretario General interino.

o|16 v21 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 29672-A-924, llámase a licitación para la enajenación de los perros que se sacrifican en la cámara de asfixia existente en el Corralón Palermo. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El secretario.

e3 octb. s|pp O|1207 v10 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28373-D-924, llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilos de papas francesas, de 1a. calidad, con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El secretario.

e3 octb. s|pp O|1210 v10 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28378-O-924, llámase a licitación para la provisión de 1.600 docenas de huevos, con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El secretario.

e3 octb. s|pp O|1213 v13 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 29386-D-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y ferretería, con destino a las Colonias de Niños Débiles del Parque Avellaneda, de los Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina. Tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El secretario.

e3 octb. s|pp O|1216 v13 octb.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Belén de Rivadavia a Gaona y Fonseca de Flores a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El secretario.

e6 octb. s|pp 0|883 v14 octb.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Chorroarín, de Triunvirato a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El secretario.

e6 octb. s|pp 0|886 v13 octb.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas, para la construcción del Pabellón de Lavadero y Desinfección, provisión e instalación de las maquinarias del Lavadero y construcción de los servicios sanitarios del Pabellón, obras que se efectuarán en el Hospital Tornú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El secretario.

e6 octb. s|pp 880 v13 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 29671-A-924, llámase a licitación para enajenar el estiércol que se produce en los corralones de las secciones Norte y Anexo Laprida, Sur y Anexo Garay, Palermo, Flores, Belgrano y Boca y Barracas, durante el año 1925. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Secretario.

E. 7 octubre spp. o|1220 v15 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 8 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal. de las calles Zapiola de El Cano a Palpa; Maure de Martínez Alvarez Thomas; Delgado de Jorge Newbery a Olleros y Carranza de Dorrego a Loyola, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

e-1o. octubre s|p.p. 876 v-8 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Octubre de 1924, a las 15, 15.15 y 15.30, para la provisión de papas, carne y extras y artículos de mercería. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v17 octubre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 h., para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P.

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Lana lavada de primera calidad, durante el último trimestre del año mil novecientos veinticuatro.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires) de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P.

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 octubre

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA

(La Rioja)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, forrajes, leña de algarrobo y de quebracho, artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, drogas y útiles varios para farmacia, destinados al consumo del Hospital Regional Andino, Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Octubre del corriente año a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Septiembre 25 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para la provisión del Hospital, en el año 1925.

Artículos de almacén—

1.000 kilos aceite de oliva, indicar marca y envases.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
5.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
50 kilos azul para ropa.
500 latas de ananás, indicar marcas y contenido neto.
300 kilos avellanas de 1a.
100 kilos aceitunas verdes.
200 kilos almendras.
300 litros alcohol desnaturalizado en tambores de 20 lts.
300 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
500 kilos bacalao Escocia o Noruega, sin espinas.
3 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
360 kilos café Moka.
840 kilos café Caracolillo.
600 kilos café Puerto Rico.
100 latas Champignons, en latas x500 gramos.
300 kilos ciruelas secas.
200 latas conserva de tomates, indicar marca y contenido neto.
300 kilos cebada perlada.
200 kilos chocolate, indicar marca y etiquetas.
300 latas duraznos al natural.
40 latas de dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
300 latas extracto de tomates, en latas x300 gramos, indicar marcas.
100 cajas escarbadientes Marquezhinos, cajas 100.
100 latas de espárragos, indicar marcas y contenido neto.
5 gruesas fósforos, cajas de 75 fósforos.
30 kilos de fruta confitada.
500 kilos fariña de primera calidad.
1.000 kilos garbanzos chilenos de primera calidad.

1.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
500 kilos grasa de cerdo "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
1.000 paquetes chicos de harina de arvejas.
500 kilos de harina de trigo "000"
500 kilos de harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos de primera calidad.
10 cajones kerosene c|canilla.

Artículos de almacén, hoja No. 2.—
1.000 cajas jabón Sunlihtg.
200 cajones jabón amarillo Campana o tipo, especificar peso cajón neto.
300 kilos jamón crudo.
100 latas jamón del diablo, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de vaca, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de cordero, especificar marcas y contenido neto.
300 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
50 kilos maicena, indicar marca.
200 kilos nueces de primera calidad.
100 cajones nafta, indicar marca.
300 kilos orejones de durazno de California.
100 latas ostras, indicar marcas y contenido neto.
1.000 kilos porotos de manteca, de primera calidad, kilos 1.000.
20 kilos pimentón dulce, indicar marca.
200 latas pimientos morrones, indicar marcas y contenido neto.
5 kilos piñones de primera calidad
200 kilos pasa de higo italiano.
200 kilos pasa de uva despalillada.
200 latas petit pois, indicar marca y contenido neto.
100 latas pickles ingleses en latas x250 gramos, indicar marca.
200 formas queso Chubut, legítimo.
100 kilos queso de rallar.
30 latas levadura Royal, indicar contenido neto.
200 kilos salame tipo Milán.
2.000 kilos sal gruesa Cádiz.
200 paquetes sal fina Cerebos, en paquetes x250 gramos.
100 latas salmón, indicar marca y contenido neto.
300 latas sardinas, indicar marca y contenido neto.
2.000 sapolios o Puloil.
500 kilos sémola de 1a. calidad.
500 latas de te, en latas de 1|2 libra indicar marcas.
300 kilos tocino de cerdo.
3 cajones velas de estearina, indicar medidas y contenido cajón.
300 litros vinagre de vino blanco.
50 tubos vainillas en tubos No. 2.
200 latas yerba mate en latas de 1 kilo, indicar marcas.

Fideos—
500 kilos fideos tallarines de 1a., en cajón o en barrica, no en bolsa.
2.000 kilos fideos amarillos de primera, surtidos, en cajón o en barrica, no en bolsa.
1.000 kilos fideos blancos de sémola de primera, en cajón o en barrica, no en bolsa.

Aves y huevos—
5.000 gallinas de 2 kilos de peso, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
1.000 pollos, gordos, tiernos, sanos, de 1250 gramos, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
6.000 docenas huevos frescos no conservados.

Novillos—
150 novillos gordos, de 3 a 4 años, en remesas de 25 animales c|sesenta días.

Leche y manteca—
60.000 litros leche pura de vaca, sin desnatar, puesta en el establecimiento diariamente la cantidad que indicará en oportunidad.
1.000 kilos manteca fresca, indicar marcas, puesta en el establecimiento, a razón de 20 a 30 kilos semanales.

Forrajes—
200 toneladas alfalfa de primera calidad, en fardos de 50 kilos.
10 toneladas de maíz amarillo entero.
5 toneladas avena común.

Combustibles—
200 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina cortada a 40 ctms., puesta en el establecimiento.
200 toneladas leña de quebracho cortada a 40 ctms., para uso de cocina, puesta en el establecimiento.

Ropería—
200 paquetes agujas máquina de coser No. 1 y 2.
2 kilos aceite para máq. de coser.
100 docenas botones de nácar de 1".
200 docenas botones de nacar de 1|2".
100 metros brin blanco p|guardapolvos, indíquese ancho.
30 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 mts. género impermeable doble faz, c|tela adentro.
100 piezas linón para vendas.
100 piezas lienzo para vendas.
50 docenas servilletas.
100 docenas repasadores.
100 trajes de brin, con iniciales H. R. A., (10 medidas).

Papas (consumo).—
18.000 kilos papas Mar del Plata, puestas en el establecimiento, en remesas mensuales, que se indicarán.

Pan elaborado con harina de primera calidad—
21.600 kilos pan elaborado con harina de primera calidad, puesto diariamente en el establecimiento, la cantidad que oportunamente se indicará.

Artículos para el lavado—
3.000 kilos sodar cristal.
1.000 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos jabón amarillo en barras.
12 latas aceite para máquinas, indicar marca y capacidad de envase.
12 kilos grasa para máquina.
12 kilos resina para correas.

Drogas y útiles para farmacia—
60 litros ácido acético comercial.
5 litros ácido acético glacial.
1.000 gramos acetona.
1.500 gramos hojas acónito.
2.500 gramos raíz acónito.
4 kilos adormidera.
30 gramos adrenalina sol. o|oo.
500 gramos agar agar.
500 gramos agarico blanco.
200 litros agua oxigenada.
100 gramos extracto ajenjo.
10 kilos alcanfor.
10 gramos alcanfor bromuro.
2 litros alcohol absoluto.
500 kilos algodón.
2 kilos almendras dulces.
500 gramos aristol.
500 gramos alhucema esencia.
7 gramos almidón.
500 gramos áloes.
10 kilos alumbre.
25 kilos amilo nítrico ampollas.
5 kilos amoníaco.
100 gramos amonio.
500 gramos amonio carbonato.
250 gramos amonio cloruro.
50 gramos amonio puro.
1.000 gramos anís estrellado.
1.000 gramos esencia anís.
100 gramos extracto anís.
50 gramos antimonio óxido.
1.000 gramos antipirina.
30 gramos apiol.
30 gramos apomorfina amp.
250 gramos argirol.
100 gramos aristol.
3.000 gramos arhenal.
4.000 gramos arroz polvo.
10.000 gramos agua destilada laurel cerezo.
1.000 gramos acetil tanino (tanigeno).
50 gramos arsénico yoduro.
200 gramos arsenioso ácido.
50 gramos arseniato hierro.
250 gramos arseniato sodio.
3.000 gramos aspirina.
500 gramos azafrán.
1.000 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre sublimado.
5.000 gramos azufre en barras.
5.000 gramos ácido sulfúrico puro.
10.000 gramos aceite almendras dulce.
20.000 gramos agua destilada azahar.
5.000 gramos agua destilada eucaliptus.
250 gramos amonio sufocianuro.
3.000 gramos alcohol amílico.
5.000 gramos agua destilada anís estrellado.
5.000 gramos agua destilada canela.
5.000 gramos agua destilada melisa.
20.000 gramos agua destilada menta.
3.000 gramos agua destilada rosas.
1.000 gramos agua destilada yema pino.
1.000 gramos agua destilada brea.
100 grs. airol.
5 litros alcohol melisa comp.
1 litro alcoho metílico.
100 gramos azahar, esencia.
1.000 litros agua destilada.
5.000 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfhidrato.
2.000 gramos amonio benzoato.
5.000 gramos aceite de bacalao.
1.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos beleño, hojas.
100 gramos beleño, extracto.
500 gramos belladona, hojas.
100 gramos belladona extracto.
100 gramos belladona, raíz.
5.000 gramos bencina.
500 gramos benjuí.
50 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos benzoato sodio.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto galato basico.
500 gramos bismuto salicilato.
250 gramos boldo, hojas.
5.000 gramos bórico, ácido.
10.000 gramos borato de soda.
100 gramos bromo.
100 gramos bromoformo.
250 gramos bromuro de calcio.
2.000 gramos bromuro de estroncio.
500 gramos bromuro de hierro.
5.000 gramos bromuro de potasio.
5.000 gramos bromuro de sodio.
100 gramos buchú, hojas.
250 gramos buchú, extracto flúido.
250 gramos bálsamo tranquilo, extracto.
100 gramos benzol puro.
200 gramos brea vegetal.
10 gramos bálsamo Canadá.
12 No. bolsas para agua caliente.
12 No. bolsas para hielo.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
10 gramos cacodilato estricnina.
20 gramos cacodilato hierro.
25 gramos cacodilato guayacol.
500 gramos cade aceite.
2.000 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína ampollas.
500 gramos cafeína bromhidrato.
25.000 gramos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio óxido.
500 gramos calcio hiposfosfito.
500 gramos calcio clohidrofosfato.
3.000 gramos calcio bifosfato.
50 gramos calcio tribásico.
3.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lacto fosfato.
1.000 gramos canela Ceylan.
25 gr. cáñamo indiano, extracto.
50 gramos cáñamo indiano, flores.
1.000 gramos carbón vegetal.
100 gramos cordomomos.
3.000 gramos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
25.000 gramos castor, aceite.
25 gr. cáscara sagrada, extracto.
5 kilos cebada.
2 kilos cera blanca.
1 kilo cianuro postasio.
500 gramos cianuro sodio.
3.000 gramos cítrico ácido.
100 gramos clavo esencia.
3.000 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorato de potasio.
100 gramos clorato de sodio.
5.000 gramos clorhídrico, ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloroformo anestésico.
500 gramos coaltar.
100 gramos cobre acetato neutro.
500 gramos cobre sulfato.
1.000 gramos coca, hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cólchico semillas.
500 gramos colodion.
500 gramos colombo, raíz.
100 gramos colombo, extracto flúido
100 gramos condurango raíz.
50 gramos cornezuelo centeno, extracto.
250 gramos creosota.
250 gramos crogenina.
250 gramos cuasiamara.
50 gramos carmín.
100 gramos canela, esencia.
100 gramos cuasi extracto flúido.
300 gramos cera amarilla.
300 gramos cremor, tártaro.
5 gramos digitalina cristalizada.
250 gr. dessessartz, extracto flúido para jarabe.
100 gramos diuretina.
500 gramos escamonea.
100 gramos escila bulbo.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos eserina salicilato.
5.000 gramos espino cerval sumo.
100 gramos estovaína.
100 gramos estrofanto, semillas.
1.000 gramos éter sulfúrico común.
5.000 gramos éter anestésico
1.000 gramos eucaliptus, hojas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
10 gramos esparteína sulfato.
100 No. esponjas grandes.
50 No. esponjas chicas.
25 gramos emetina clorhidrato.
500 Nos. emetina clorhidrato, ampollas.
50 Nos. embudos de vidrio surtidos.
5 embudos enlozados, surtidos.
1.000 gramos fenacetina.
50 litros formol, solución 4 o|o.
500 gramos formalina.
500 gramos fosfato de sodio.
1.000 gramos Fenolstaleína.
10 gramos fuschina básica.
200 gramos fosfato amonio.
500 gramos gelatina pura.
500 gramos cene genciana raíz.
500 gramos genciana extracto.
20.000 gramos glándula pituitaria, glicerina.
5.000 gramos glicerofosfato de sodio.
3.000 gramos goma arábiga, polvo.
1.000 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol.
50 mts. gutapercha laminada.
5 gramos genciana videta.
100 piezas gasa.
50 mts. goma (tubos).
100 gramos habas de S. Ignacio.
50 gramos estricnina sulfato.
10 gramos hamamalis virginiva extracto flúido.
300 gramos hamamelis virgínica.
25 gramos helecho macho, extr. eta.
100 gramos hemoglobina.
100 gramos hermofenil.
500 gramos helmitol.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro protooxalato.
250 gr. hierro sulfato comercial.
250 gramos hipnal.
500 gramos hiposfosfito sodio.
500 gramos hidrastis Canadiensi,

100 gramos hiposulfito potasio.
1.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
2.000 gramos ioduro potasio.
1.000 gramos ioduro sodio.
250 gramos ipecacuana, raíz.
500 gramos ipecacuana, polvo.
250 gr. ipecacuana, extracto flúido.
50 gramos ipecacuana extracto alcohol.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos jalapa, raíz, polvo.
500 gramos kola nuez, polvo.
500 gramos kola nuez, extracto flúido.
500 gramos láctico ácido.
5.000 gramos lactosa.
5.000 gramos lanolina.
10 gramos lavanda esencia.
2.500 gramos lecitina.
200 gramos limón esencia.
5.000 gramos lino, semillas.
50 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
250 gramos lobelia, extracto flúido.
3.000 gramos licopodio.
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia calcinada.
10.000 gramos maíz estigma.
50 gramos maltina.
5.000 gramos malva, hojas.
1.000 gramos maná.
1 número manita conos.
2.000 gramos manzanilla.
500 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio calomel.
250 gramos mercurio cianuro.
250 gramos mercurio biioduro.
200 gramos mercurio óxido amarillo
100 gramos mercurio óxido rojo.
50 kilos mostaza.
5 kilos mercurial doble, pomada.
25 morteros de vidrio surtidos.
25 medidas de vidrio surtidas.
5 medidas enlozadas surtidas.
1.000 gramos naftalina.
10.000 gramos naranjas amargas, cort.
5.000 gr. naranjas dulces, corteza.
10.000 gramos nítrico, ácido comerc.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
500 gramos nogal, hojas.
100 gramos novocaína.
10 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos nuez vómica extracto flúido.
10 gramos nitroglicerina al o|o.
2.000 gramos permanganato potasio.
1.000 gramos opio, polvo.
250 gramos opio, extracto.
250 gramos polvos Dower.
200 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos morfina clorhidrato, ampollas.
100 gramos dionina.
100 gramos codeína.
25 gramos heroína clorhidrato.
3.000 gramos ovarina.
2 tubos oxígeno.
10 Nos. objetos, portacajas.
10 Nos. objetos, cubrecajas.
5 gramos orceína.
200 Nos. cajas obleas.
50 gramos pancreatina.
50 gramos pantopon, polvo.
500 gramos pantopon, ampollas.
250 gramos parafina.
100 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, acido.
50 ampollas pituitina.
1.000 gramos piramidón.
1.000 gramos piramidón canforado.
250 gramos piscidia eritrina ext. flúido.
500 gramos protargol.
25 gramos colargol.
50 gramos podofilina.
2.000 gramos polígala, raíz.
500 gramos potasio carbonato.
3.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos polígala extr. flúido.
500 gramos quinina amarilla.
500 gramos quinina roja.
500 gramos quinina extracto.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato neutro.
250 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos euquinina.
1.000 gramos quillay corteza.
250 gramos ratania extrac. flúido.
500 gramos regaliz, polvo.
250 gramos resorcina.
100 gramos esencia de romero.
250 gramos ruibarbo, polvo.
250 gramos ruibarbo, extracto flúido.
250 gramos rosas roja pétalos.
100 gramos sacarina.
100 gramos salicílico, ácido.
1.000 gramos salicilato de metilo.
10.000 gramos salicilato de sodio.
500 gramos salol.
50 gramos salipirina.
3.000 gramos sen, hojas.
20.000 gramos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio citrato.
1.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sacarosa.
100 gramos sen, extracto flúido.
500 gramos sulfúrico puro, ácido.
5.000 gramos sésamo aceite.
20 gramos talco Venecia.
250 gramos tanalvina.
250 gramos tanígeno.
10.000 tanino al éter.
2.000 gramos ácido tártrico.
1.000 gramos tártrato de sodio y potasio.
3.000 gramos teobromina.
10 gramos diuretina.
50 termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato.
500 gramos terpinol.
2 gramos tionina.
500 gramos tigenol.
5.000 gramos tilo flores.
1.000 gramos timol.
2.000 gramos tiocol.
250 gramos tiroidina.
1.000 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
500 gramos frutos tamarindo.
100 carret. tela adhesiva.
2 libros tornasol azul (papel).
2 libros tornasol rojo (papel).
5.000 gramos urotropina.
30 kilos vaselina blanca.
5 litros vaselina líquida.
1.000 gramos vainilla.
100 gramos vainillina.
1.000 gramos valeriana raíz.
500 gramos veronal.
10 gramos veratina.
50 ventoseras.
1.000 gramos viburnum prunifolium ex. Flui.
200 gramos varillas de vidrio.
20 vidrios de reloj.
10 kilos yeso de parías.
10.000 gramos óxido cinc.
10.000 gramos cinc sulfato.
500 gramos zarzaparrilla extracto flúido.

El Director

v25 octubre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de alta presión para mil kg. vapor, destinada al Hospital de Niños, según especificaciones que podrán obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-29 octubre

Llámase a licitación, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v21 octb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Director.

v16 octubre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año mil novecientos veinticinco; hacienda vacuna para consumo, en pie, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco; y de harina de trigo "00" de primera calidad para la elaboración de pan, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Septiembre 13 de 1924. — El Director.

v17 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva. — Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan; forrajes, combustibles, leña de algarrobo, petróleo y kerosene, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva F.C.C. Argentino), el día 16 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 16 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo, en el año 1925.

Comestibles y artículos de almacén—
6.240 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
2.160 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 lts.
7.800 kilos arvejas secas partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
42.000 kilos arroz de segunda.
13.200 kilos avena aplastada.
600 gramos azafrán en rama.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
66.000 kilos azúcar tucumana de primera o similar.
1.020 kilos bacalao Noruega o Escocia.
3.300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
600 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
300 kilos café Moka, en grano, tostado.
2 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
21.600 kilos cebada, perlada.
600 kilos ciruelas secas.
1.800 kilos conesrva de tomate.
180 tarros Champignón, en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes Marquesinhos".
1080 kilos extracto de tomate, en envases de 300 gramos o aproximado.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones o barricas (no en bolsas).
18.000 kilos fideos de primera, en cajones o barricas, (no en bolsas).
39.000 kilos fideos de segunda, en bolsas únicamente.
30 kilos fruta confitada.
7.200 kilos garbanzos Chilenos o tipo Chileno.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.5 kilos o aproximado.
15.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones, de buen tamaño, en buen estado de madurez.
144 kilos líquido para limpiar metales.
51.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
900 kilos maicena.
360 kilos nueces de primera calidad.
1.080 gramos nuez moscada.
480 kilos orejones de duraznos de California.
600 kilos pasas de uvas de primera.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta blanca molida.
18 kilos piñones de primera calidad.
24.000 kilos porotos manteca.
39.000 kilos porotos tapes.
900 kilos pimentón dulce de primera.
720 kilos queso de rallar "Goya".
540 kilos queso de rallar "Sbrinz".
180 kilos queso de rallar "Reggiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, en formas de un kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura).
720 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 1 kilo, o aproximado.
36.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cernida.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
600 gramos sal nitro.
3.000 sapolios "Minosop" u otra marca.
1.080 kilos sémola de primera.
600 latas te en envases de 1|2 libra.
72 kilos te suelto.
24.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas, en tubos de dos números.
60 litros vinagre de vino, en cascos, blanco.
1.460 litros vinagre de vino tinto, en cascos.
600 latas yerba Paraguaya, marcas Flor de Lis o T. L., en envases de 1 kilo o aproximado.
18.000 kilos yerba argentina, en barricas o cilindros.

Aves y huevos—
2.920 gallinas, (8 diarias), de 2 kilos, peso vivo, o aproximado, sanas y en buen estado de gordura.
7.300 pollos tiernos y gordos, de 1.5 kilo, peso vivo o aproximado, (20 diarios).
10.950 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados, 30 docenas diarias.

Hacienda vacuna de consumo—
1.460 novillos mestizos, (4 diarios).

Papas para el consumo—
162.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y buen tamaño.

Leche y manteca—
584.000 litros leche de vaca (1.600 litros diarios). [illegible]

2.520 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cerilla, en cajas de 75 números.
12.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas o aproximado.

Harina de trigo para pan—

134.100 kilos harina de trigo para pan "000" (2.630 bolsas).
250.250 kilos harina de trigo para pan "00" (3.575 bolsas).

Forrajes—

36.000 kilos afrecho.
77.000 kilos maíz amarillo para forrajes, entero.
5.000 kilos avena común.

Combustibles—

1.000 toneladas petróleo, tipo C. Rivadavia, sin refinar, para combustible de calderas y hornos.
150 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diesel.
2.500 toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril.
200 cajones kerosene refinado, sin capilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser, núm. 1 y 2.
8 kilos aceite para máquina de coser.
10.000 metros arpillera para forros de colchones, (ind. ancho).
14.000 metros bombasí en colores y dibujos varios, para uniformes de asiladas, (indíquese ancho) .
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. o|.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. o|.
400 gruesas botones de hueso para camisas, de 0.015 cent. o|.
150 gruesas botones negros de hierro, para pantalones de 0.015 cent. o|.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos para guardapolvos y delantales enfermeras, de 0.025 cent. o|.
1.000 metros brin blanco para guardapolvos (indíquese ancho).
1.200 metros brin kaky p|uniformes empleados (ind. ancho).
1.200 metros bombasí p|uniformes empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes mecánicos (indíquese ancho).
2.000 números camisetas para varón y mujeres, un tipo uniforme.
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 colchas blancas, de 150x200 cent. medidas aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos, para uniformes asiladas, (ind. ancho)
100 kilos clavos de bronce para zapatero, núm. 9 al 16.
50 kilos clavos de tacos.
200 metros entretela para forros (indíquese ancho).
3.000 frazadas grises, tipo ejército, de 150x200 cent.
1.000 metros género para impermeables, de goma, doble faz, con tela en el medio.
8.500 metros griseta para trajes de asilados, (indíquese ancho).
200 gorras paño azul obscuro, c|iniciales bordadas sobre paño en hilo plateado A. C. R. M. A.
200 gorras de brin kaky, c|iniciales bordadas sobre brin en hilo plateado A. C. R. M. A.
20 gruesas hebillas de hierro para pantalones.
30 carretes hilo color para zapatero, número 16.
100 ovillos hilo cáñamo, para zapatero.
5.000 carretes hilo de coser, blanco, núm. 40, de 500 yardas.
300 ovillos hilo de hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaky, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
6.000 kilos lana lavada, limpia.
50.000 metros lienzo de un ancho.
20.000 metros lienzo doble ancho.
5.900 pares medias de algodón, para asilados.
7.000 pares medias de algodón, color, para asilados.
6.000 metros paño azul gris, para uniformes asilados.
900 metros paño azul obscuro, para uniformes de empleados.
6.000 pañuelos de mano, de color, de 40x40 cent. o aproximado.
400 peines finos, para señora.
400 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
300 peines con dientes finos y gruesos, (no metálicos).
100 metros percalina listada, para forros.
10.000 repasadores de algodón, para piso, de 0.50x0.50.
1.000 repasadores algodón para vajilla, de .50x0.50.
150 metros satiné negro, para forros.
70 kilos semillas para botines, números 8 al 12. 20 kilos de cada número.
1.000 sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 sombreros de junco.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta china para marcar ropa.
300 tizas para sastres, colores vivos.
3.000 metros uso doméstico, doble ancho.
2.500 metros uso doméstico, de un ancho.
500 metros vaqueta.
2.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros, (indíquese ancho).

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.
17.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia néroli.
1 kilo esencia bergamota.
4.000 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
500 kilos soda comercial.

Drogas y útiles varios para farmacia.—

6 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
500 gramos aceite de cade.
8.000 gramos aceite de recino.
10 kilos aceite de sésamo.
1.000 gramos ácido acético comercial.
500 gramos ácido acético puro.
10 kilos ácido bórico en polvo.
19 kilos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico comer-
4 kilos ácido fénico "Merck".
30 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
150 gramos ácido salicílico Merck.
500 gramos ácido tánico Mallingkrodt.
250 gramos ácido tímico.
50 gramos ácido oxálico.
1.000 gramos ácido Agar Agar en polvo.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
8.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 números agujas p|ink. hipodérmicas, platino iridiado al 25 por 100, (tubo de platino, paredes gruesas 25 mm. por 6|10 de espesor.
60 agujas p|iny . intramusculares, platino iridiado al 25 por 1000, tubo de platino, paredes gruesas de 50 m|m por 8|10 de espesor.
12 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por 100 tubo platino, paredes gruesas 80 m|m por 10|10 de espesor.
12 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por100 (tubo platino paredes gruesas de 25 m|m por 8|10 de espesor.
2.400 gramos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholituro raíz acónito.
600 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos laminado.
2.500 gramos almidón en polvo.
240 gramos alumbre en polvo.
50 gramos alquitrán vegetal.
50 ampollas amilo nítrico.
2.500 gramos amoníaco puro Merck.
2.500 gramos amonio acetato líquido.
50 gramos amonio sulfocianuro.
2.000 gramos amonio sulfoictiolato, (Ictiol) Merck o Patente.
100 gramos antipirina Merck.
50 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
50 gramos apomorfina Bronhidrato.
50 gramos argirol Patente.
300 gramos arrhenal Patente o Merck.
1.000 gramos aristol Merck o Patente.
3.000 gramos aspirina Bayer.
250 gramos azúcar de leche en polvo
30 kilos azufre precipitado Merck.
36 números ambrina en bujías triples.
5 gramos atropina sulfato neutro.
100 gramos azul de metileno Merck.
3.000 gramos bálsamo tranquilo.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos belladona hojas polvo.
6.000 gramos bencina pura.
1.000 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
10 kilos bismuto subnitrato Merck o Poulenc.
150 gramos bismuto carbonato Merck
12 bolsas para hielo.
10 kilos bufach o polvo insecticida similar.
1.000 gramos cafeína pura Merck.
1.000 gramos cafeína citrato Merck.
12 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Marck.
500 gramos calcio fosfato Merck o Poulenc.
250 gramos calcio glicerofosfato Merck.
50 gramos calcio hipoposfito.
100 gramos calcio lactato.
30 gramos calcio lactofosfato.
250 gramos calomel al vapor Merck.
20 números cánulas para irrigadores.
120 gramos carbón belloc.
30 gramos carmín claville.
200 gramos cáscara sagrada en polvo.
360 tubos Cat-Gut Triollec o Rober Carnier, del número 00 al 6.
100 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
20 cepillos para tubos de ensayo.
2.000 gramos cera blanca.
48 kilos cloral hidrato Merck.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.500 gramos coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura Merck o Paulenc.
600 gramos colodeón elástico Merck.
50 gramos collargol Merck.
7.000 gramos cremor tártaro polvo.
150 gramos creosota vegetal de La Haya.
50 gramos creogenina.
1 kilo diadermina Patente.
30 gramos dionina Merck.
24 cajas electrargor Clin inyectable.
12 kilos elixir paregórico.
30 gramos emitina clorhidrato — Merck.
3.000 gramos ergotina Bonjeau Patente.
1.000 gramos ergotina Ivón Patente.
5 gramos escopolamina clorhidrato
5 gramos escopolamina bronhidrato.
100 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
4 kilos esencia de tramentina, Prat.
180 gramos esencia de eucaliptus.
30 gramos esencia de anís.
30 gramos esencia de geranio.
30 gramos espateína sulfato Merck.
1.000 gramos estigma de maíz.
10 gramos estricnina sulfato.
12 gilos éter sulfúrico Merck.
500 gramos eucaliptus hojas.
30 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
50 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto compuesto de achicoria.
1.500 gramos extracto flúido cáscaras naranjas amargas Merck.
100 cápsulas extracto etério de helecho macho.
50 gramos extracto de genciana.
120 gramos extracto flúido viburnio.
300 gramos extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido espino cerval.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
300 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
1.000 gramos extracto flúido de kola.
2.500 gramos extracto flúido polígala Merck.
120 gramos extracto flúido de quina.
1.000 gramos extracto flúido de ratania.
100 gramos extracto flúido tolú Merck.
1.000 gramos fenacetina Merck o Poulenc.
50 gramos fenolftaleína.
500 gramos formalina pastillas.
75 kilos formol Merck.
6.000 metros gasa hidrófila.
1.000 gramos gelatina plata.
100 kilos glicerina pura 30o. "B".
1.000 gramos glucosa sólida purísima Merck.
20 kilos goma arábiga polvo.
30 gramos gomenol.
250 gramos goma amargas Beumé.
60 pares guantes de goma p|curaciones. (núm. 6 1|2, 7, 7 1|2 y 8).
1000 gramos guayacol líquido Merck.
4.000 gram. guayacol carbonato Merck
500 gramos hidroquinona.
50 litros hidroclorina número 1.
6.000 gramos iodo sublimado Merck.
2.000 gramos iodoformo Merck.
500 gramos jabón amigdalino.
500 jabones bicloruro de mercurio.
1.000 jabones de glicerina Wildson.
100 jabones de alquitrán.
100 jabones de azufre.
500 gramos jabón negro potásico Mulford.
30 jeringas sist. Luer de 1 c. c.
50 jeringas sist. Luer de 2 c. c.
20 jeringas sist. Luer de 5 c. c.
20 jeringas sistema Luer de 20 c. c.
1.000 gramos kola nuez polvo.
1.000 gramos lanolina Merck.
1.000 gramos láudano Sydenahm.
300 gramos levadura de cerveza.
500 gramos licopodio.
100 gramos licor amoniacal anisado.
600 metros lienzo para vendas.
70 kilos lino harina.
5 kilos lino semillas.
600 metros linón para vendas.
1.500 gramos luminal sódico Bayer.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
6 kilos magnesia carbonato Merck o Poulenc.
30 gramos magnesia glicerofosfato.
5.000 gramos magnesia sulfato.
1.000 gramos malvas hojas.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos manzanilla flor.
300 gramos mentol.
150 gramos mercuri bicloruro.
30 gramos mercuri biioduro Merck.
20 gramos mercuri óxido amarillo Merck.

20 gramos mercuri óxido rojo Merck.
30 gramos mercurio exciciauro.
3.000 gramos metilo salicilato Merck.
120 gramos metol hauff.
240 gramos miel rosada.
150 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos mostaza molida.
700 gramos naftol benzoato Merck
80 ampollas Neosalvarsan x 0.15-x 0.30-x0.45 y x0.60.
20 gramos novocaína Patente.
1.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos opio polvo.
30 gramos ortoformo.
300 gramos orosuz (regaliz).
3 gramos oro cloruro.
50 gramos ovarina.
50 gramos pancreatina.
6 gruesas papel Ilford "P. O. P." de 18x24 brillante.
2 gruesas papel Artura "Carbón Black" de 18x24 semibrillante.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilasea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos piramidón Merck o Poulenc.
50 docenas placas fotográficas "Imperial" de 18x24 (Etiqueta verde).
25 docenas placas fotográficas "Imperial", de 12x16 1|2 (etiqueta verde).
10 gramos plata nitrato cristalina Merck.
20 gramos plata nitrato fundido.
1.000 gramos plomo acetato.
50 gramos podofilina.
150 gram. potasio bicarbonato Merck o Poulenc.
130 kilos potasio bromuro Merck.
1.500 gramos potasio clorato.
3.000 gramos potasio ioduro Merck.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos potasio (tartrato).
50 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina sulfato.
30 gramos resorcina.
50 gramos ruibarbo polvo.
30 gramos sacarina.
120 gramos salol.
60 gramos scila polvo.
100 tubos seda para suturas, núm. 1, 2 y 3, esterilizada.
120 gramos sen en hojas.
20 gramos sodio hidrato Merck.
10 gramos sodio arseniato.
3.000 gramos sodio benzoato en polvo Merck.
15 kilos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio borato.
50 gramos sodio bromuro.
1.200 gramos sodio cacodilato Merck.
3.500 gramos sodio carbonato.
6.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
50 gramos sodio citrato.
600 gramos sodio glicerofosfato, — Merck.
30 gramos sodio hipofosfito.
25 kilos sodio hiposulfito cristalizado.
2.000 gramos sodio salicilato Merck.
1.500 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sodio sulfato anhidro.
2.000 gramos solución adrenalina "P. D." en frascos x30 c. c.
1.000 gramos solución adrenalina Clin, inyectable.
10 gramos stovaína.
30 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina Merck o Bayer.
300 gramos tanígeno.
300 gramos teobromina Bayer.
50 termómetros clínicos Pillicher.
50 termómetros clínicos comunes, buena clase.
10 termómetros para baño, columna de mercurio.
200 gramos terpina hidrato Merck.
50 gramos terpinol.
3.000 gramos tiocol Roche.
2.000 gramos tilo flor.
1.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura benjuí.
30 kilos tintura genciana.
100 gramos tintura de coca.
100 gramos tintura cochinilla.
5.000 gramos tintura canela.
500 gramos tintura eucaliptus.
50 gramos tintura ipeca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura jabarandí.
500 gramos tintura lobelia.
30 gramos tintura de mirra.
200 gramos tintura de opio.
600 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura strofantus.
50 gramos tintura scila.
100 gramos titura valeriana.
50 gramos tiroidina.
60 tubos de goma p|irrigador cortados x150 a 200 centímetros.
5.000 gramos ungüento mercurial doble.
1.000 gramos urotropina Merck o Patente.
20 kilos vaselina amarilla Chessebroug.
30 kilos vaselina blanca Chessebroug.
300 gramos vaselina líquida Merck.
100 números vendas enyesadas.
1.000 gramos veronal sódico Bayer.
2.000 kilos yeso para fracturas.
2.000 gramos cinc óxido Merck.
500 gramos cinc sulfato.
500 números ampollas de vidrio x 1 c.c.
500 números ampollas de vidrio x 2 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 5 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 10 c.c.
100 números ampollas de vidrio x 20 c.c.
1.000 gramos cloroformo anastésico "Pictet".
300 juegos cajas cartón cuadradas del núm. 5 al 9.
300 juegos cajas cartón redondas, del núm. 5 al 9.
5.000 números corchos surtidos.
2.000 números bolsas papel para despacho x 2 kilos.
1.000 números bolsas papel para despacho x 1 kilo.
2.000 números bolsas papel para despacho x 500 gramos.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 1 litro.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 2 litros.
5.000 gramos éter para anestesia "Merc", en ampollas x 100 c.c.
12 números embudos de vidrio x 100 c.c.
24 números embudos de vidrio x 250 c.c.
12 números embudos de vidrio x 1.000 c.c.
12 números espátulas de acero de 0.05 long. hoja.
12 números espátulas de acero de 0.30 cent. long. de hoja.
100 números frascos despacho x 15 c.c.
250 números frascos despacho x 30 c.c.
250 números frascos despacho x 60 c.c.
250 números frascos despacho x 90 c.c.
300 números frascos despacho x 120 c.c.
500 números frascos despacho x 150 c.c.
500 números frascos despacho x 200 c.c.
700 números frascos despacho x 150 c.c.
1.000 números frascos despachado x 300 c.c.
500 números frascos despacho x 500 c.c.
500 números frascos despacho x 1.000 c.c.
100 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 15 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 30 c.c.
300 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 60 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 100 c.c.
50 núm. frascos goteros x 10 c.c.
50 núm. frascos goteros x 30 c.c.
50 núm. frascos goteros x 60 c.c.
50 núm. frascos goteros x 100 c.c.
24 números hilo para despacho en ovillo (fino).
12 números hilo blanco p|sobretapas, en carretes.
48 números irrigadores de vidrio x 2 litros.
24 números irrigadores de vidrio x 1 litro.
24 números lactubutirómetros Marchand.
12 números lactodensímetro Quevenne.
24 números medidas de vidrio x 30 c.c.
36 números medidas de vidrio x 60 c.c.
24 números medidas de vidrio x 150 c.c.
24 números medidas de vidrio x 250 c.c.
12 números medidas de loza x 500 c.c.
6 números medidas de loza x 1.000 c.c.
6 números morteros de pasta x 15 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de pasta x 20 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de vidrio x 15 cent. diámetro de boca.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel" núm. 12.
50 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 14.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 16.
100 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
100 números tarros de loza p|pomada x 60 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 100 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 150 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 200 c.c.
200 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 60 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 100 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 250 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 500 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 1.000 c.c.
100 números tarros de lata p|pomada x 2.000 c.c.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 números tubos para ensayo.
2 números termómetros de escala de 210.

Materiales—

170 kilos aceite de lino cocido.
2.200 kilos aceite para cilindros motores Diesel (en cas.)
40 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite para maquinaria común, en cascos).
500 litros aguarrás en cajones de dos latas (ind. contenido neto de cada lata).
1.000 kilos alambre de acero p|malla de colchones elástico.
100 kilos alambre galvanizado p|fabricar escobas.
100 kilos alambre para instalaciones timbres.
3.000 metros alambre p|instalación luz eléctrica 2 y 1 mm2.
200 metros alambre para instalación teléfonos 2 mm. diámetro.
1.000 kilos alabayalde en pasta.
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 toneladas arena de río o mina.
100 bolsas aserrín (indíquese peso de cada bolsa).
8 kilos borax para soldar.
50 metros cable de cobre para instalaciones 4 mm.
20 toneladas cal viva en terrones.
600 kilos carbón de fragua.
60 números carbones p|lámpara de arco p|proyectar biógrafo.
30 metros lineales cedro paraguayo de 4"x4" (101, 6x101, 6 mm) x 5 mts., aproximados de largo.
40 metros lineales cedro paraguayo de (3"x3") 76, 2x76, 2 mm.) x 5 metros aproximados.
40 metros lineales cedro paraguayo, de (2"x14") 50, 8x455, 6 mm.) x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x16") 38.1x406, 4 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x12") 38.1x304, 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x14") 38,1x355, 6 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1"x16") 25,4x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1|2"x18") 12,7x457, 2 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo de (1|2"x16") 12,7x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
10.000 kilos cemento portland, marca aprobada por el Sup. Gobierno en bolsas o barricas.
10 kilos cinta aisladora fresca, de 20 mm. ancho.
40 paquetes clavos comunes de 1" (25,4 mm.), indicar peso de c. paquete.
60 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (38.1 mm)., indicar peso c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2" (50.8 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (63.5 mm.), indicar peso c. paquete.
10 paquetes clavos comunes de 3" (76.2 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 kilos cola francesa para carpinteros.
200 metros cordón flexible para teléfonos.
1.000 metros cordón flexible p|luz eléctrica de 2 mm2.
700 litros creolina.
900 números esqueletos para cepillos de piso.
100 números esqueletos cepillos de mano.
100 kilos estaño virgen.
400 kilos estopa blanca de primera calidad.
250 kilos grasa consistente.
100 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x5|16") 44.4x7.9 mm.
400 kilos hierro planchuela de (1" x 1|4") 25.4x6.4 mm.
300 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x3|8" 38.1x9.5 mm.
1.200 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x1|4") 44.4x6.4 mm.
450 kilos hierro planchuela de (2" x 1|2") 50.8x12.7 mm.
450 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x5|8") 38.1x15.9 mm.
500 kilos hierro galvanizado, en chapas, liso, núm. 24 y 26.
100 kilos hierro en plancha de 1|2" (12.7 mm.).
100 kilos hierro en chapas negras.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2" (12.7 mm.).
60 kilos hierro cuadrado de (1 3|4" 44.4 mm.).
1.200 kilos hierro cuadrado de 2" (50.8 mm.).
100 kilos hierro redondo de 3|4" (19.1.mm.).
120 kilos hierro redondo de 1|4" (6.4 mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|2" (12.7 mm.).
(9.5 mm.).
120 kilos hierro redondo de 3|8"

100 kilos hierro redondo de 5|8" (15.9 mm.).
150 kilos hierro redondo de 7|8" (22.2 mm.).
20 kilos hierro redondo de 1" (25.4 mm.).
60 kilos hilo acarreto en ovillos.
200 litros hidroclorina número 2.
100 números lápices para carpinteros.

5.000 números mangos para escobas y cepillos de pisos.
60 números mangos para hachas.
200 kilos minio en polvo.
100 latas nafta (indíquese marca).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de primera).
2.000 hilos paja de guinea para escobas (de segunda).
100 hojas papel esmeril azul, núm. 1, 2 y 0.
500 hojas papel de lija núm. 0, 1, 2 y 3.
1.000 metros lineales pino tea de 3" x3" (76.2x76.2 mm. x 5 mtrs. aproximados.
600 metros lineales pino tea de 4" x4" (101.6x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.

900 metros lineales pino tea de 1" x12" (25.4x304.8 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros lineales pino tea de 3" x4" (76.2x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros cuadrados pino tea de 1"x3" (25.76.2 mm. x 5 mts. aproximados, machimbrado.
500 metros lineales pino blanco de 1"x12" (25.4x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
1.600 metros lineales pino Spruce de 1|2"x6" (12.7x152.4 mm. x 5 mts. aproximados.

200 metros lineales pino Spruce de 1|2"x12" (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
270 metros lineales pino Spruce de 2"x12" (50.8x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
150 metros lineales pino Spruce de 2"x3" (50.8x76.2 mm. x 5 mts. aproximados.
3.350 metros lineales pino Brasil de 1|2"x12" (12.7x204.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
30 kilos pintura negra en polvo.
200 kilos pintura amarilla en pasta.
150 kilos pintura colorada en pasta.
100 kilos pintura negra en pasta.
600 kilos ripolín blanco.
150 pautes tornillos para madera surtidos.

80 kilos trevia (raíz).
100 números vasos porosos para pilas telefónicas (poroso).
10 pauwtes velas de estearina, en paquetes de 4 números.
60 kilos yeso en polvo.
120 números cinc para pilas telefónicas.
50 números pilas semisecas regenerables.

Librería y útiles de escritorio—

1 número (1) libro "entradas clasificadas" de 160 hojas o 160 folios dobles, de 56.5 mm. alto x 68 cn. ancho, abierto según modelo número 1.
1 número (1) libro "personal empleados' 'de 132 páginas o 264 folios, de 48 cn. alto x 42 cn. ancho, según modelo número 2.
1 número (1) libro "peculio de asilados" de 200 páginas, de 64 cn. ancho x 47 cn. alto, según modelo número 3.
2 números libros "Indices Peculio Asilados" de 100 hojas o 200 páginas de 14 cn. ancho x 31 cn. alto.
1 número (1) libro "Depósito de Asilados" 192 hojas o 384 páginas, duplicadas, es decir, con la misma numeración en ambos frentes, rayado liso, de 36 cn. alto x 23.5 cn. ancho ...

1 número (1) libro "Mayor" con debe y haber en la misma hoja, de 576 páginas de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Diario" de 576 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Borrador" 192 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Caja" de 95 páginas dobles, o sean 95 folios, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) estos libros, deben ser confeccionados en papel de hilo, en buena encuadernación, lomo y ángulo de cuero, forrados en buen brin, impresos "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva" y la denominacin del libro.
1 número libro "Copiador de planillas de sueldos", de buen papel de seda japonés, de 500 hojas, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, forrado en tela c|inscripción y lomo de cuero.
5.000 números fórmulas liquidación fletes, impresas s|modelo núm. 4
1 número libro "Obligaciones a Pagar" v 100 hojas.
3.000 números fórmulas papel esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas según modelo número 5.
2.000 números fórmulas papel oficio, timbrado "Contaduría", en block de 100 hojas, según modelo núm. 6.
300 hojas papel carbónico, una faz, de 40x32 cn. violeta, extra.
1.000 números planillas de sueldos, primeras hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 7.
4.000 planillas de sueldos, segundas hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm 8.
200 hojas papel carbónico, una faz, violeta, de 39cn. x 36 cn. extra.

2.000 números fórmulas impresas relación de pagos, en blocks de 100 hojas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 9.
1.000 números fórmulas "Ordenes de Provisión" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 10.

1.000 núm. fórmulas "Recibo Peculio" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 11.
1.000 números sobres esquela timbrados "Contaduría" s|modelo número 12.

10 rollos papel para máquina de calcular "Víctor".
50 números carpetas para rendiciones de cuentas, de 25 ancho x 38 alto x 7 cn. de lomo tela, con tres cintas.

12 números carpetas p|expedientes licitaciones, de 25 ancho x 38 alto x 17 cn. lomo tela, con tres cintas.
200 hojas fórmulas "Balances mensuales" p|rendiciones de cuentas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
200 hojas fórmulas "Relación de pago", impresas en tinta copiable, s|modelo número 14.
200 hojas fórmulas "Relación de pagos de traslado asilados" impresas en tinta copiable, según modelo núm. 15.

20 números trapos para copiar, de 36 x 39 centímetros.
20 números blocks papel esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo número 16.
20 núm. blocks papel oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
4.000 números sobres oficio, tim...

do "Economato", según modelo núm. 18.
200 números sobres esquela, timbrados "Economato", según modelo núm. 19.
4 Libros "Parte diario Economato", numeración repetida, para duplicado, con una hoja fija y una perforada, encuadernación sólida, lomo tela, de 200 hojas, de 37 x 25 cn. s|modelo número 20.
1.000 números fórmulas "Racionamiento diario", seg. modelo número 21.
1.000 números talonarios p|vales por triplicado, dos hojas perforadas y una fija, de 16 x 12 cnt., 150 hojas.
2.000 números fórmulas "Pedidos autorización Economato", impresos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 22.
200 números talonarios p|órdenes Economato, p|vales duplicados, una hoja fija y una perforada, de 100 hojas s|modelo núm. 23.
500 números fórmulas "Estado diario de recursos", impresos s. modelo número 24.
12 números almohadillas para sellos, tamaño mediano "Montador".
6 frascos aceite para máquina de escribir.

30 cajas broches amarillos, núm. 2, 4, 6, 8 y 10 (6 cajas de c|u).
2.000 números boletines anamnésicos, impresos s|modelo núm. 25.
50 números carpetas lomo tela, tapa cartón (R. de C) de 38x26 x 0.05.
150 números carpetas lomo tela, tapa cartón (estadística) 38x28 x 0.10.

1.000 números carpetas cartulina p. historias clínicas (500 color gris y 500 color blanco), según modelo número 26.
100 números cuadernos tapa cartón, tipo colegio de 40 o 60 hojas.
50 números cuadernos tapa cartón, de 38x26, de 200 folios.
200 números carpetas cartulina p. expedientes, grises, s|modelo 27, de 37x28 cent.
60 números cintas para máquinas de escribir, color violeta, marca "Rémington" legítimas.
1.000 números carpetas licitaciones privadas, de cartulina gris, de 37x28, según modelo núm. 28.
5 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 números c|n.
6 cajas esferas reloj control (cuadrantes), s|modelo núm. 29.
10.000 números esferas reloj control redondas, s|modelo núm. 30.
12 números esponjas para mojados, tamaño regular.
1.000 números fórmulas servicio de baños, etc., impresos s|modelo núm. 31.
500 números fórmulas actas licitaciones privadas, impresas s|modelo número 32.

20.000 números fórmulas recibido de sueldos, s|modelo núm. 33.
5.000 números fórmulas pedidos de precios p|licitaciones, impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|mod. núm. 34.
60 blocks fórmulas contestación de cartas asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 35.

10 blocks fórmulas movimiento diario asilados y camas, impresas en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 36.
5 blocks fórmulas comunicaciones alta asilados, ... en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 37.
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 38.
60 números fórmulas recetario mé-

dicos Internos, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 39.
5 números fórmulas certificados defunción asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
10.000 números fórmulas parte diario de talleres s|modelo núm. 41.
2.000 números fichas de peso, impresas, s|modelo núm. 42.
1.000 números fichas dactiloscópicas, imp. s|modelo núm. 43.
96 números gomas cilíndricas para máquina escribir, de primera calidad.
250 números gomas para lápices marca "H.", chicas.
200 números impremeables p|copiar a prensa, papel aceite color amarillo, tamaño oficio, de 36 x 25 cent.
36 números libros "vigilancia continua" de 350 hojas, lomo y ángulos de cuero, s|la inscripción en el lomo y en la tapa "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), Libro Vigilancia continua", en papel de hilo grueso, s|modelo 44.
6 números libros parte diario celador s|modelo 45 (en buen papel), de hilo, libro abierto 71 x 52 cent., de 371 hojas, 371 folios dobles, num. repetidas, con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Parte diario "Jefe de Celadores", sólida encuadernación, impresos s|modelo núm. 45.
48 números libros copiadores, tamaño oficio, papel extra japonés, color crema, absorvente, de 500 hojas.
48 números libros índices p|auxiliares de 36x16.
12 números libros para actas, en blanco, rayado horizontal, de 200 folios y una raya marginal, lado del lomo, de 36x23 cent.
20 números libros p|historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, de 300 folios, de 48x29 cent. con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Historias Clínicas", s|modelo núm. 46.
300 números libretas tapa de hule, comunes de 40 hojas.
360 números lápices comunes de buena clase.
144 lápices especiales.
72 números lápices color azul y colorado, por mitad.
200 números lacre en barras, marca "Contador", barras grandes.
2 cajas plumas "Perry J" negras.
30 cajas plumas Perry núm. 341.
6 cajas plumas Leonard.
4 cajas plumas Perry, núm. 306, largas.
2 cajas plumas Soenecken.
5.000 hojas papel tamaño oficio, para máquina multicopy.
2.000 hojas papel tamaño oficio, algo grueso, para sacar sólo dos o tres carbónicos.
25 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección" en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 47.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño extra.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 cuadernillos papel romaní rayado.
50 cuadernillos papel romaní liso.
200 hojas papel romaní liso, doble oficio abierto.
300 hojas papel secante, color gris, blanco o rosa.
15 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", clase extra, en blocks 100 hojas s|mod. 48.
40 blocks papel tamaño ... timbrado "Dirección" ... 100 hojas s|modelo núm. 49.

5.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, marca "Contador", violeta o negro, de buena calidad.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel rayado en cuadernillos, tamaño oficio.
50 kilos papel para embalar, color madera, gris.
3 números perforadores "Soennecken".
6 números reglas Faber, largas.
6 números reglas Faber, chicas.
6 números raspadores acero, cabo ébano, de primera calidad.
7.000 números sobres timbrados "Dirección", s|modelo núm. 50, tamaño esquela.
400 números sobres oficio timbrados "Dirección", s|modelo número 51.
15.000 números sobres comerciales, color gris o azules.
30 números talonarios traslado enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 números talonarios visitas asilados, x 100 hojas, s|modelo número 53.
10 números talonarios comunicaciones médicos internos x 100 hojas, s|modelo núm. 54.
5 números talonarios ropa particular enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 55.
96 números trapos para copiar en prensa de 24x24 cent.
1 número balanza hasta 10 kilos, portátil, p|servicio de correo.
2 litros tinta roja Stephens.
20 litros tinta negra Stephens.
12 frascos tinta para almohadillas p|sellos.
6 números secadores Soennecken Columpia.
40 números libros archivos de esferas, tapa duras, s|modelo número 56.
3 tinteros de vidrio con base de madera p|2 tintas, de un frente.
2 números tinteros de vidrio c| base de madera p|2 tintas de dos frentes.
200 blocks papel para cartas, común, rayado por 60 hojas.
10 blocks talonarios comunicaciones jefe de celadores a Secretaría en blocks de 100 hojas, color blanco, s|modelo núm. 57.
10 blocks talonarios comunicaciones Jefe de Celadores a Secretaría, en color rosa, en blocks de 100 hojas s|mod. Núm. 58.
10 blocks formularios estado diario de camas, en villas sección hombres, en blocks 100 hojas, s|modelo núm. 59.
10 blocks formularios estado diario de camas en villas sección mujeres s|modelo núm. 60 (en blocks 100 hojas).
500 números formularios p|vales por duplicado, x 100 hojas, recibo despensa, una hoja fija y una perforada, s|modelo núm. 61.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de ropería s|modelo número 62.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de comestibles según modelo número 63.
2.000 números planillas control de bienes, en blanco, s|modelo número 64.
500 números planillas "Provisión mensual empleados" s|modelo núm. 65.
500 números planillas "Ropería villas mujeres", s|modelo 66.
500 números planillas "Ropería villas hombres", s|modelo 67.
500 números planillas "Ropería 1a. hoja", s|modelo núm. 68.
100 números planillas "ropería 2a. hoja", s|modelo núm. 69.
100 números planillas "Ropería 3a. hoja", s|modelo núm. 70.
50 núm. planillas "Ropería mercería 1a. hoja", s|modelo, número 71.
60 núm. planillas "Ropería mercería 2a. hoja", s|modelo número 72.
50 núm. planillas "Ropería mercería 3a. hoja", s|modelo número 73.
50 núm. planillas "Ropería mercería 4a. hoja", s|modelo número 74.

Semillas—
200 kilos arvejas enanas para semilla.
1.500 kilos alfalfa de primera calidad para semilla (envíese muestra).
300 gramos albahaca, semilla.
300 gramos apio blanco lleno, semilla
4 kilos acelga blanca crespa 2 kilos y penca ancha 2 kilos.
3.000 kilos avena de buena clase, envíese muestra (semilla).
200 gramos berenjenas redondas, temprana, para semilla.
200 gramos berenjena media larga.
1 kilo bróculi violetas para semilla.
1 kilo bróculi blanco, para semilla
300 gramos berros de tierra para semilla.
200 gramos berros comunes para semilla.
500 gramos coliflor pie corto, para semilla.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles, para semilla.
3 kilos cebolla colorada chata, para semilla.
3 kilos cebolla amarilla de Montevideo, para semilla.
1 kilo cebolla blanca plateada, para semilla.
3.000 kilos centeno de buena clase, para semilla (envíese muestra).
1.000 kilos cebada de buena clase, p. semilla.
1 kilo escarola crespa de Italia, para semilla.
1 kilo escarola hoja de lechuga, para semilla.
1 kilo escarola en cartuchos, para semilla.
20 kilos espinaca de Flandes, para semilla.
10 kilos espinacla de Amsterdam, para semilla.
10 kilos espinaca de Holanda, para semilla.
100 kilos habas enanas, para semilla
50 kilos habas agua dulce, para semilla.
50 kilos habas de Sevilla, p|semilla.
500 gramos lechuga dorada, arrepollada de invierno p|semilla.
500 gramos lechuga de Gotti, para semilla.
500 gramos lechuga de Ballón, para semilla.
500 gramos lechuga perezosa, grande, dorada, para semilla.
500 gramos lechuga negra, criolla, para semilla.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles, para semilla.
500 gramos lechuga maravilla, de cuatro estaciones, p|semilla.
500 gramos lechuga Romana verde, para semilla.
200 kilos maíz arrugado para choclos, p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz morocho p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz cuarentón, para semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz Piamontés, para semilla (envíese muestra).
1 kilo melón ananá de América, para semilla.
1 kilo melón Omphlour, para semilla.
1 kilo melón negro escrito, para semilla.
1 kilo melón ananá de América, carne verde p|semilla.
1 kilo melón valenciano, para semilla.
3 kilos melón blanco, chato, para semilla.
1 kilo melón de vertus, para semilla.
8 kilos puerro, para semilla.
300 kilos porotos especiales p|chauchas, balines, p[illegible]
2 kilos perejil común para semilla.
300 gramos pimientos amarillos, tempranos, para semilla.
100 gramos pimientos de calahorra, para semilla.
200 gramos pimientos morrones, para semilla.
8.000 kilos papas Magnúm-bonun, especiales para semilla, (envíese muestra.
12.000 kilos papas Early Ross, especiales, para semilla, (envíese muestra.
1 kilo pepino largo, inglés, para semilla.
1 kilo pepino cornichón, de París, para semilla.
1 kilo pepino largo, blanco, para semilla.
2 kilos rabanitos rosados, punta blanca, para semilla.
2 kilos rabanitos redondos, colorados, tempranos, para semilla.
2 kilos repollos Brunsvick, para semilla.
2 kilos repollos quintal de Auvergne, para semilla.
1 kilo repollo crespo, de asti, chico, para semilla.
2 kilos repollo gigante de barleta, para semilla.
1 kilo repollo de asiti, grante, para semilla.
2 kilos repollos Saint Denes, para semilla.
4 kilos remolacha colorada obscura, chata, de Egipto, p|semilla.
2 kilos remolacha colorada, gruesa y larga, para semilla.
2 kilos remolacha colorada, redonda, temprana, p|semilla.
5 kilos salsifí para semilla.
2 kilos sandía Arkansa, para semilla.
2 kilos sandía cobis larli, para semilla.
1 kilo sandía callota, para semilla.
1 kilo sandía extra temprana de América, para semilla.
200 gramos tomate de trompi, para semilla.
100 gramos tomate pera, para semilla.
100 gramos tomates enanos gigantes para semilla.
100 gramos tomates amarillos, de Italia, para semilla.
2 kilos zapallos criollos, para semilla.
3 kilos zapallos petirón, para semilla.
2 kilos zapallo angola, para semilla.
3 kilos zapallos del tronco, para semilla.
10 kilos zanahoria larga, obtusa, para semilla.
15 kilos zanahoria media larga, para semilla.
15 kilos zanahoria corta de París para semilla.
100 kilos maíz de Guinea, especial p|escobas, p|semilla.
3.000 cabezas de ajos colorados, envíese muestra), para semilla.
3.000 cabezas ajos blancos, (envíese muestra), para semilla.
500 kilos batata camote, para semilla.
500 kilos batata colorada de Montevideo, para semilla.
4 kilos col rábano, para semilla.
100 gramos órgano para semilla.

Utiles y herramientas para agronomía—
1 arado Triunfo, doble, núm. 22 con tiros y balancines para caballos.
80 azadas de acero, lomo redondo, de 22x18 cent.
6 aceiteras para arados.
20 antiojeras reforzadas, de suela, para caballos.
6 baldes de cinc, de 10 litros.
40 bancos de jardín, con pies de hierro, de 18 listones, madera dura, de 1.50 o 1.60 largo, con respaldo.
4 pares bastos, de suela, con falcas y cabezadas de 25x14.
2 [illegible] tores para la[illegible] (chimeseos)
2 cuchillas para cortar parvas, italianas, de accionar con el pie.
200 cabos de palas, varios tipos.
60 cabos de horquillas para tres y cuatro dientes.
100 cabos para azadas de 1.50 a 1.60 largo.
48 escardillos varios tipos.
2 flotantes para bebederos.
25 horquillas de tres y cuatro dientes c|cabo.
4 llaves inglesas surtidas.
12 mechas cortas para alambrar.
12 mechas largas para alambrar.
12 tijeras para podar, hojas de acero, pulidas, cambiables, resorte de doble brazo y 31 cn. largo.
2 monturas inglesas reforzadas con cañonilla y completas.
10 picos con cabo.
12 pecheras de suela de 17" p|caballos con yuguillos de madera.
100 palas de acero, chatas, con cabo.
50 palas de acero, anchas, con cabo.
50 regaderas de cinc, de 10 litros.
50 rastrillos de hierro, con cabo, de 14 dientes.
50 litros sulfuro de carbono.
80 medios postes de quebracho, para alambrado, (quebracho colorado).
15 rollos alambre de acero 17|15 de alta tensión.
800 varillas de lapacho, de 1 1|2"x 2"x1.30 mts.
80 torniquetes dobles reforzados, para alambrados.
2 rollos alambre de enfardar, blanco.

Bazar—
50 lebrillos de latón, grandes.
60 pavas enlozadas de 2 litros.
20 pavas enlozadas de 5 litros.
1.000 tazas de hierro batido, con orejas.
25 viandas enlozadas de 5 platos.
25 viandas de aluminio de 4 platos.

El Médico Director.

v16 octubre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Dédico Director.

v31 octubre

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de los libros en blanco que requie-

ren las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda de la Nación para el ejercicio de 1925.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de octubre próximo a la hora 15 en sobres cerrados y lacrados y serán abiertas en el despacho del señor Subsecretario en presencia de éste, del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones y los modelos pueden consultarse en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Oficial mayor.

v-15 octubre

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, libros e impresos que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para el año próximo, de acuerdo con las bases que podrán consultarse en la referida Administración, Calle San Martín No. 561.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1924, a la hora 15, en presencia del Señor Administrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Oficial Mayor.

v- 20 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase por segunda vez, a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, La Plata, Rosario y Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones agregado al Expte. 4511-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas ante éste y el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El oficial mayor.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55 Flores

Expediente No. 38-L-1924. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día diez del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

1 mesa para lectura.
1 juego compuesto de un sofá y dos sillones.
12 sillas.
1 biblioteca.
1 victrola.
1 billar chico.
2 mesitas para juegos sociales.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Octubre 4 de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v10 octubre

Segundo llamado a licitación privada para atender el aprovisionamiento al mismo durante el mes de Octubre.

Lavado—

17.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Zapatería—

400 pares de botines de box calf de primera calidad, con tres costuras en la capellada, tres en la puntera y dos en la tira, con tirilla de cuero por dentro, los forros de 1a. calidad, plantillas, contrafuertes, cambreyones y punteras y tacos todos de suela, de los números siguientes: No. 30, 10 pares; No. 31, 10 pares; No. 32, 15 pares; No. 33, 40 pares; No. 34, 50 pares; No. 35, 40 pares; No. 36, 40 pares; No. 37, 50 pares; No. 38, 40 pares; No. 39, 40 pares; No. 40, 30 pares; No. 41, 25 pares; No. 42, 30 pares.

Utiles escolares—

1 docena frascos tinta negra.
4 resmas papel madera color azul.
20 marcos de madera para cuadros, con sus correspondientes vidrios tamaño 0.30x0.25 ctms.
8 punteros para pizarrón de 1.20 largo.
1 cartel del esqueleto humano, de 1.20x0.50 ctms.
500 anotadores de una raya.
500 anotadores cuadriculados, grandes.
500 cuadernos de una raya, tapa cartón de 40 hojas.
250 gomas de borrar, marca Stylo.
2 gruesas lápices E. Faber No. 2.
4 cuchillas suecas para sacar punta.
2 libros índices tapa tela.
10 diccionarios castellanos, tipo pequeño.
10 cajas plumas Perry 341|144.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día viernes 10 del corriente, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v-9 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de: carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarilio y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, alcohol, leche y manteca, aves y otros animales de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección.

v-3 noviembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 39-L-1924. — Llámase a licitación privada hasta el día siete del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana molida, de 1a. calidad.
1.000 kilos de arroz Glacé entero, de 1a. calidad.
500 kilos bacalao, de 1a. calidad.
1.000 kilos fideos surtidos blancos, de 1a. calidad.
300 kilos fariña 2 clases, Santa Catalina y Sueuli, de 1a. calidad.
200 kilos garbanzos saucos de 1a. calidad.
5.000 kilos harina de trigo "00" de 1a. calidad.
100 kilos dulce de batatas, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
100 kilos jalea de membrillo, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
50 tarros duraznos al natural de 1a. calidad (dar marca).
50 kilos pasas de uva de 1a. calidad.
200 kilos orejones de 1a. calidad.
100 tarros puré de tomates de 145 gramos neto c|u.
50 kilos aceitunas negras de 1a. calidad.
10 kilos canela (5 en rama y 5 en polvo).
2 kilos comino de 1a. calidad.
10 kilos salsa de tomate (pasta).
1 kilo clavos de olor de 1a. calidad
10 frascos mostaza "Pickles".
50 vainas vainilla.
300 kilos grasa en latas de 2 a 3 kilos neto (dar marca).
120 kilos yerba tipo paraguaya de 1a. calidad (dar marca).
100 litros vinagre de vino de 1a. calidad.
300 kilos de sal gruesa de 1a. calidad.
1 kilo nuez moscada.
200 kilos cascarilla de 1a. calidad.

Carne de vaca—

375 kilos diarios sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

Drogas y medicamentos—

6 cajas adrenosina.
6 cajas antipiógeno Bruschetina.
40 frascos Antibacter.
10 litros esencia de trementina.
200 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de clavo.
200 gramos esencia de menta.
500 gramos salicilato de soda en polvo
500 gramos extracto flúido corteza naranja amarga.
500 gramos hidrato de cloral.
200 cajas de cartón, redondas. No. 3
200 cajas de cartón redondas No. 4.
500 gramos aspirina Bayer.
6 cajas anestesina.
250 gramos precipitado rojo.
200 gramos bicianuro de mercurio.
25 cajas de cuesol (de 0.01 y 0.02)
12 ampollas de neosalvarsán, de 15 cc.
12 ampollas de neosalvarsán, de 30 cc.
12 ampollas de neosalvarsán, de 45 cc.
12 ampollas de neosalvarsán de 60 cc.
12 ampollas de neosalvarsán de 75 cc.
500 gramos calomel al vapor.
250 gramos aceite gris.
24 series de sulfasenol.
12 cajas iodo bismutado de quinina Biol.
6 cajas colchicina.
50 gramos emetina.
12 frascos lisoformo de 1 litro c|u.
24 tubos chinosol.
6 cajas ampollas electargol.
100 gramos extracto tiroide.
200 gramos supra renal.
200 gramos extracto hipófisis.
200 gramos hipofisina.
1.050 gramos hojas de malva.
1.000 gramos glicerina pura.
5 litros agua cloroformada.
6 cajas clorhidrato de apomorfina.
500 gramos ácido tartárico.
200 gramos fenolftaleína.
5 kilos citrato de magnesia.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
500 gramos hoja de boldo.
200 gramos lecitina.
200 gramos glicerofosfato de soda.
200 gramos glicerofosfato de magnesia.
200 gramos glicerofosfato de potasio.
200 gramos glicerofosfato de hierro.
250 gramos fosfato tribásico de cal.
500 gramos licor Donovan-Ferrar.
500 gramos fosfato de soda.
500 gramos fosfato de potasa.
500 gramos sales de litina.

24 copas para ventosas.
50 gramos sulfato codeína.
100 gramos gomenol.
100 gramos eucaliptol.
200 gramos extracto flúido de eucaliptus.
500 gramos tiocol Roch.
24 botellas vino generoso para tónico.
20 ampollas nitrito anilo.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido hidrastris canadensis.
1.000 gramos gelatina.
200 gramos diuretina.
200 gramos escamonea en polvo.
6 cajas sándalo Midi.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos titntura de vainilla.
200 gramos sulfato de atropina.
100 gramos piridina.
200 gramos extracto de valeriana.
100 gramos pilocarpina.
500 gramos ácido crómico.
200 gramos esencia de geranio.
200 gramos esencia de bergamota.
24 ampollas de 20 cc. de agua bidestilada.
10 kilos vaselina blanca.
20 carreteles de tira adhesiva.
6 cajas crchitasa sereno.
6 frascos comprimidos Cesfalol.
6 cajas estimulina orquítica.
6 frascos extractum testis.
6 frascos hormones de crecimiento.
6 cajas splenol inyectable.
140 litros de alcohol rectificado.
10 kilos azufre en polvo.
100 gramos azafrán en rama.
100 centímetros cúbicos iodolipol.
25 ampollas suero glucosado isotónico.
2 juegos de sondas Nelatón.
6 ampollas cloruro de tilo.

Tuberculina soluciones pequeñas:

6 ampollas sol. 00.
6 ampollas sol. A, B, C y D.
12 ampollas sol. H, F, G, H, I, J.
10 ampollas sol. L, M, N, O.
6 ampollas sol. P, Q, R, S. (Escala del doctor Vitón).
6 agujas intradérmicas surtidas.
6 agujas hipodérmicas surtidas.
6 agujas intramusculares surtidas.
6 agujas endovenosas finas.
6 agujas endovenosas medianas.
6 agujas endovenosas a bisel corto. (Todas estas agujas deberán ser de platino).
3 jeringas Euer o Luer, de 2 cc.
3 jeringas Euer o Luer, de 3 cc.
3 jeringas Euer o Luer de 5 cc.
3 jeringas Euer o Luer de 10 cc.
1 jeringa Euer o Luer de 20 cc.
2 jeringas para tuberculina.
2 jeringas para fournier.
144 madriles de acero para agujas.
6 intermediarios para jeringas.
12 tubos crin de Florencia esterilizada.
6 tubos crin de Florencia en madejas.
12 dedos para tacto simple.
144 vendas de cambric, de 5x5.
144 vendas de cambrir de 5x10.
12 tarros de antiflogistini.
20 kilos algodón hidrófilo.
60 metros gasa hidrófila.
500 gramos de ambrina.
10 kilos aceite de ricino Erba.
5 litros de aceite de almendras dulces.
5 litros de bálsamo tranquilo.
2 litros de fioraventi.
50 gramos de azul de metileno.
250 gramos de extracto flúido de lígala.
250 gramos de extracto flúidos de bálsamo de tolú.
1.000 gramos de a'umbre en polvo.
24 anteojos ahumados.
1.000 gramos almidón en polvo.

Con destino al Hospital de la Institución—

1 máquina de lavar, grande, Victoria.
1 secadora.
1 planchadora de rodillos.

Drogas y útiles para veterinaria—

5 kilos sulfato de cobra, entero.
1 litro ácido sulfúrico comercial.
500 gramos permanganato de potasio.
25 kilogramos azufre en polvo.
2 cajas instrumentos para castrar pollos.
5 kilogramos sal de nitro.
25 kilos sulfato de soda.
2 tubos bicloruro de mercurio.
1 jeringa de goma, de 50o.
1 jeringa de goma de 95o.
1 litro de formol.
50 gramos iodo metálico.
1 kilogramo sulfato de hierro.
2 litros ácido acético.
1 litro ácido clorhídrico.
50 gramos nitrato de plata.
1 porta nitrato.

Artículos de ferretería y bazar—

15 flotadores para tanques.
25 metros caño de plomo, de 12.70 m|m y 19,06 m|m.
6 tirones de plomo, de 381.10 m|m.
6 válvulas para pileta, de 9 ctms. de diámetro.
50 metros de caño galvanizado de 25.40 m|m.
15 kilos de estado a 33o.
1 máquina de agujerear, a mano (de pecho).
4 morzas de mano.
72 hojas de sierra.
5 mechas de 19.06 m|m.
1 soldador a nafta, tamaño mediano.
1 lámpara a nafta, con capacidad de un litro.
10 codos de 25.40 m|m. de h°. galvanizado.
10 codos de 12.70 m|m., de h°. galvanizado.
5 codos de 50.80 m|m de h°. galvanizado.
5 codos de 38.10 m|m, de h°. galvanizado.
5 dobles codos de hierro negro, de 31.75 m|m.
5 dobles codos de hierro negro, de 38.10 m|m.
15 tes T. h°. galvanizado, de 25.40 m|m.
50 válvulas para canillas, de 12.70 m|m.
10 canillas de bronce, de 25.40 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 508x12.70 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 50.80x63.50 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 25.40x92.25 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 12.70x15.80 m|m.
4 varillas de h°., rendondo, de 25.40 m|m.
4 varillas de h°., rendondo, de 19.06 m|m.
4 varillas de h°., rendondo, de 12.70 m|m.
4 varillas de h°., rendondo, de 63.50 m|m.
4 varillas de h°., cuadrado, de 12.70 m|m.
4 varillas de h°., cuadrado, de 19.06 m|m.
4 varillas de h°., cuadrado, de 25.40 m|m.
4 varillas de h°., cuadrado, de 63.50 m|m.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 50.80.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 25.40.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 12.70.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 63.50.
4 varillas de h°. T. de 50.80 m|m.
4 varillas de h°., T. de 25.40 m|m.
4 varillas de h°., T. de 12.70 m|m.
4 varillas de h°. T. de 63.50 m|m.
4 chapas hierro negro Nos. 16 y 18.
6 chapas galvanizadas No. 16.
12 mechas varias para taladro carpintero.
6 cacerolas hierro batido, capacidad 80 litros.
6 tamices malla de alambre No. 10, 8 y 6.
20 jarras de vidrio para agua, capacidad 2 litros, medio cristal.
12 rasquetas para caballos.
200 argollas para cerdos.
2 pinzas para colocarlas.
12 horquillas p|pasto, de 3 dientes.
2 pulverizadores, presión continua, de 20 litros c|u.

Materiales de construcción—

100 postes quebracho colorado de 2.40 mts. c|u.
600 varillas lapacho de 1.20 mts. c|u 6 hilos.
30 rollos alambre liso No. 8, galvanizado.
10 rollos alambre de púa, No. 13.
32 palmeras de 6 metros de alto.

Artículos de electricidad—

1.000 metros cable de 50 m|m de sección.
50 aisladores roldanas, de porcelana de 50x35 m|m.
10 globos para focos de cristal, opalino, de 240 m|m. le diámetro en la boca, por 230 m|m. de largo.

Artículos de talabartería—

12 ovillos hilo talabartero.
12 agujas talabartero, surtidas.
1 silla inglesa completa.
2 fustas (rebenques).
2 juegos de cabezadas, riendas, bozal y cabestro, completo de cuero crudo, doble, reforzado.
4 bastos.
4 caronas.
4 encimeras, para recado, ladero.
4 matras dobles, pampas.
4 mandiles gruesos.
2 látigos para coche, cadenero.
2 látigos para carro, cadenero.
2 cinchas piola, con argolla.
12 pecheras para caballo de arado.
12 yuguillos para pecheras, de madera, arados.
2 guarniciones completas para carros de varas, de 1 caballo, suela reforzada.

Implementos para tambo y lechería—

1 batidora para manteca, de 15 litros.
6 tarros lecheros de 50 litros.
1 paleta para cortar cuajada.
1 prensa de pared, para queso.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles: Marcos Paz, Octubre 1 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v7 octubre.

Exp. No. 33|L|1924. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día siete del corriente, a las quince horas, para proveer al mismo de los elementos para el Consultorio Odontológico y el Hospital, que a continuación se expresan:

6 cucharitas de blach, derecha e izquierda.
144 pesas.
24 ensanchadores de Kerr.
12 espejos bucales.
6 pinzas para algodón.
2 juegos extractores de sarro.
2 pinzas de extracciones maxilar izquierda y derecha.
2 cepillos de cerda, para limpiar pesas.
1 jeringa para agua.
1 jeringa para aire caliente.

Consultorio—

1 mesa para curaciones, con rueda.
2 bancos para consultorio, esmaltados.
1 escalerita esmaltada.
1 percha esmaltada.
6 probetas enlozadas para riñón.
3 probetas enlozadas cuadradas.
1 lámpara con reflector.
2 pares de zuecos para operación.
144 dedos de goma.
12 guantes de goma.
1 estufa para desinfectar guantes.
1 hervidero de instrumentos.
2 baldes con tapas.

Instrumental completo para consultorio, comprendiendo las especialidades y servicios de cirugía de urgencia.

Material completo, comprendiendo aparato de dilatación arterial y fonodescopio de Dr. Bianchi, para exámenes clínicos.

Material completo para exámenes antropométricos.

12 guardapolvos.
12 gorras.

Material necesario para orina, completo.
12 frascos esmerilados, de 60 gr.
12 frascos esmerilados, de 100 gr.
12 frascos esmerilados, de 120 gr.
2 frascos de 5 litros, para suero fisiológico.
1 filtro con depósito.
1 juego molde supositorio.
1 marmita.
1 plancha de loza, para pomada.
25 metros sábanas de goma.
2 vedas de Smarch.

Sala—

2 biombos armazones metálicos.
35 orinales enlozados.
35 saliveras de mano.
24 saliveras acépticas.
12 sillas esmaltadas.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 1o. de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v7 octubre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 14

de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1 esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto, pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11.

Septiembre 18 de 1924. — El Secretario.

v18 octb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Aviso de Licitación

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 7 del mes de Noviembre, a las 14 horas a los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición de un busto del doctor Leandro N. Alem, con destino a la escuela 19 del C. Escolar 12, Fray Cayetano 95.

Datos, en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v7 noviembre

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio escolar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de Octubre próximo, para la ejecución de obras de reparación general de 27 edificios escolares situados en la Capital Federal, de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 10 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas. Las propuestas se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 17 de Octubre próximo, para realizar obras de ampliación en el edificio calle Fonrouge No. 370, ocupado por la Escuela No. 8 del C. Escolar 20o., (construcción de 3 aulas con capacidad para 240 alumnos en dos turnos; un salón de trabajo manual y pieza para portero), de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario general.

v17 octb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en las calles Carhué entre las de Bragado y Tapalqué, (jurisdicción del C. E. 20), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El secretario general.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto I No. 343, (jurisdicción del C. E. 3o.), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente en las calles Crámer y Besares, (jurisdicción del C. E. 15), ocupado por la escuela Manuel Dorrego, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de planillas, registros, formularios, etc., necesarios para los servicios estadísticos de las escuelas de esa dependencia, en el curso de 1925, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos, en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v9 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, para la provisión de marcos de madera dura, para los Pabellones del Hospital Militar Divisionario a construirse en la ciudad de Paraná. Datos e informes, Santa Fe 3727. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924.—A. Badaró, Mayor secretario.

v7 octubre.

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Marina

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía,; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones
b) Los cálculos justificativos de resistencia.
c) El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torre.
d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m
e) Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.
f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. ó la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v29 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 calderas marinas y 61 toneladas de acero "Siemens-Martín", en chapas, para calderas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1925, a las 15. El pliego de-

condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, siendo su precio de $ 50.00 m|n el que debe ser abonado en papel sellado nacional.

o|5308 v-13 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo en un todo y en la cantidad indicada en el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 10 de Octubre próximo, y serán abiertas el mismo día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v-10 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda, (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas No. 1840) antes de las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el diez de Octubre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas No. 1840, el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —J. Ivaldi, pro-secretario.

v14 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —J. Ivaldi, prosecretario.

v8 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, Prosecretario.

v8 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — G. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 5 de 1924.

O|5320 v4 novb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Taboada a Atamisqui, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 10 de 1924.

o|5305 v9 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1924.

o|5311 v-21 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de De La Garma hacia Juárez, F. C. S., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5314 v-27 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 100 carpas completas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5317 v-27 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para la ejecución de la enrieladura y anexos de la línea de Salta a Huaitiquina, comprendida entre los Klm. 1238 y 1297-450. Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 13 de Octubre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1924. — La Administración.

v14 octubre.

Llámase a segunda licitación para la construcción de un galpón de mampostería de 100 m. por 30 m. en la estación Laguna Paiva, (F. C. C. A.).

Los documentos respectivos, pueden retirarse hasta el 14 de Octubre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 675. La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de Octubre de 1924. — La Administración.

v16 octb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda
ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2274 R, o 673 M, o 1257 R, Muestras y Encomiendas Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Deutur y Chafua, núm. 676|1, 1 cajón, vapor Mendoza, serie C 2631, fecha de entrada Mayo 1o.|924.

Marca Luis Videla, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie C 2949, fecha de entrada Mayo 12|924.

Marca B C R F. Pappen Kin, número 1241, 1 cajón, vapor Giulio Cesare, serie C 3104, fecha de entrada Mayo 16 de 1924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 1, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3133, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 2, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3134, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 3, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3135, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 4, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3136, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 5, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3137, fecha de entrada 17|924.

Marca S. F. Orden, número 02949, 1 cajón, vapor Villagarcía, serie C 3159, fecha de entrada Mayo 18|924.

Marca V. García, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie C 3172, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca F. W. (B) Wanwight Cía., número 1, 1 caja, vapor Andes, serie C 3196, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca Mis Rutherford, sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie C 3198, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca S. A. F. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Canonesa, serie C 3254, fecha de entrada Mayo 28|924.

Marca P. A. C. Allard y Cía., sin núm., 1 cajón, vapor Western World, serie C 3306, fecha de entrada Mayo 31 de 1924.

Marca R. F. Sayavedra, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie C 3309, fecha de entrada Mayo 29|924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3316, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3317, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3318, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3319, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. Aspiri, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenio, serie C 3497, fecha de entrada Mayo 31|924.

Marca M. Rua Causi, número 680, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C 3499, fecha de entrada Mayo 31|924.

Marca T. Rodríguez, número 687, 1 paq. vapor R. V. Eugenia, serie C 3513, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca S. Fernández, número 678, 1 paq. vapor R. V. Eugenia, serie C 3514, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca De Rider y Kort, número 676, 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie C. 3516, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca I. Colon Godoy, s|núm., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 3517 fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca C. Tetamanti Cía., s|núm. 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie C 3522 fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca M. Bartolomé, 1 paq., vapor S Córdoba serie Z 1534, fecha de entrada Mayo 9 1924.

Marca W. Leater, 1 paq. vapor H. Piper, serie Z 1735, fecha de entrada Mayo 19 1924.

Marca A. Bialio, 1 paq., vapor G. Césare, serie Z 1843, fecha de entrada Mayo 30 1924.

El Jefe.

v13 octubre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al señor **Ramón Campos Ahumada**, para que en su carácter de fiador del señor Florentino Bravo, ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 883.84 m|n. y $ 55 m|n, que éste adeuda al Fisco, en concepto de los créditos que dejara, respectivamente, en fondos de dicha Repartición y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, como Jefe de la oficina de Clodomira, Distrito 10o.; debiendo remitir a la Secretaría — Contaduría General — un sello, valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e2 oct. s|p.p. 210 v13 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al señor **Florentino Bravo**, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 883.84 m|n, y $ 55 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de los déficits que dejara, respectivamente, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de Jefe de la oficina de Correos de Clodomira, Distrito 10o., debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello, valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e2 octubre s|p.p. 211 v13 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Plinio Z.** Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924 — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924 -El secretario.

v27 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paoiza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Costabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Secretario.

v31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Epidalfo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidednites el Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cenceiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v 17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezüc, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justi-

ficar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.
v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El Secretario.
v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Molinari de Camisa, por sí y sus hijos menores Rosa, Carmen, Luis, Juan, Rogelio, Ramón Antonio, Nicolás Armando, Lucía Nélida, Haydée Elsa Camisa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Arsenal Naval Buenos Aires, don Nicolás Camisa.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Secretario.
v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Elisa Cravena de Guiñazú, por sí y sus hijos menores María Delia, Nélida, Felizardo, Everardo, Filomena y Felisa Guiñazú, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-visitador de Escuelas Nacionales de San Luis, don Felizardo Guiñazú.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Secretario.
v9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Estaurófila Mercau, en su carácter de madre natural del ex guardián de la Prisión Nacional don Reyes Britos.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Secretario.
v9 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lemos Ponce**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-11 sepbr. s|p.p. 1515 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Conti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.
e8 septb. s|pp. 1503 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nisin, Sasson y Alberto Habid**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.
e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Frégoli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Armando Rietes**, procesado por el tro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —Abelardo Ibáñez, secretario.
e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.
Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.
e23 septb. s|pp 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Oliú y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Roura, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-23 setbre. s|p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Faustino F. Villa-Abrille**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.
e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Paul Vasta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924 — N. E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Miguel Tortellá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, se llama y emplaza a **Teodoro Carrea** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — A. Speroni, secretario.
e-11 sepbr. s|p.p. 1505 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Esteban Carlos Monti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).
e-11 sepbr. s|p.p. 1506 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Iturdez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e11 septb. s|pp 1513 v15 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Lino Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. —Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Sara Britten**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 6 sepbre. s|pp. 1500 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de

treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Pedro Abud** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924.
—Norberto E. Fernández, secretario.
e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Bernardo Kalt**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 13 sepbre. spp. 1518 v17 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Valentín Corti**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.
—L. Gómez Molina, secretario.
E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Berta Berreterot y don Tomás Hermenegildo Genta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.— José E. Cirio, secretario.
E. 6 sepbre spp. 1502 v10 octubre

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **José Lucas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.
E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luis Saavedra o Francisco Balverde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.
—Francisco Santa Coloma, secretario.
e18 septb. s|pp 1520 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Cristóbal Fernando Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 sepbr. s|p.p. 1507 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto o Emilio Ramírez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 sepbr. s|p.p. 1508 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Seya o Cella o Lambruschini o Giardini o Chardini o Antonio Sánchez o Juan Lafratti (a) "La Tana"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 sepbr. s|p.p. 1509 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.
—Luis A. Bianchi secretario.
e8 septb. s|pp 1504 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Bracca o Bracco y José Gerbando o Giarbondo o Juan Testa o José David o Juan Bautista Testa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 sepbr. s|p.p. 1510 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Micheho**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924.
— Francisco Santa Coloma, secretario.
e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Amadeo Lío**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924.
—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ernesto Peralta**, acusado de hurto; **Francisco Mosqueira (a.) "El Ruso"**, por hurto; **Celia Aguirre**, por hurto; **Antonio Ferrer Guasch**, por defraudación; **Enrique Seidel**, por robo; **A. Emilio Cohen**, por defraudación; **Hermann Grabone**, por defraudación; **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz (a.) "La Chicata"**, por estafa; **Victorio Crestuzzo**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924.
— G. F. Blaksley, secretario.
e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Casano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.
—Héctos E. González, secretario.
e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez Ochoa y a Telmo Andretta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.
—Francisco Santa Coloma, secretario.
e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rafael Marrandino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924.
— Alfredo Persiani, secretario.
e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Adolfo M. Violante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, (3er. piso).
e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Robert Compte** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre de 1924.
— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 sepbr. s|p.p. 1512 v-15 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Baker o Backer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924.
— Simón de Iriondo, secretario.
e2 s|pp 1549 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a

contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

---

delito de defraudación, para que den-
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carlos Ferraro, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, a Gino Polli, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e11 septb. s|pp 1514 v15 octb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Gerónimo Arancibia, Rufino Carrizo y Agustín Ramón Lucero, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1482 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia o Otilia Müller, herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — R. Caputo, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1484 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente, a don Carlos Eloy Petit, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos sucesorios de doña Felipa Ramírez, en su carácter de acreedor hipotecario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — A. Marcó del Pont, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1543 v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Gimbatti, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Rozengarten, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 octb. s|pp 1553 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Simonetti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Valentín del Toro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1544 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor César V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a Laureano Mattos o Jaime París, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Octavio Olivero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e1o. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 3882 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m., y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v7 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, Sección Norte del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m. Con 5 pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. —

Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v 7 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 16 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e1o. octubre No. 1181 v5 novbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 102.691



Septiembre 5 de 1924. — William Pearson. — Para distinguir un producto higiénico y antiséptico, de la clase 2. — Aviso No. 2.094.

v9 octubre

Acta No. 102.692

Creolin
Pearson

Septiembre 5 de 1924. — William Pearson. — Para distinguir un producto antiséptico y desinfectante, de la clase 2. — Aviso No. 2.095.

v9 octubre

Acta Nro. 84.774

"RUBICIA"

Noviembre 8 de 1921. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. (Substituída en Septiembre 19 de 1924). — Aviso número 2.426.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 89.598

"CANTON"

Agosto 22 de 1922. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Septiembre 25 de 1924). — Aviso número 2550.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 93.841

"FRANKONIA"

Abril 24 de 1923. — E. Greuber-Roos. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Substituída en Septiembre 29 de 1924). — Aviso Nro. 2572.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 94.930

"HAUTANA"

Junio 22 de 1923. — Luis Elverdín.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Septiembre 19 de 1924). — Aviso Nro. 2425.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 97.251



Octubre 31 de 1923. — A. B. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Septiembre 19 de 1924). —Aviso Nro. 2391.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 98.495

"MORITOS"

Enero 15 de 1924. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída en Septiembre 23 de 1924). — Aviso Nro. 2525.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 99.210

"VIRGINIA BEN DAVIS"

Febrero 27 de 1924. — E. Waterman & Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. (Substituída en Septiembre 26 de 1924). —Aviso Nro. 2586.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 98.934



Febrero 11 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Septiembre 16 de 1924). — Aviso 2337.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 100.163

"MOSQUITONE"

Abril 23 de 1924. — José Grela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Septiembre 19 de 1924). — Aviso número 2424.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 100.278

"ALMENDRINAS"

Abril 29 de 1924. — Grandes Panaderías Sud Americanas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Septiembre 25 de 1924). — Aviso número 2549.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 100.425



Mayo 8 de 1924. — Agustín Vaquie —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Septiembre 26 de 1924). — Aviso Nro. 2585.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 100.673

"REVISTA FARMACEUTICA"

Mayo 19 de 1924. — Alberto J. Schvo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 11. (Modificada en Septiembre 24 de 1924). — Aviso Nro. 2511.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.920

"AMATEURS"

Septiembre 19 de 1924. — Enrique Birba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 2386.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.921

"CRONING"

Septiembre 19 de 1924. — Máximo Wohl. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 2388.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.922

"ALPAKKINA"

Septiembre 19 de 1924. — Máximo Wohl. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 2389.

v. 9 octubre.

Acta Nro 102.924

"APERITAL"

Septiembre 19 de 1924. — A. Delor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2447.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.925

"APERITAL"

Septiembre 19 de 1924. — A. Delor y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2448.

v. 9 octubre.

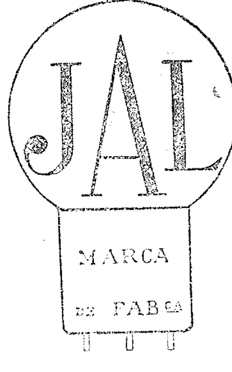
Acta Nro. 102.926

"APERITAL"

Septiembre 19 de 1924. — A. Delor y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 2450.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.928



Septiembre 19 de 1924. — José Aníbal Luchetti. — Para distinguir aparatos y accesorios para radiotelefonía y radiotelegrafía, electricidad, aparatos y accesorios, telefonía y telegrafía; de la clase 20. — Aviso Nro. 2408.

v. 9 octubre.

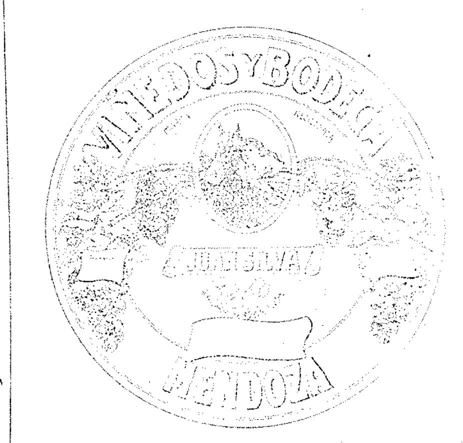
Acta Nro. 102.929

"CLERICO"

Septiembre 19 de 1924. — A. Zuccotti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso número 2384.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.930



Septiembre 19 de 1924. — Juan Silva. —Para distinguir vinos; de la clase 23. —Aviso Nro. 2385.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.934

"LATOUR FLEURY"

Septiembre 19 de 1924. — A. G. Moreira. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 2422.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.935

"BIZCOCHITOS VERMOUTH"

Septiembre 19 de 1924. — Terrabusi Hnos. y Cía. — Para distinguir bizcochos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 2418.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.936

"GUANTES HOLSTE"

Septiembre 19 de 1924. — C. Holste y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2419.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.937

"CUEROS HOLSTE"

Septiembre 19 de 1924. — C. Holste y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 2420.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.938

"TENNIS"

Septiembre 19 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas y toda clase de calzados, plantillas y accesorios en general para calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 2421.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.940

"BARATO COLOMBO"

Septiembre 19 de 1924. — Romeo Colombo e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2410.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.939

"BARATILLO COLOMBO"

Septiembre 19 de 1924. — Romeo Colombo e hijo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2409.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.941

"CASA COLOMBO"

Septiembre 19 de 1924. — Romeo Colombo e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2411.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.942

"LA MARAVILLA"

Septiembre 19 de 1924. — Charles Mulet. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13.—Aviso Nro. 2413.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.944

"BITOSLAG"

Septiembre 19 de 1924. — Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 2427.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.945

"BITOCEMENT"

Septiembre 19 de 1924. — Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 2428.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.946

"AZTEC ASPHALT"

Septiembre 19 de 1924. — Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 2429.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.947

"AIRALIA"

Septiembre 19 de 1924. — Sociedad Anónima "La Fármaco Argentina".— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2430.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.948

"LA SULAMITA"

Septiembre 19 de 1924. — Edreira y Bessons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 2431.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.949

"BON TON"

Septiembre 19 de 1924. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2432.

v. 9 octubre.

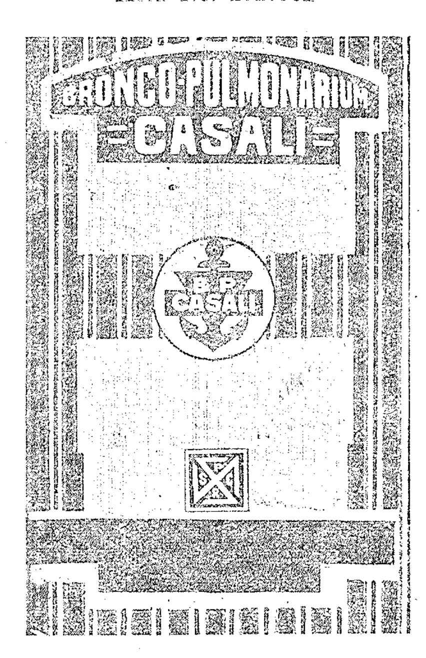
Acta Nro. 102.950

"BON TON"

Septiembre 19 de 1924. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24.—Aviso Nro. 2433.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.961



Septiembre 19 de 1924. — Societá Preparati Casali. — Para distinguir remedios para la tuberculosis, de la clase 2. — Aviso No. 2.444.

v. 9 octubre.

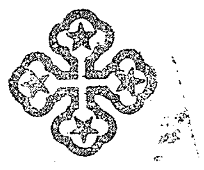
Acta No. 102.962



Septiembre 19 de 1924. — The Goodyar Tire y Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2.446.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.963

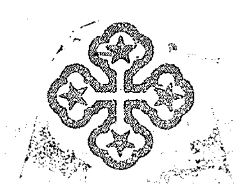


CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.358.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.964

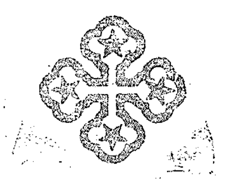


CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.359.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.965

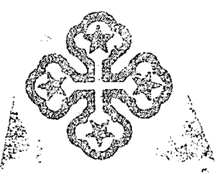


CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 2.360.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.966

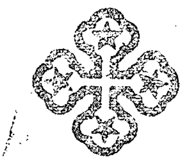


CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 2.361.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.967

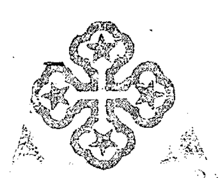


CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.362.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.968

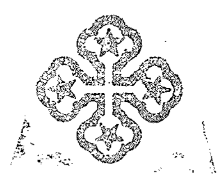


CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.363.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.969

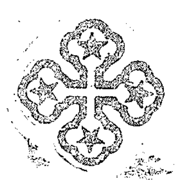


CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 2.364.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.970

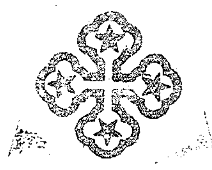


CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir relojería y cronometría. — Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 2.365.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.971



CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.366.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.973

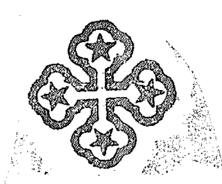


CRUZ DEL SUD

Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 2.368.

v. 9 octubre.

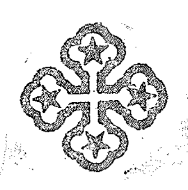
Acta No. 102.972



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.367.

v. 9 octubre.

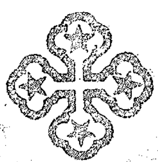
Acta No. 102.974



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.369.

v. 9 octubre.

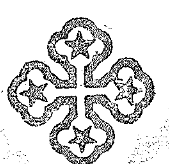
Acta No. 102.975



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 2.370.

v. 9 octubre.

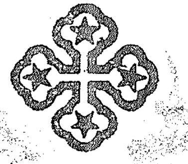
Acta No. 102.976



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.371.

v. 9 octubre.

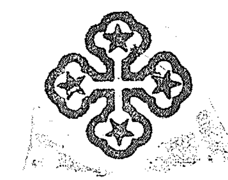
Acta No. 102.977



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 2.372.

v. 9 octubre.

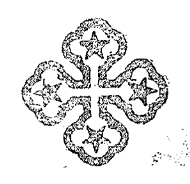
Acta No. 102.978



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.373.

v. 9 octubre.

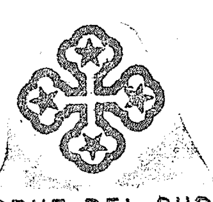
Acta No. 102.979



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Aviso No. 2.374.

v. 9 octubre.

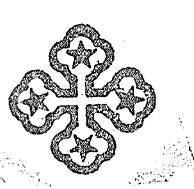
Acta No. 102.980



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 2375.

v. 9 octubre.

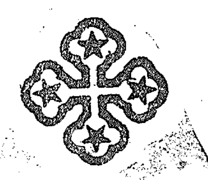
Acta No. 102.981



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.376.

v. 9 octubre.

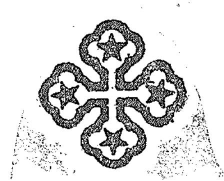
Acta No. 102.982



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.377.

v. 9 octubre.

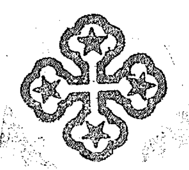
Acta No. 102.983



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Aviso No. 2.378.

v. 9 octubre.

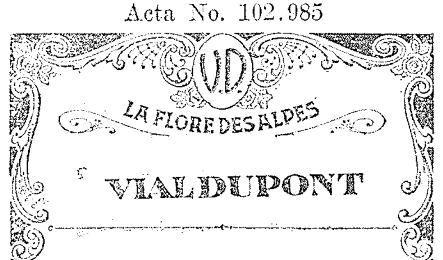
Acta No. 102.984



Septiembre 19 de 1924. — Cruz del Sud, Sindicato Comercial, Industrial y Financiero. — Para distinguir aparatos y trampas para la estrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso No. 2.379.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.985



Septiembre 19 de 1924. — Raúl de los Santos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 2.392.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.986

"BALOMPIE"

Septiembre 19 de 1924. — Eladio Bautista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.395.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.987

"INVENCIBLE"

Septiembre 19 de 1924. — Engels y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.396.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.992

"REMINGTON"

Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 2401.

v. 9 octubre.

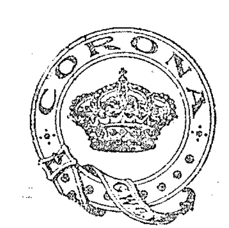
Acta No. 102.988



Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2.399.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.991



Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.400.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.993

"VERITAS"

Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2.402.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.994

"VERITAS"

Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.403.

v. 9 octubre.

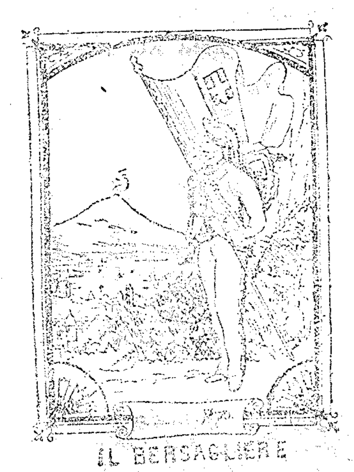
Acta No. 103.006



Septiembre 22 de 1924. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso No. 2.457.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.007



Septiembre 22 de 1924. — Arning y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 2.459.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.009



Septiembre 22 de 1924. — Fadel A. Salim e hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.455.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.010



Septiembre 22 de 1924. — Fadel A. Salim e hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.456.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.004

"SOLARSONAL"

Septiembre 22 de 1924. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.356.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.995

"ULTONIA"

Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2.404.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.996

"ULTONIA"

Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2405.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.997

"COMETA"

Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.—Aviso No. 2.406.

v. 9 octubre.

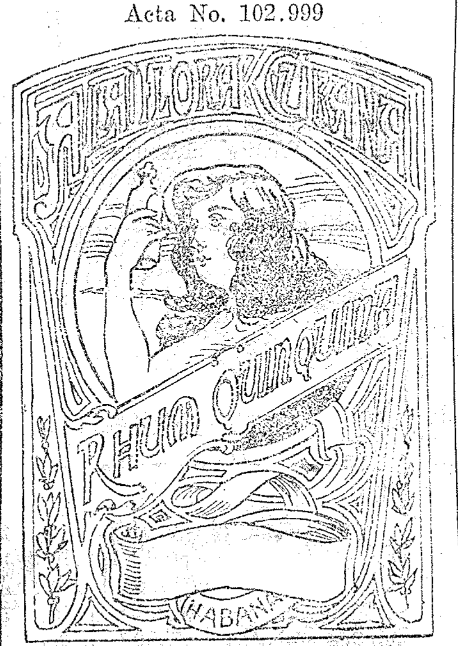
Acta Nro. 102.998

"COMETA"

Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.407.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.999



Septiembre 20 de 1924. — Castro Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.452.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.000

"VITTELIA"

Septiembre 20 de 1924. — Castro Hermanos y Cía.—Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.453.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.002



Septiembre 20 de 1924. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.415.

v. 9 octubre.

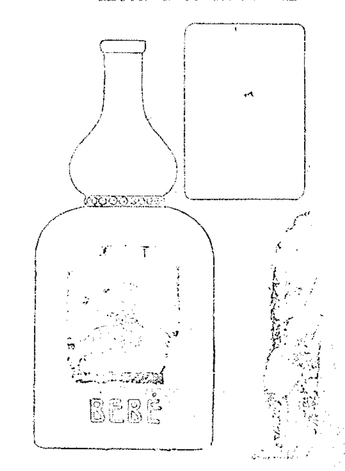
Acta No. 103.003



Septiembre 22 de 1924. — Villagrasa Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.394.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.011



Septiembre 22 de 1924. — Luis Massera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase); menos bebidas sin alcohol). — Aviso No. 2.467

v. 9 octubre.

Acta No. 103.013

"ROTOFLO"

Septiembre 23 de 1924. — Cía. Amstea del Río de la Plata S. A., (Sociedad en formación). — Para distinguir una bomba para la circulación del agua en los motores de automóviles; de la clase 5. — Aviso No. 2.472.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.014

"DEFENSA"

Septiembre 23 de 1924.—Julián García y Hno. — Para distinguir jabones y substancias para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso No. 2.324.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.017

"INGRATA"

Septiembre 23 de 1924.—Castro Hermanos y Cía. — Para distinguir perfumería, de la clase 16.—Aviso No. 2.475.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.018

"FLORES DEL REY"

Septiembre 23 de 1924.—Castro Hermanos y Cía. — Para distinguir perfumería de la clase 16.—Aviso No. 2.474.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.019

"GOTAS DE ORO"

Septiembre 23 de 1924.—Castro Hermanos y Cía. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso número 2.473.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.020

CHARRÚA

Septiembre 23 de 1924. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.393.

v. 9 octubre.

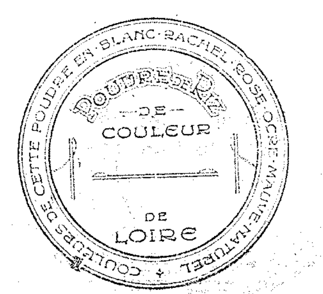
Acta No. 103.023

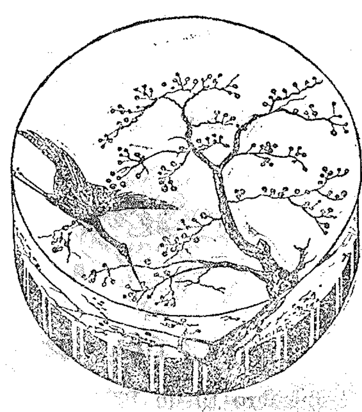


Septiembre 23 de 1924. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.478.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.025



Septiembre 23 de 1924. — Vicente López Riera. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.462.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.024

"LOIRE"

Septiembre 23 de 1924. — Vicente López Riera. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.461.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.022

"HENRIETTA"

Septiembre 23 de 1924. — M. y J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.477.

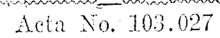
v. 9 octubre.

Acta No. 103.026

"FLEURS DE FRANCE"

Septiembre 23 de 1924. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.466.

v. 9 octubre.



Acta No. 103.027



Septiembre 23 de 1924. — Vicente López Riera. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.463.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.028

"BRUNETTE"

Septiembre 23 de 1924. — Vicente López Riera. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.465.

v. 9 octubre.

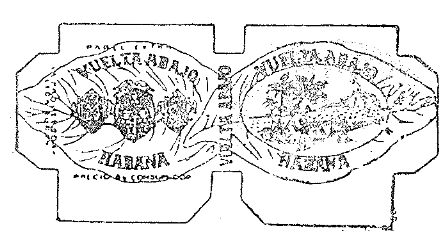
Acta No. 103.030



Septiembre 24 de 1924. — Alejandro Brignone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 2.258.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.032



Septiembre 24 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso No. 416.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.033



Septiembre 24 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. — Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 415.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.035

"GAVILAN"

Septiembre 24 de 1924. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarrillos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.552.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.036

"DIFERENTES"

Septiembre 24 de 1924. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.551.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.037





Septiembre 24 de 1924. — Juan Walter Sassenberg.—Para distinguir guindados, de la clase 23. — Aviso número 2.533.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.038

Septiembre 24 de 1924. — British American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.534.

v. 9 octubre.

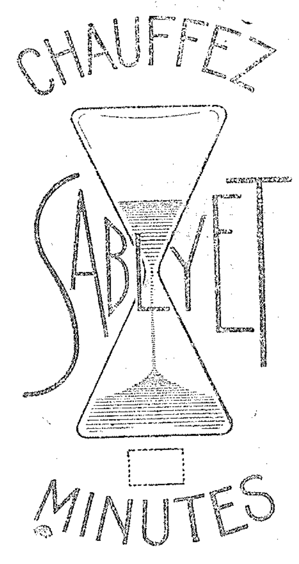
Acta No. 103.034

"FIOR D'ALIZA"

Septiembre 24 de 1924. — Maquieira y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2451.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.043



Septiembre 24 de 1924.—Jeanne Elise Dubois, née Saillard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 2.539.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.044



Septiembre 24 de 1924. — Delpino y Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadsa como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.540.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.045

"CUPRASE"

Septiembre 24 de 1924. — J. Lamberti.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.541.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.047



Septiembre 24 de 1924. — F. Lartigue. — Para distinguir te y café en general, clase 22. — Aviso No. 2.543.

v. 9 octubre.

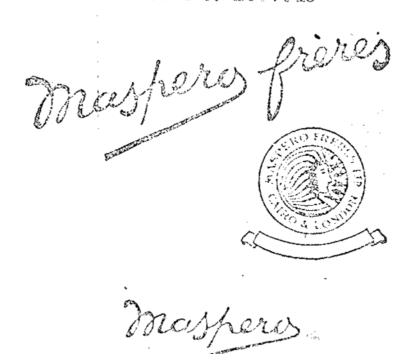
Acta No. 103.048

"CRYSTAVOX"

Septiembre 24 de 1924. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 2.544.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.049

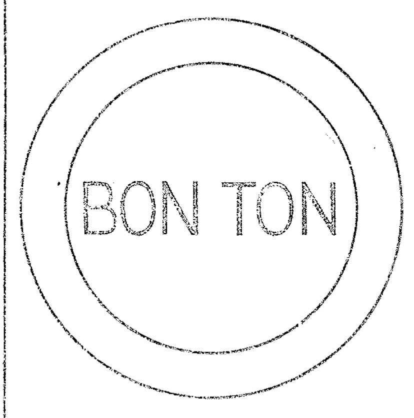




Septiembre 24, de 1924. — Maspero Fréres Limited.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2545.

v. 9 octubre.

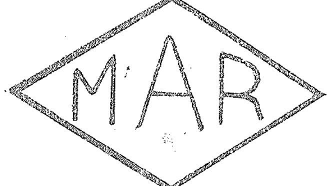
Acta No. 103.051



Septiembre 24 de 1924. — John Adamson y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.547.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.053



Septiembre 24 de 1924. — Sucesión E. G. de Balma. — Para disttinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.— Aviso No. 2.519.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.057

"ITAPARICA"

Septiembre 24 de 1924 —Carlos [illegible]ner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 2589.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.055
"OLYMPIA"

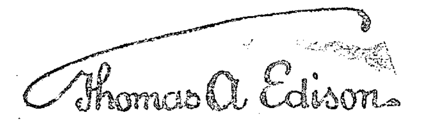
Septiembre 24 de 1924. — Juan Graciano Casterán. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 2470.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.058



Septiembre 24 de 1924. — José Akel. —Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 2507.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.059



Septiembre 24 de 1924. — Thomas A. Edison, Inc. — Para distinguir artículos de escritorio; de la clase 18. — Aviso Nro. 2249.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.063

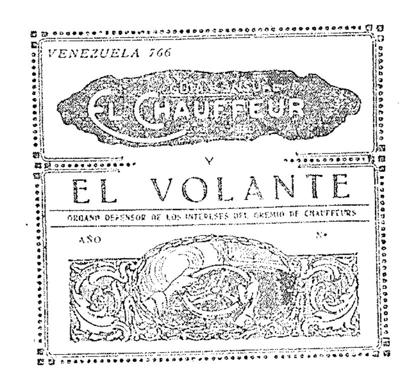


Septiembre 24 de 1924. — Jacobo Garfunkel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 2512.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.064
"OSLA"

Septiembre 24 de 1924. — Francisco Palli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 2513.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.065



Septiembre 24 de 1924. — David Harrar. — Para distinguir publicaciones de todas clases en general; de la clase 18. —Aviso Nro. 2510.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.066

JUICY FRUIT

Septiembre 24 de 1924. — Wm. Wrigley Jr. Company. — Para distinguir productos de confitería; de la clase 22. —Aviso Nro. 2515.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.056
"ARCADIA"

Septiembre 24 de 1924. — Juan Graciano Casterán. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 2471.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.070
"RADIO REVISTA"

Septiembre 24 de 1924. — Ignacio M. Gómez y Eduardo R. Dubinsson. — Para distinguir una revista; de la clase 18. —Aviso Nro. 2521.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.071

TRIÁNGULO

MARCA DE △ FÁBRICA

Septiembre 25 de 1924. — Pablo Máspero e hijos. — Para distinguir clavos, tornillos, bulones y sus similares; de la clase 10. — Aviso Nro. 2555.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.073
"TUCAPEL"

Septiembre 25 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 2553.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.075
"CONDOR"

Septiembre 25 de 1924.—Max Glücksmann. — Para distinguir púas para máquinas parlantes o gramófonos; de la clase 6. — Aviso Nro. 2514.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.087
"FULLOLITE"

Septiembre 25 de 1924. — The Edison Swan Electric Company Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 2496.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.089
"LYSIA"

Septiembre 25 de 1924. — Kuenkampff Weygand y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. —Aviso Nro. 2559.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.090
"YODO - ARSENO FERROL"

Septiembre 25 de 1924. — José Ma. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2561.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.088
"LULYN"

Septiembre 25 de 1924. — José S. de Toro. — Para distinguir jabones en general; de la clase 16.—Aviso Nro. 2558.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.093
"ASPRO"

Septiembre 25 de 1924. — George Richard Rich Nicholas y Alfred Michael Nicholas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2495.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.095



Septiembre 25 de 1924. — Agustín y José Bottaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2006.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.096



Septiembre 25 de 1924. — Agustín y José Bottaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 2004.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.097



Septiembre 25 de 1924. — Agustín y José Bottaro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ;de la clase 21. —Aviso Nro. 2005.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.098
"COMUN"

Septiembre 25 de 1924. — Compañía de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 2565.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.099

LOGANA

Septiembre 25 de 1924. — Buderus' Sche Eisenwerke.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 2523.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.101
"LA SULFURICA"

Septiembre 26 de 1924. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso número 2578.
v. 9 octubre.

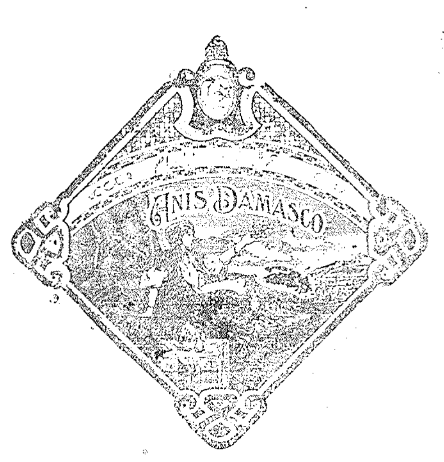
Acta Nro. 103.102
"LA SULFURICA"

Septiembre 26 de 1924. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2577.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.103
"LA SULFURICA"

Septiembre 26 de 1924. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 2576.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.104



Septiembre 26 de 1924. — Sucesores de Angel Rossi. — Para distinguir anís; de la clase 23. — Aviso Nro. 2574.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.106



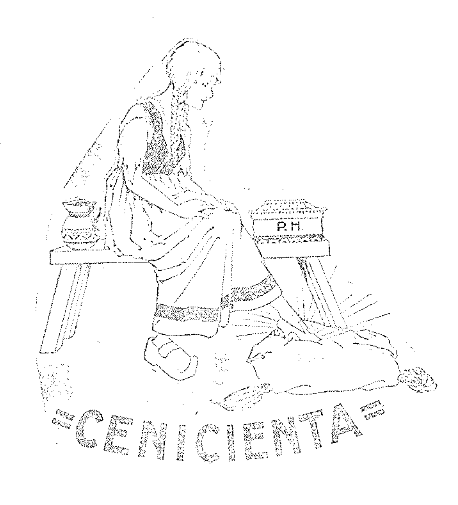
Septiembre 26 de 1924. — Morini y Cía. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y toda clase de calzados de tela; de la clase 16. — Aviso Nro. 2610.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.107

Septiembre 26 de 1924. — Marsh Brothers y Co., Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 2603.

v. 9 octubre.

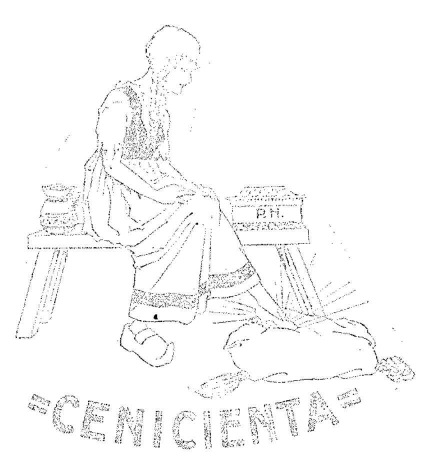
Acta Nro. 103.111



Septiembre 26 de 1924. — Perretta Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2607.

v. 9 octubre.

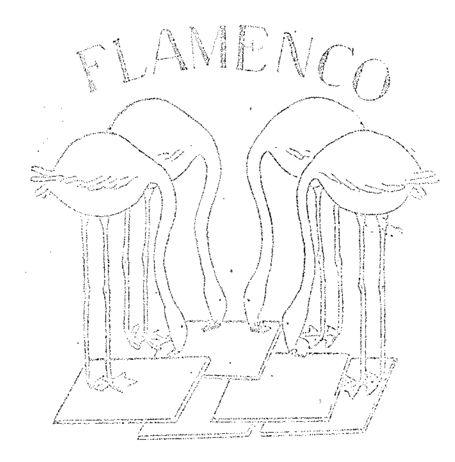
Acta Nro. 103.112



Septiembre 26 de 1924. — Perretta Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 2608.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.113



Septiembre 26 de 1924. — Schwabe y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 2609.

Acta Nro. 103109

"CAFE NOIR"

Septiembre 26 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 2605.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.114

"RUWABELL"

Septiembre 26 de 1924. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.— Aviso Nro. 2612.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.115

"CURTEIZ"

Septiembre 26 de 1924. — Bosca y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 2591.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.116

"CASTEL CANELLI"

Septiembre 26 de 1924. — Bosca y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 2590.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.117

Septiembre 26 de 1924. — Bosca y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 2589.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.118

"MONTARIOLO"

Septiembre 26 de 1924. — Bosca y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 2588.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.119

"GAIARSINE"

Septiembre 26 de 1924. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 2587.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.120

"FLORYLIN"

Septiembre 26 de 1924. — León Steinberger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2584.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.122

"ETHOVOX"

Septiembre 26 de 1924. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 2592.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.124

"La PREDILECTA"

Septiembre 26 de 1924. — Roberto Weile. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2.570.

v. 9 octubre.

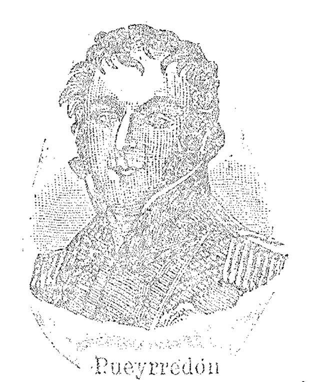
Acta No. 103.126

"PACKARD"

Septiembre 26 de 1924. — Pedro Buck. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.568.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.127



Pueyrredón

Septiembre 26 de 1924. — Abadi, Casabe y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.493.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.128



Gral. Juan Lavalle

Septiembre 26 de 1924. — Abadi, Casabe y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.492.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.131

Septiembre 26 de 1924. — Indian Motocycle Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.525.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.129



Mariano Moreno

Septiembre 26 de 1924. — Preguerman Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.494.

v. 9 octubre.

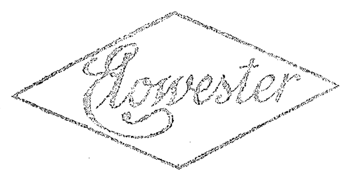
Acta No. 103.130



Septiembre 26 de 1924. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.460.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.132



Septiembre 26 de 1924. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda. — Para distinguir producto de lechería en general, de la clase 22. — Aviso número 2.600.

v. 9 octubre.

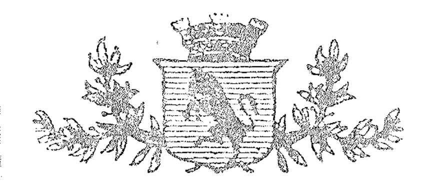
Acta No. 103.133



Septiembre 26 de 1924. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Aviso No. 2.598.

v. 9 octubre.

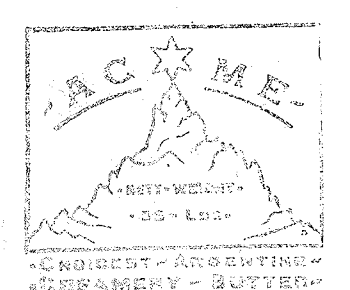
Acta No. 103.134



Septiembre 26 de 1924. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Aviso No. 2.599.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.135



Septiembre 26 de 1924. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Aviso No. 2.597.

v. 9 octubre.

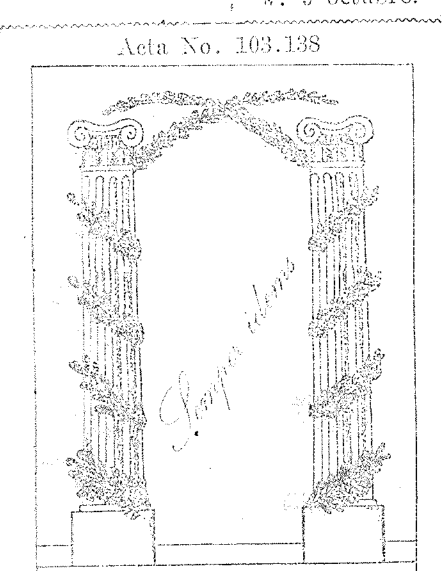
Acta No. 103.137



Septiembre 26 de 1924. — Ricardo Morás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.484.

v. 9 octubre.

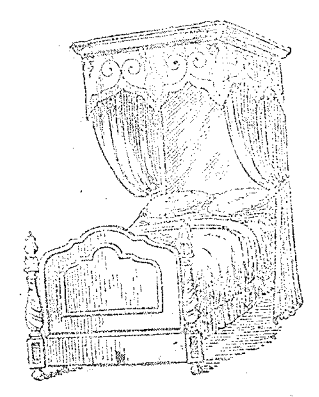
Acta No. 103.138



Septiembre 26 de 1924. — Juan Gómez Camacho. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.601.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.140

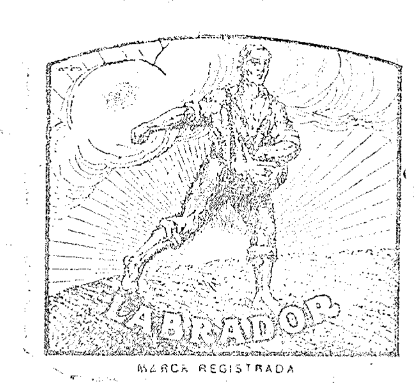


LA CAMA

Septiembre 27 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.564.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.139



Septiembre 26 de 1924. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir substancias específicas, de la clase 3. — Aviso No. 2.611.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.136



Septiembre 26 de 1924. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Aviso No. 2.596.

v. 9 octubre.

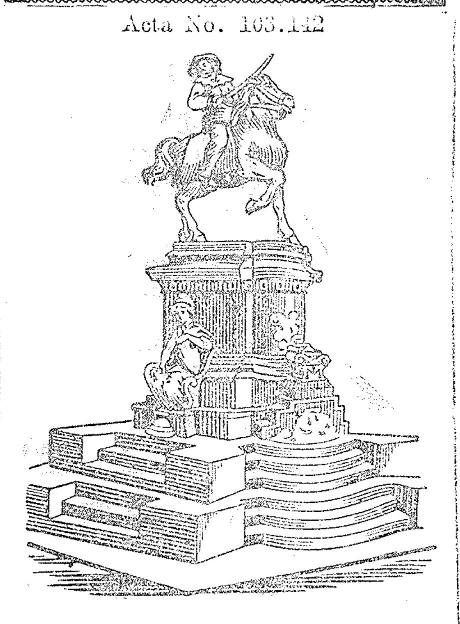
Acta No. 103.141



Septiembre 27 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso No. 2.563.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.142



Leon de Caprera

Septiembre 27 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.562.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.144

"FRANKONIA"

Septiembre 29 de 1924. — E. Greubel-Roos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 2.571.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.145



Septiembre 29 de 1924. — Rufino F. Luro. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22.—Aviso No. 2.622.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.146

"OHANA"

Septiembre 29 de 1924. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.624.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.148

"PROPIDEX"

Septiembre 29 de 1924. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.626.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.149

"SOLUBYL"

Septiembre 29 de 1924. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.627.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.151

"SIDRITA"

Septiembre 29 de 1924. — Crivelli Hnos. — Para distinguir bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.619.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.162



"PICAZO"

Septiembre 29 de 1924. — Giacosa, Vaira y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.620.

v. 9 octubre.

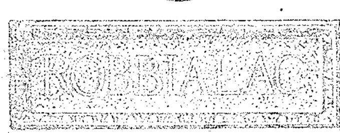
Acta No. 103.150

"ORGA"

Septiembre 29 de 1924. — José Rodríguez. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 2.618.

Acta No. 103.155







Septiembre 29 de 1924. — Jenson and Nicholson (1924). Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.522.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.156



Septiembre 29 de 1924. — G. y J. Marchiori. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.633.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.157



Septiembre 29 de 1924. — G. y J. Marchiori. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 11. — Aviso No. 2.634.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.158

"ZOIS"

Septiembre 29 de 1924. — Alfonso E. Gentili. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.573.

v. 9 octubre.

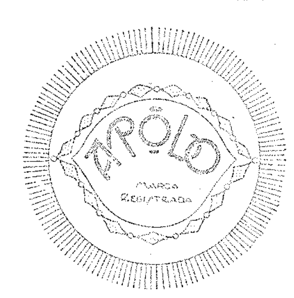
Acta No. 103.162

"ARGOS"

Septiembre 30 de 1924. — Curt Foos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o peraparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.635.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.164



Septiembre 30 de 1924. — Litvin Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, d ela clase 22. — Aviso No. 2.621.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.165

"PRINCIPE"

Septiembre 30 de 1924. — Domingo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.583.

v. 9 octubre.

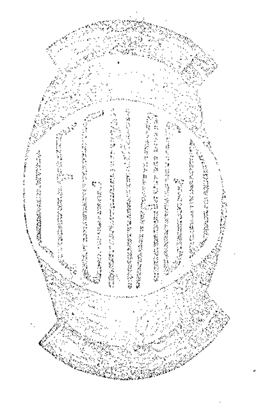
Acta No. 103.166

"REGINA"

Septiembre 30 de 1924. — Domingo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.579.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.167



Septiembre 30 de 1924. — Domingo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.580.

v. 9 octubre.

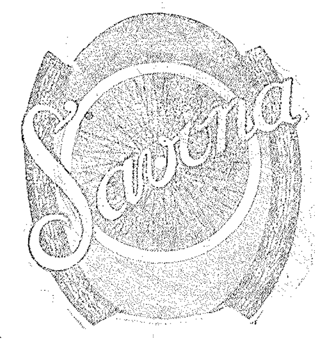
Acta No. 103.169

"GARGO"

Septiembre 30 de 1924. — Domingo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.582.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.168



Septiembre 30 de 1924. — Domingo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.581.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.170

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de pneumáticos para rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso No. 2.663.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.171

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 2.664.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.172

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.665.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.173

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.666.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.174

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.667.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.179

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.672.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.175

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 2.668.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.176

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 2.669.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.177

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.670.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.178

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 2.671.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.180

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.673.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.181

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.674.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.182

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 2.675.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.183

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.676.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.184

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 2.677.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.185

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.678.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.186

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.679.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.187

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2.680.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.188

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.681.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.189

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.682.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.190

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.683.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.191

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2.684.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.192

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.685.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.195



Septiembre 30 de 1924. — Risso Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.660.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.196



Septiembre 30 de 1924. — Risso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.661.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.193

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.686.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.194

"COTEC"

Septiembre 30 de 1924. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.ª — Aviso No. 2.687.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.199

"CABAÑA TUYU"

Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Guillermo A. Udaondo, Cabaña Tuyú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 2.658.

v. 9 octubre.

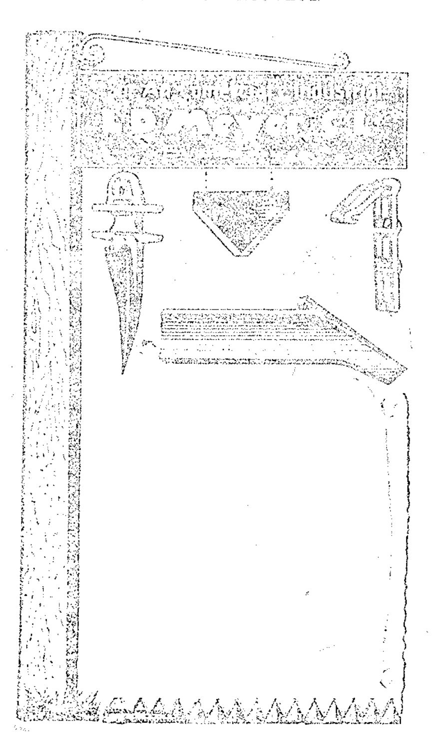
Acta No. 103.200



Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Guillermo A. Udaondo, Cabaña Tuyú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 2.659.

v. 9 octubre.

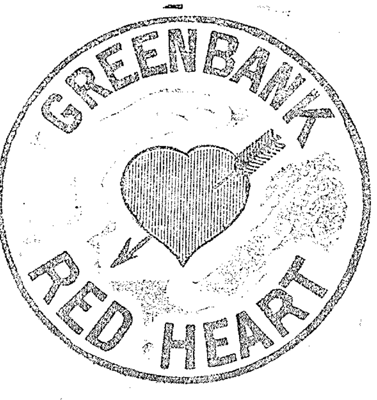
Acta No. 103.202



Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, L. D. Meyer y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y servicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.652.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.203



Septiembre 30 de 1924. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.653.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.208



Septiembre 30 de 1924. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.655.

v. 9 octubre.

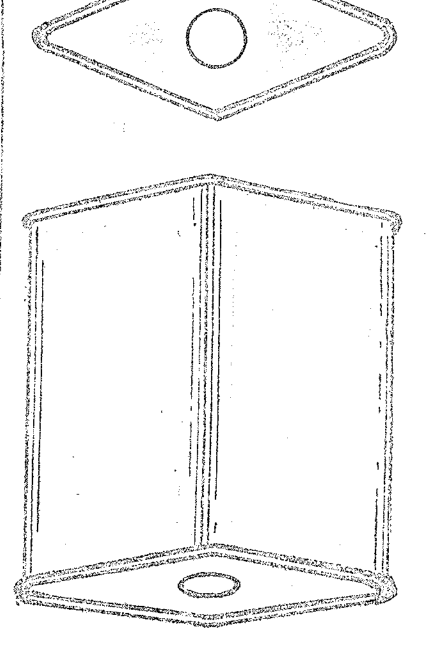
Acta Nº. 103.209.

«CARBOLINA»

Septiembre 30 de 1924. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº. 2645.

v. 9 octubre.

Acta Nº. 103.210.



Septiembre 30 de 1924. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº. 2.647.

v. 9 octubre.

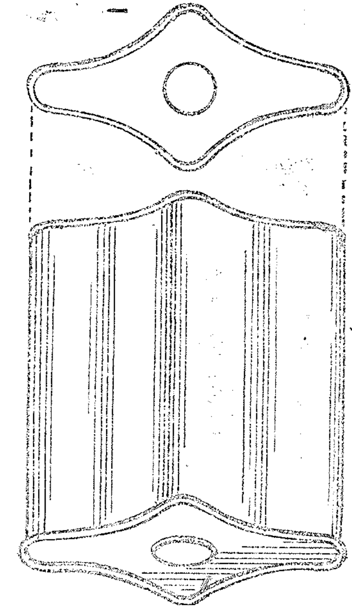
Acta Nº. 103.212.

«CARBOLINA»

Septiembre 30 de 1924. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº. 2.640.

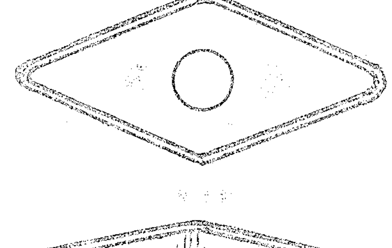
v. 9 octubre.

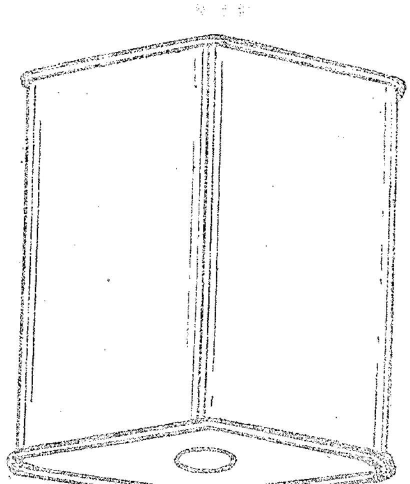
Acta Nº. 103.211.



Septiembre 30 de 1924. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº. 2.643.

Acta Nº. 103.213.





Septiembre 30 de 1924. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 2.659.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.216

"DIVA"

Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22. — Aviso número 2623.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.217

KOEHRING

Septiembre 30 de 1924. — Koehring Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 2639.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.218

"ARTICULARES"

Septiembre 30 de 1924. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2327.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.220

"SOXLET"

Septiembre 30 de 1924. — Guillermo Cairnie. — Para distinguir aparatos en general para esterilizar alimentos y sus accesorios y componentes de toda especie, de la clase 6. — Aviso Nro. 2326.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.222



Septiembre 30 de 1924. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 2529.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.223



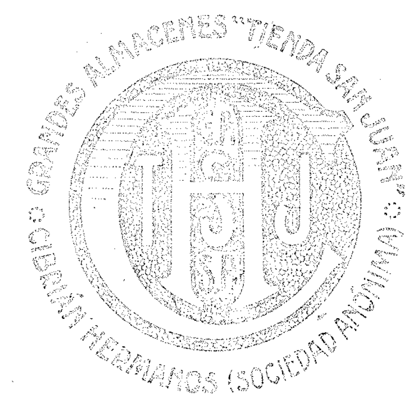
Septiembre 30 de 1924. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 2526.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.219

"SOXLET"

Septiembre 30 de 1924. — Guillermo Cairnie. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nro. 2328.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.224



Septiembre 30 de 1924. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nro. 2527.
v. 9 octubre.

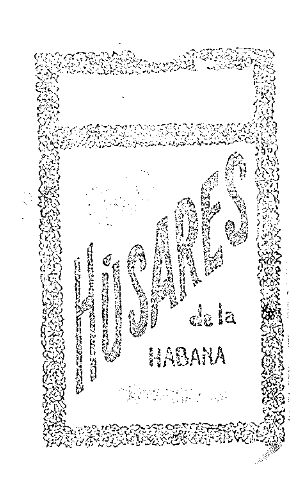
Acta Nro. 103.225

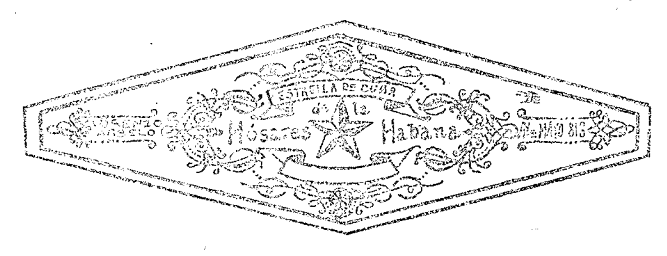


Septiembre 30 de 1924. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2528.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.121

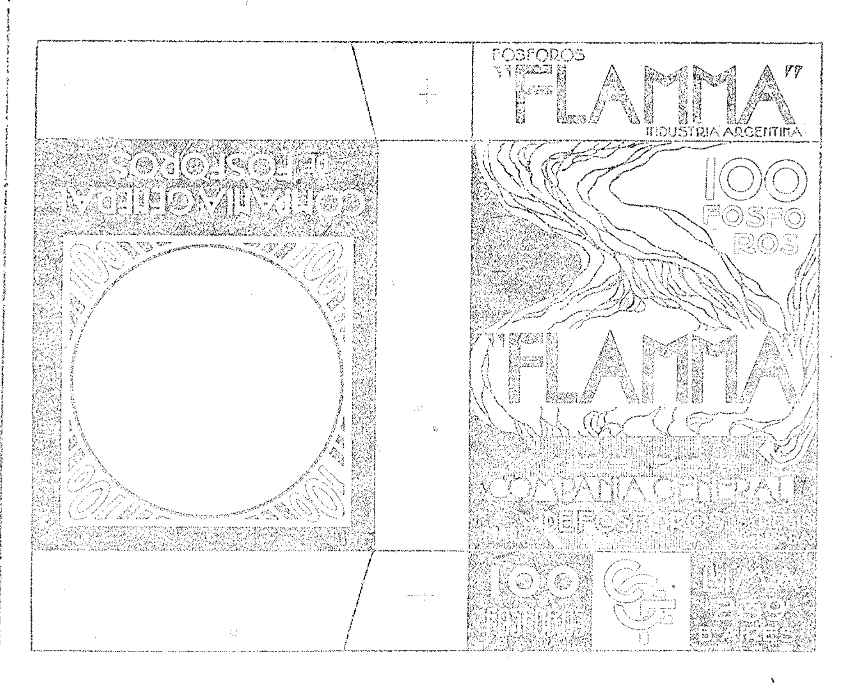






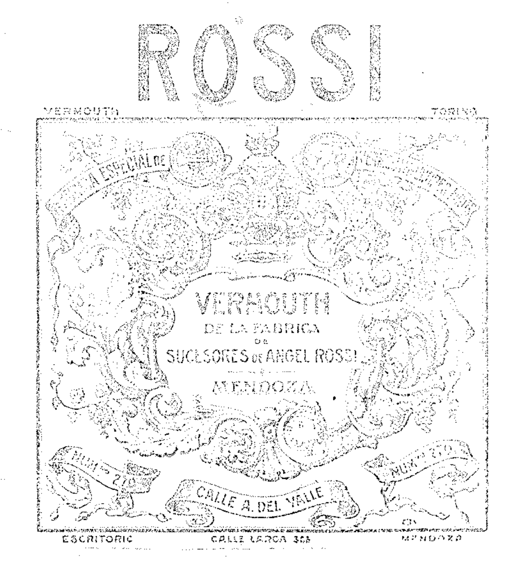
Septiembre 26 de 1924. — Lorenzo Arbelo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 2593.
v. 9 octubre

Acta Nro. 103.094



Septiembre 25 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos; de la clase 21. — Aviso Nro. 2566.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.105



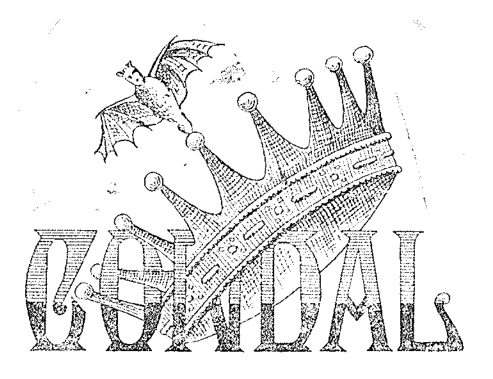
Septiembre 26 de 1924. — Sucesores de Angel Rossi. — Para distinguir vermouths; de la clase 23. — Aviso número 2575.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.108

BELDAM PACKING

Septiembre 26 de 1924. — The Beldam Packing y Rubber Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 2604.
v. 9 octubre.

Acta No. 103.153



Septiembre 29 de 1924. — Antonio Piñeyro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.628.
v. 9 octubre.

Acta Nro. 92.862



Febrero 28 de 1923. — Julio G. Olivé y Cía. — Para distinguir construcciones metálicas, tales como galpones desarmables con y sin cabriadas; de la clase 4. (Substituída en Septiembre 23 de 1924). — Aviso Nro. 2476.

v. 9 octubre.

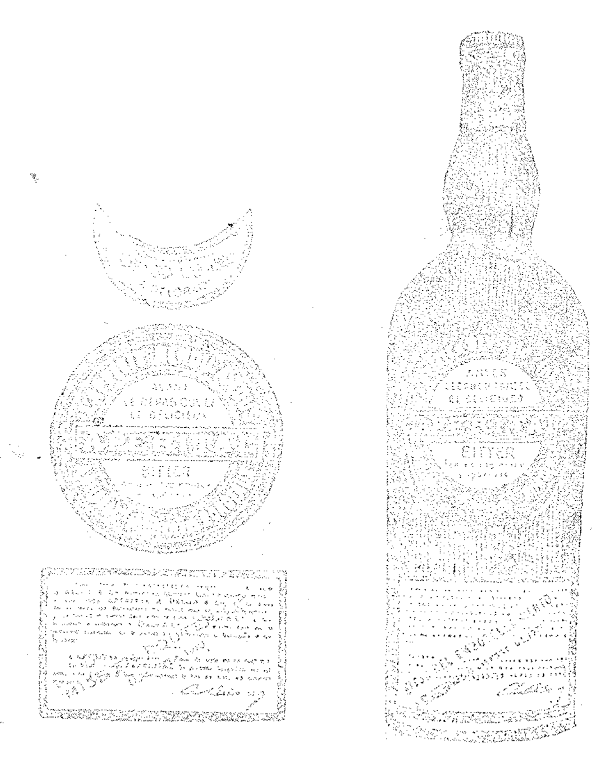
Acta Nro. 100.189



Abril 24 de 1924. — Antonio Had dad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Septiembre 24 de 1924).— Aviso Nro. 2486.

v. 9 octubre.

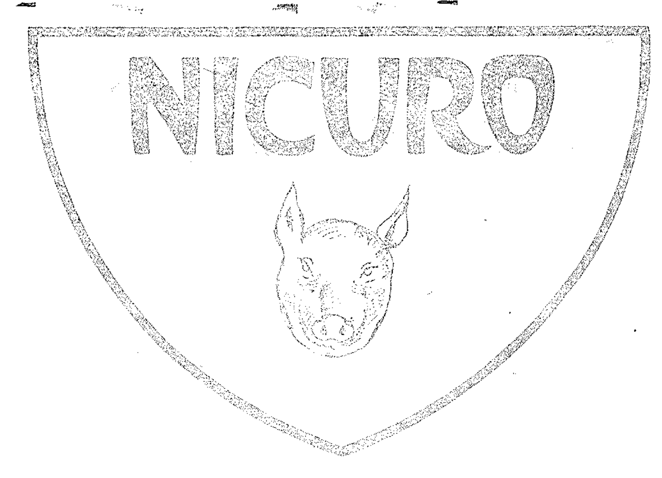
Acta Nro. 102.923



Septiembre 19 de 1924. — A. Deler y Cía. — Para distinguir bitter; de la clase 23. — Aviso Nro. 2449.

v. 9 octubre.

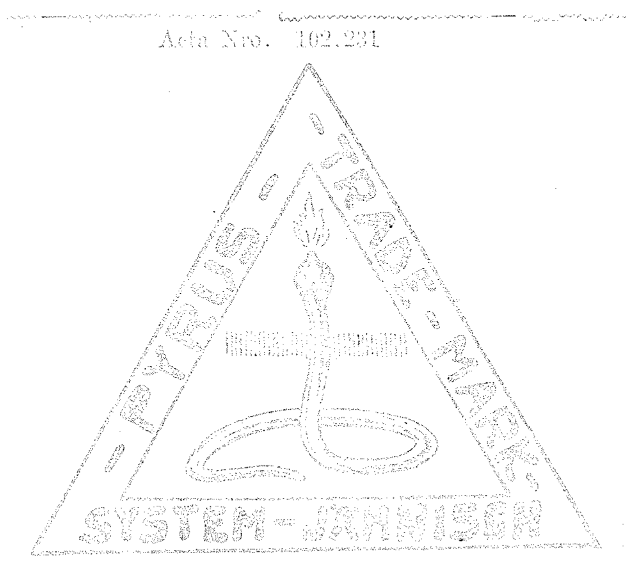
Acta Nro. 102.121



Agosto 8 de 1924. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, foto grafía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Substituída en Septiembre 17 de 1924). —Aviso Nro. 2347.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.231



Agosto 13 de 1924. — Oscar Jähnisch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Septiembre 29 de 1924). — Aviso Nro. 2317.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.919

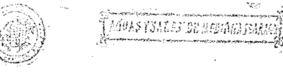


Septiembre 19 de 1924. — Neufeldt y Kuhnke. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.— Aviso Nro. 2387.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.927

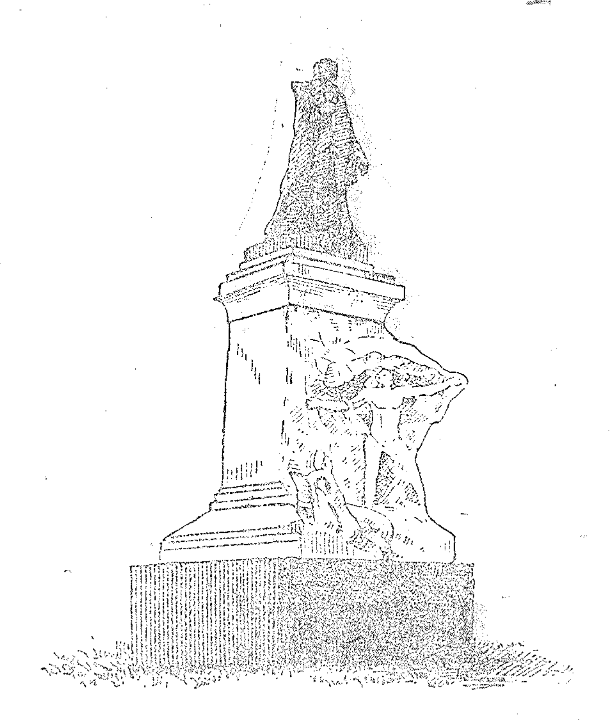




Septiembre 19 de 1924. — E. A. Rosasco. — Para distinguir aguas y sales minerales naturales purgantes; de la clase 2. — Aviso Nro. 2357.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.931

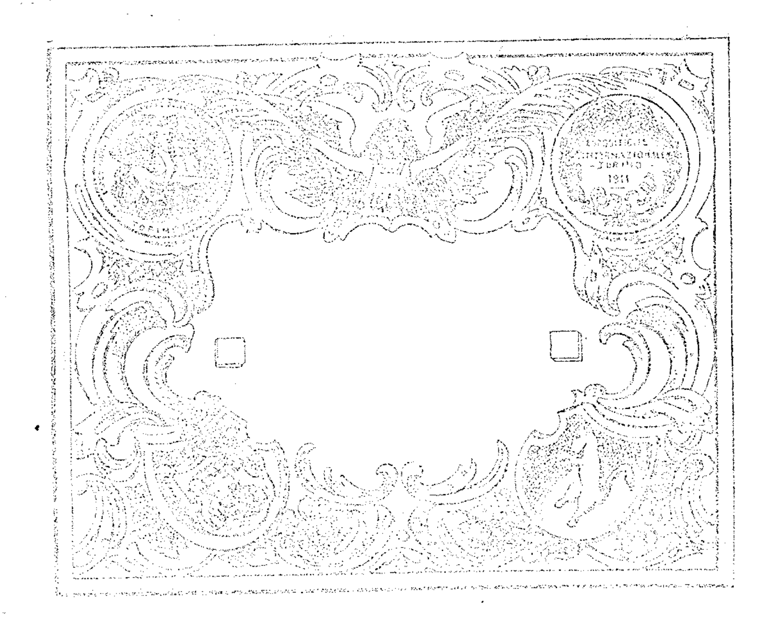


MONUMENTO A SARMIENTO

Septiembre 19 de 1924. — Vicario, Vedere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso Nro. 2414.

v. 9 octubre.

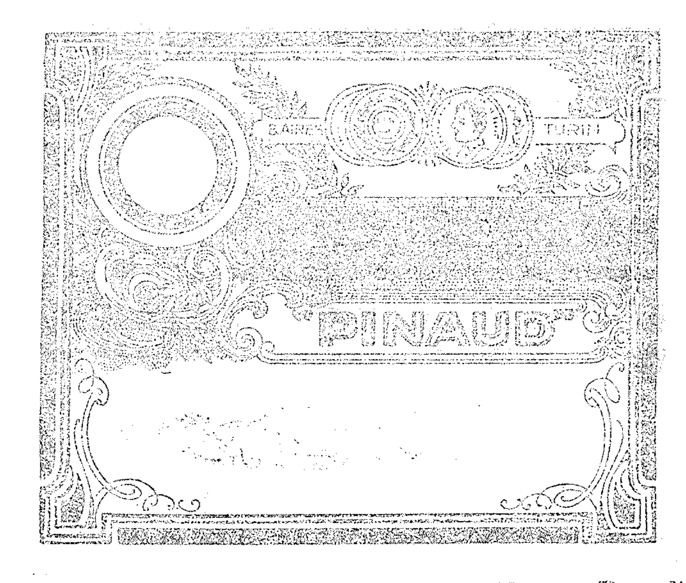
Acta Nro. 102.932



Septiembre 19 de 1924. — Vicario, Vedere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso Nro. 2416.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.933



Septiembre 19 de 1924. — Vicario, Vedere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso Nro. 2417.

v. 9 octubre.

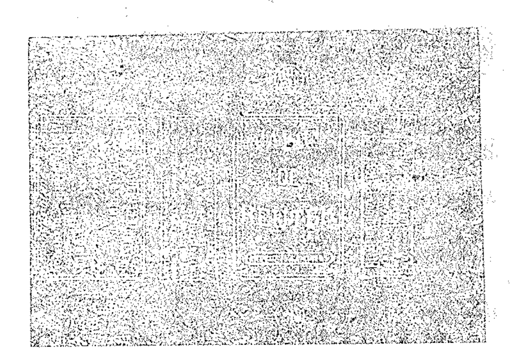
Acta Nro. 102.943



Septiembre 19 de 1924. — Emilio Gabay. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de cucara chas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructo res; de la clase 1. — Aviso Nro. 2412.

v. 9 octubre.

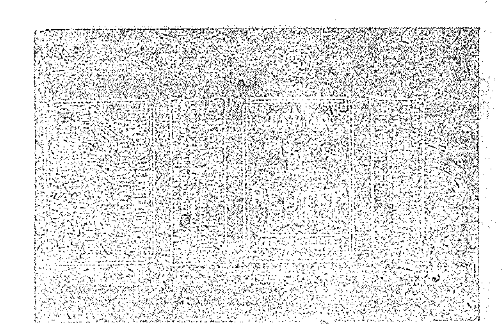
Acta Nro. 102.951



Septiembre 19 de 1924. — Barclay y Co., Incorporated. — Para distinguir jabones en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 2434.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.952



Septiembre 19 de 1924. — Barclay y Co., Incorporated. — Para distinguir jabones en general; de clase 14. — Aviso Nro. 2435.

v. 9 octubre.

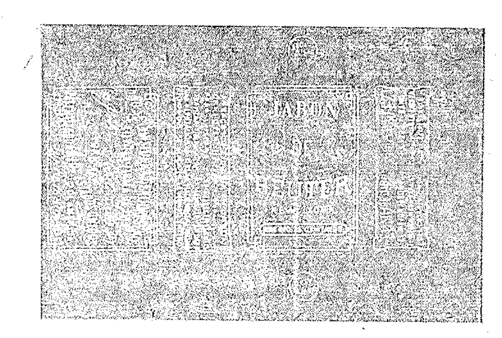
Acta Nro. 102.954



Septiembre 19 de 1924. — Barclay y Co., Incorporated. — Para distinguir artículos de tocador en general y pro ductos para el cabello, barba; de la clase 16. — Aviso Nro. 2437.

v. 9 octubre.

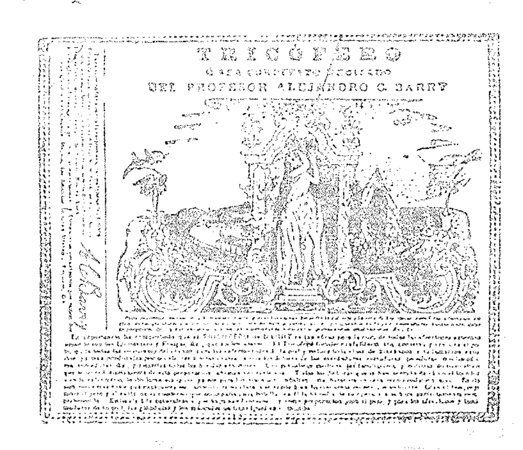
Acta Nro. 102.953



Septiembre 19 de 1924. — Barclay y Co., Incorporated. — Para distinguir jabones en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 2436.

v. 9 octubre.

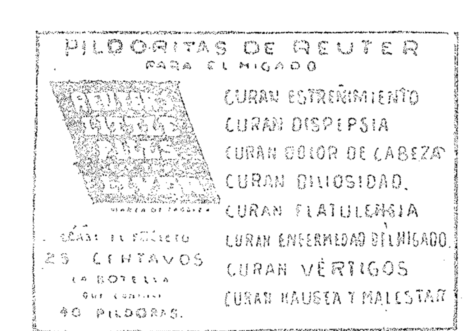
Acta Nro. 102.955



Septiembre 19 de 1924. — Barclay Co. Incorporated. — Para distinguir un compuesto medicinal de la clase 2.—Aviso Nro. 2438.

v. 9 octubre.

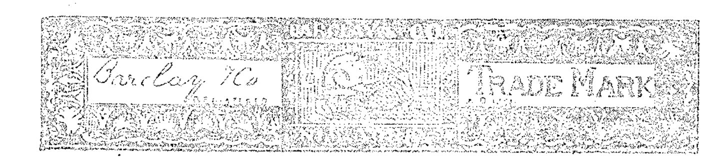
Acta Nro. 102.956



Septiembre 19 de 1924. — Barclay y Co., Incorporated. — Para distinguir píldoras medicinales; de la clase 2.—Aviso Nro. 2439.

v. 9 octubre.

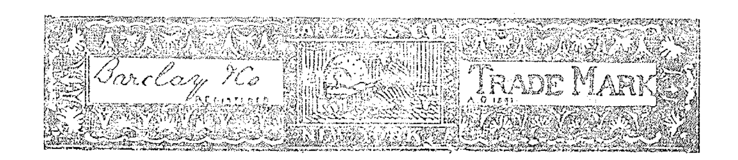
Acta Nro. 102.957



Septiembre 19 de 1924. — Barclay y Co. Incorporated. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; la clase 2. — Aviso Nroñ 2440.

v. 9 octubre.

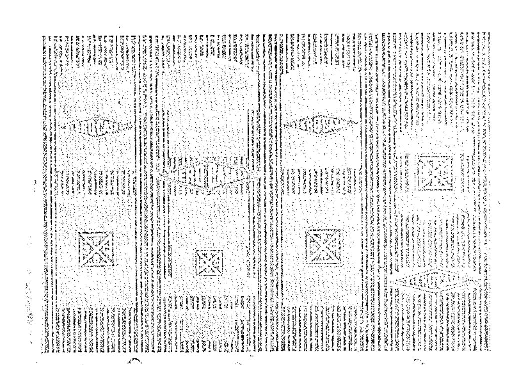
Acta Nro. 102.958



Septiembre 19 de 1924. — Barclay y Co., Incorporated. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nro. 2441.

v. 9 octubre.

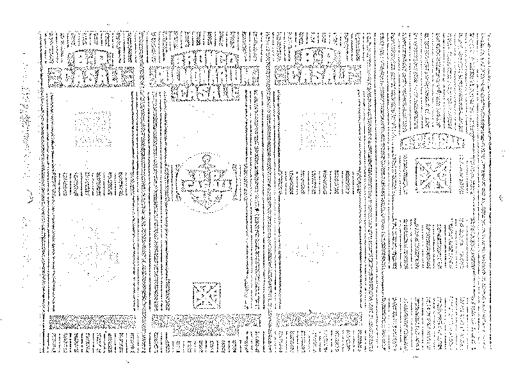
Acta Nro. 102.959



Septiembre 19 de 1924. — Societá Preparati Casali. — Para distinguir sueros en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 2445.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 102.960



Septiembre 19 de 1924. — Societá Preparati Casali. — Para distinguir remedios para bronquios y pulmones; de la clase 2. — Aviso Nro. 2443.

v. 9 octubre.

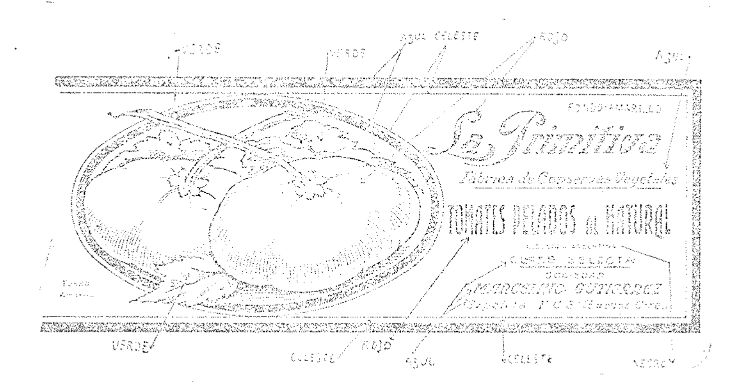
Acta No. 102.988

BRISTOL

Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2.397.

v. 9 octubre.

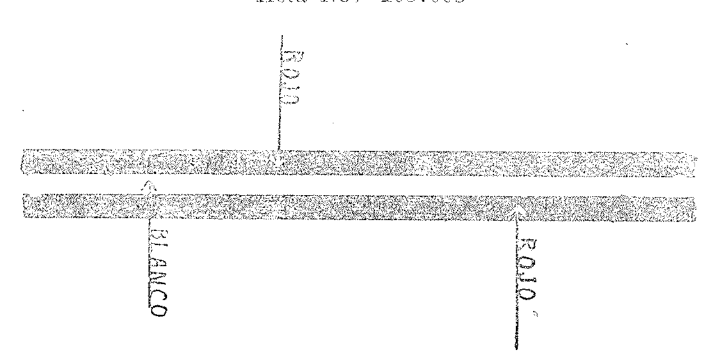
Acta No. 103.005



Septiembre 22 de 1924. — Sociedad Marcelino Gutiérrez. — Para distinguir tomates en conservas, de la clase 22. — Aviso No. 2.302.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.008



Septiembre 22 de 1924. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.459.

v. 9 octubre.

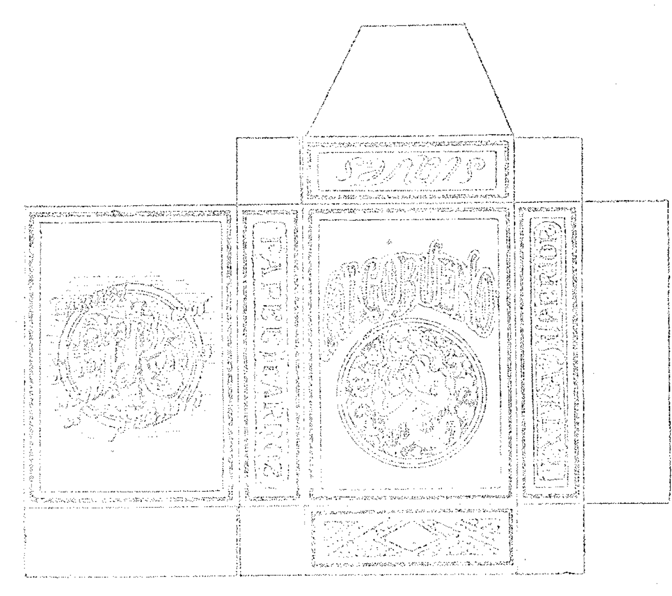
Acta No. 102.989

PAMPA

Septiembre 19 de 1924. — G. Weil y Co. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2.398.

v. 9 octubre.

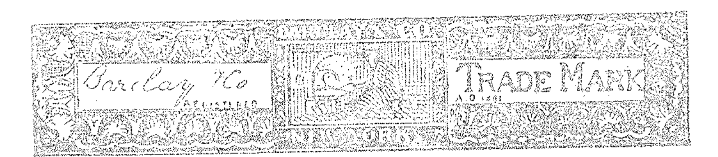
Acta No. 103.001



Septiembre 20 de 1924. — Ramón Irijoa.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 2275.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.012



Septiembre 23 de 1924. — Barclay y Co., Incorporated. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 2.442.

v. 9 octubre.

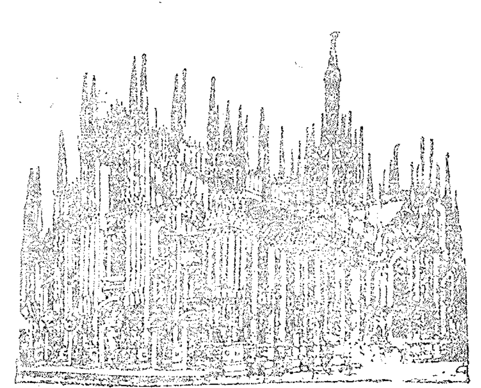
Acta No. 103.015

ADRIA

Septiembre 23 de 1924. — Studer y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso número 2.350.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.031



MILANO

Septiembre 24 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 417.

v. 9 octubre.

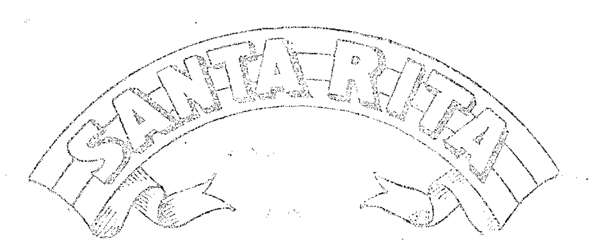
Acta No. 103.016



Septiembre 23 de 1924 — Beraldo y Macchiavello.—Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 2354.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.021



Septiembre 23 de 1924. — Manuel M. Ferreyra. — Para distinguir dulces y cremas de fruta, de la clase 22. — Aviso No. 2.468.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.029

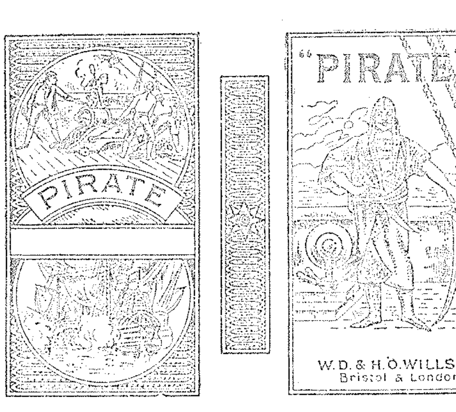




Septiembre 23 de 1924. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.464.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.041



Septiembre 24 de 1924. — British American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.537.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.039



Septiembre 24 de 1924. — British American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, clase 21. Aviso nú mero 2.535.

v. 9 octubre.

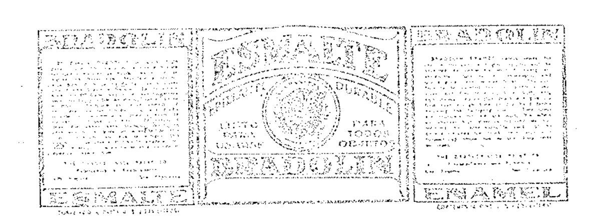
Acta No. 103.040



Septiembre 24 de 1924. — British American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrill os, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.536.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.042



Septiembre 24 de 1924. — The Br adley Wise Paint Co. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso No. 2.538.

v. 9 octubre.

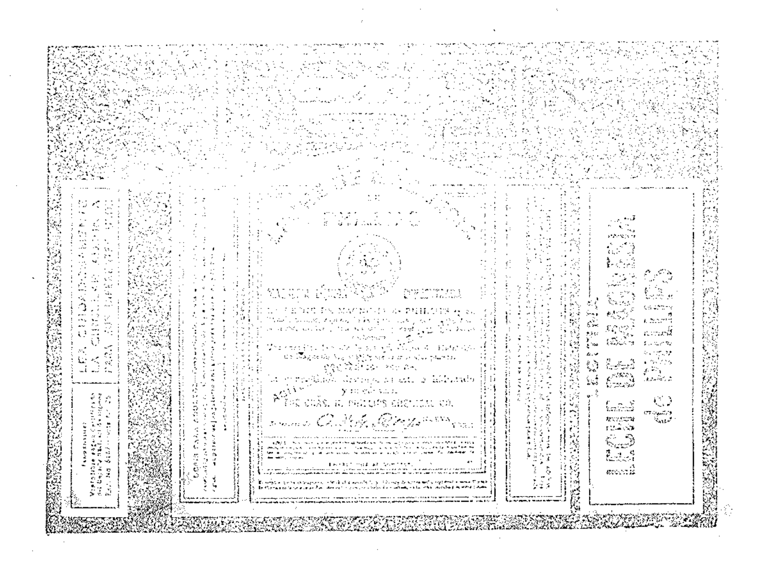
Acta No. 103.046



Septiembre 24 de 1924. — G. Mau ssion y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.542.

v. 9 octubre.

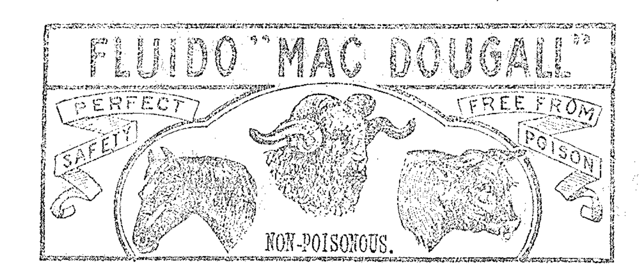
Acta Nro. 103.060



Septiembre 24 de 1924. — The Chas. H. Phillips Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mine ᵛᵉles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso Nro. 2.508.

v. 9 octubre.

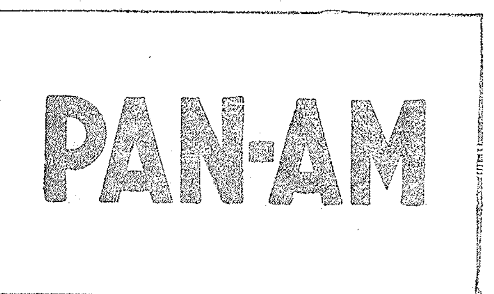
Acta No. 103.050



Septiembre 24 de 1924. — McDougall y Robertson, Limited. — Para distinguir flúidos antisárnicos, clase 2. — Aviso No. 2.546.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.052



Septiembre 24 de 1924. — Mexican Petroleum Corparation of Louisiana.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso e nla manufactu o preparadas, para uso en la manufactu están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.548.

v. 9 octubre.

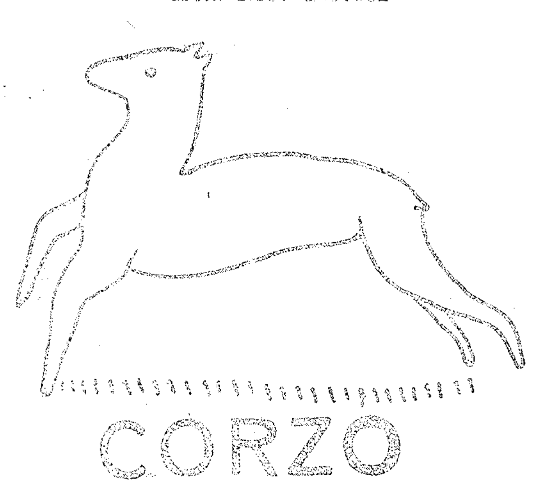
Acta No. 103.054

"CACHEUTA"

Septiembre 24 de 1924. — Santos y Barceló. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.520.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.062

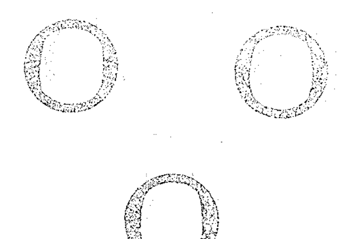


CORZO

Septiembre 24 de 1924. — Aranzal e Irusta. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 2524.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.068

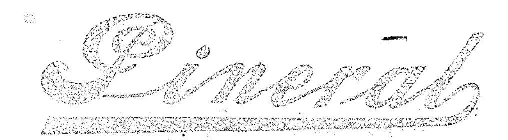


TRES CEROS

Septiembre 24 de 1924. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 2517.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.061



Septiembre 24 de 1924. — César Morelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2490.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.067

SCRANTON

Septiembre 24 de 1924. — The Scranton Lace Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2516.

v. 9 octubre.

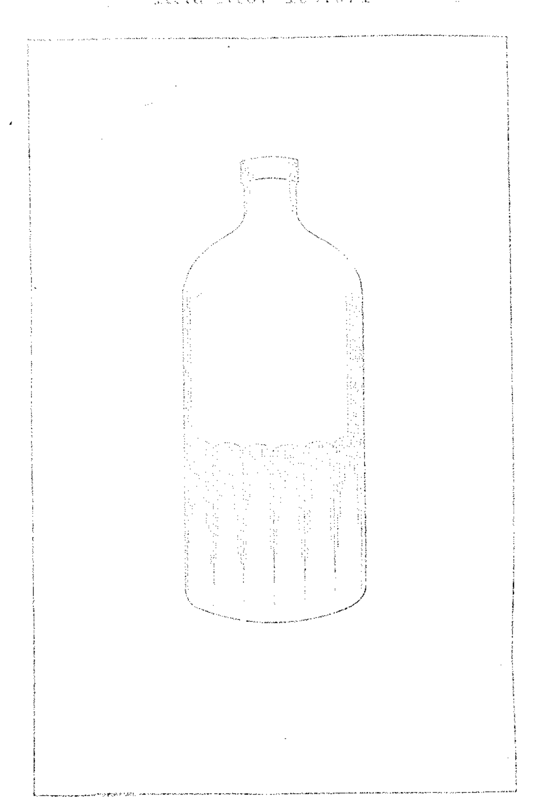
Acta Nro. 103.072



Septiembre 25 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos de postre; de la clase 24. — Aviso Nro. 2554.

v. 9 octubre.

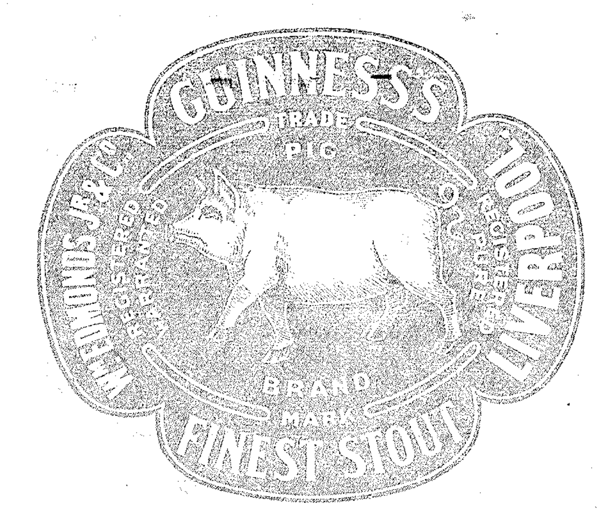
Acta Nro. 103.074



Septiembre 25 de 1924. — Barthe, Maguin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (envase). — Aviso Nro. 2479.

v. 9 octubre.

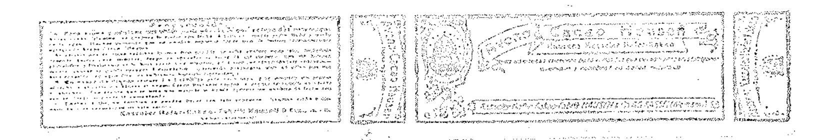
Acta Nro. 103.076



Septiembre 25 de 1924. — William Edmonds Jr. y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 2557.

v. 9 octubre.

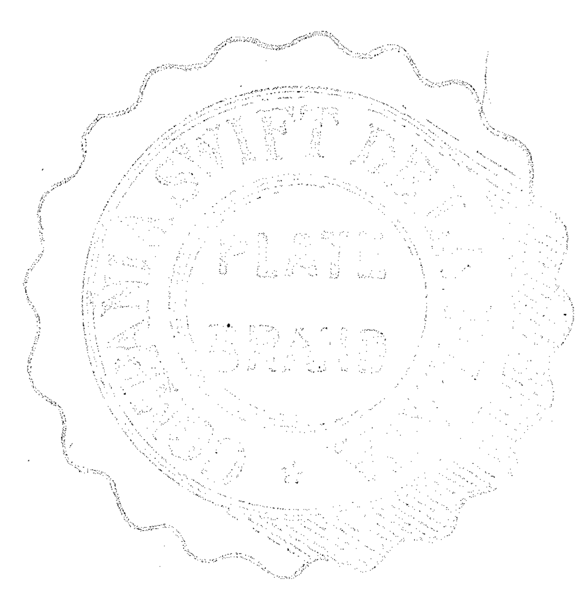
Acta Nro. 103.077



Septiembre 25 de 1924.—Kasseler Hafer Kakao Fabrik Hausen y Co. — Para distinguir avena, cacao, de la clase 22. — Aviso Nro. 2497.

v. 9 octubre.

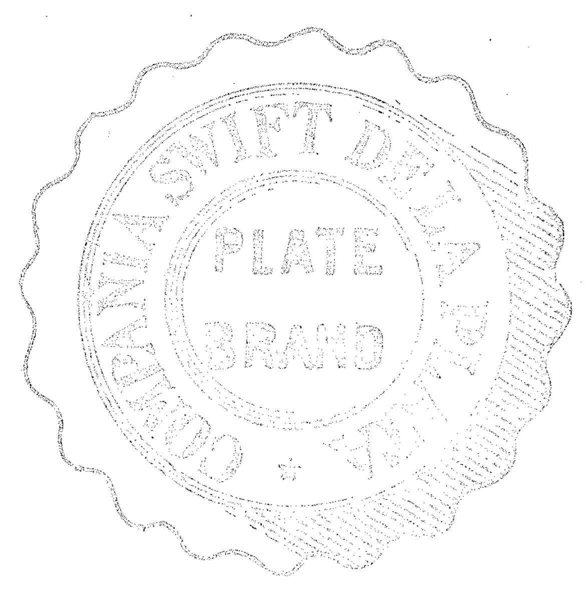
Acta Nro. 103.078



Septiembre 25 de 1924. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2498.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.079



Septiembre 25 de 1924. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.069



Septiembre 24 de 1924. — American Trading Company, Inc. — Para distinguir cohetes; de la clase 11. — Aviso Nro. 2518.

v. 9 octubre.

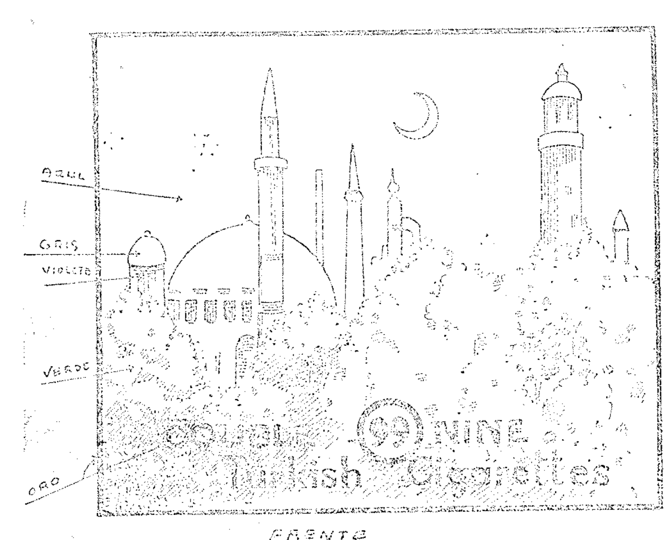
Acta Nro. 103.080

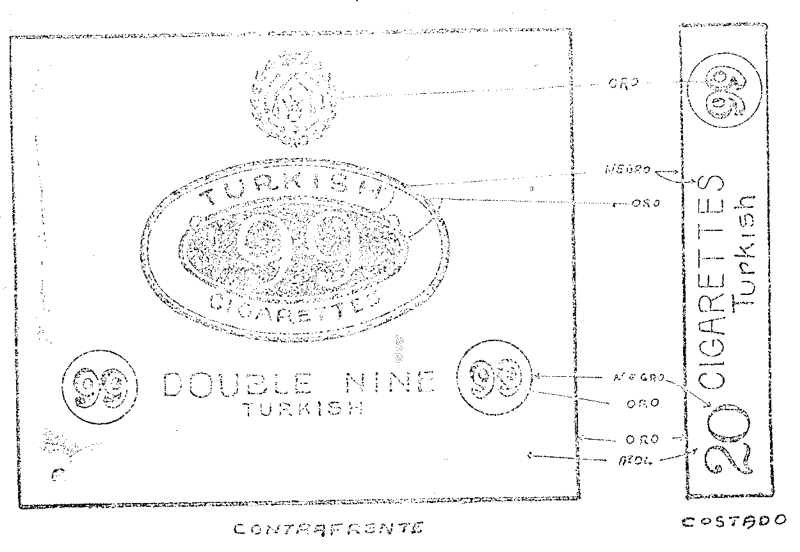


Septiembre 25 de 1924. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 2499.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.081





Septiembre 25 de 1924. — Adolfo Suárez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 2505.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.082



Septiembre 25 de 1924. — Adolfo Suárez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 2504.

v. 9 octubre.

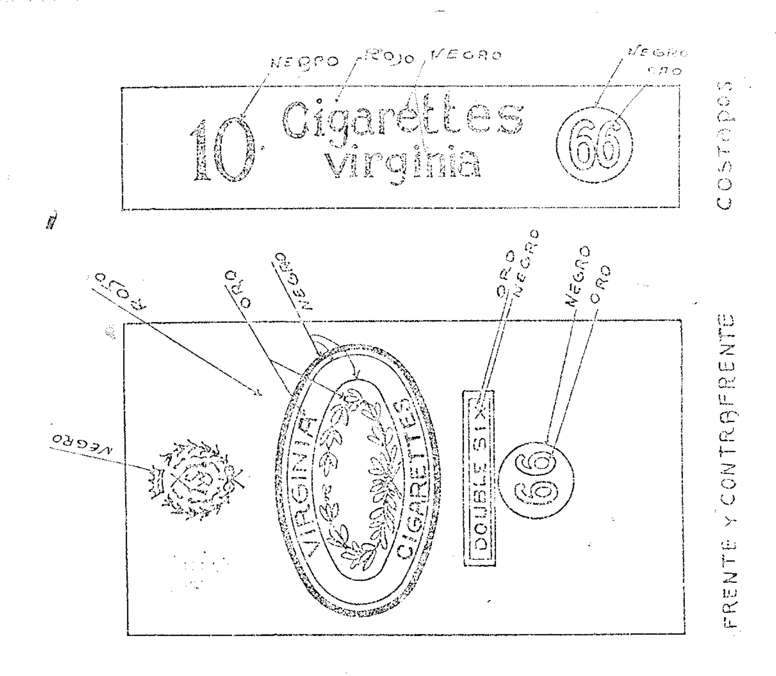
Acta Nro. 103,083



Septiembre 25 de 1924. — Adolfo Suárez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 2503.

v. 9 octubre.

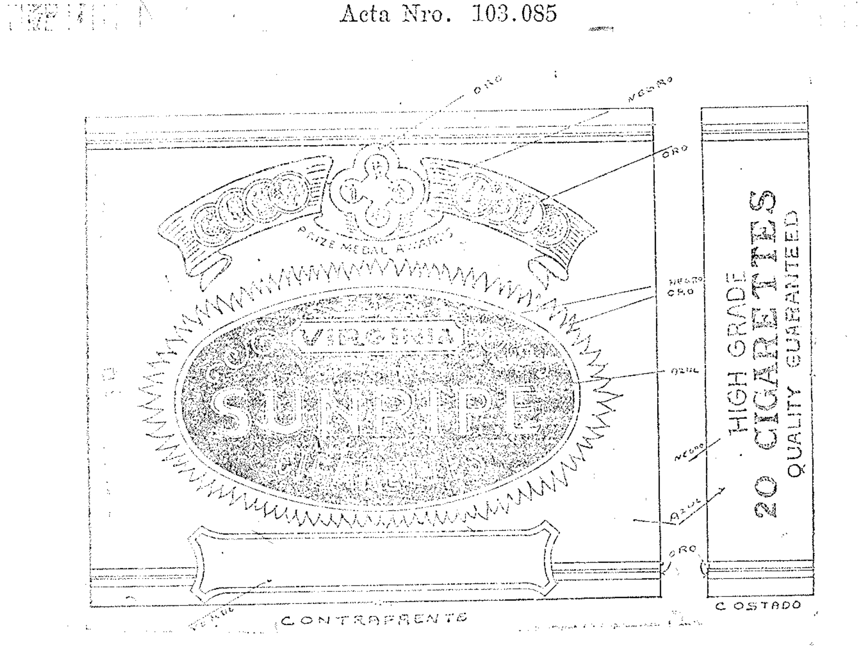
Acta Nro. 103.084

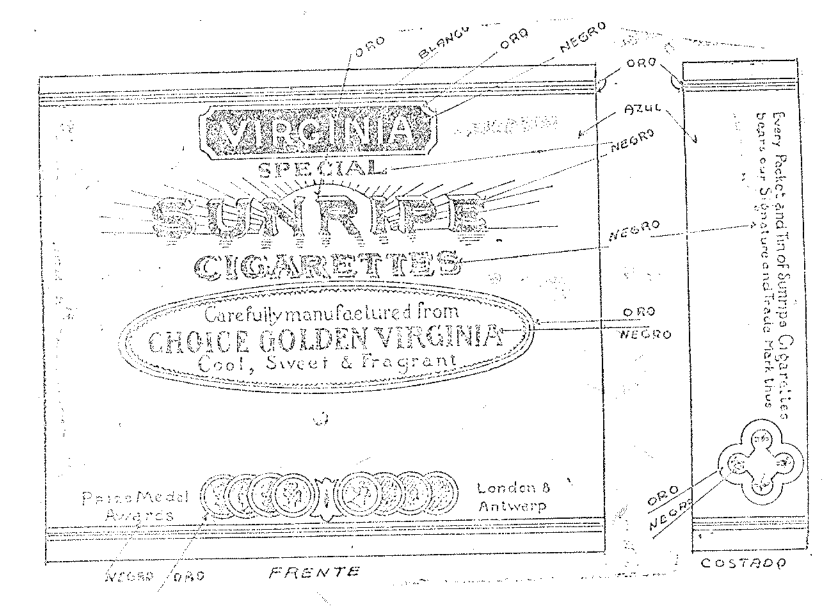


Septiembre 25 de 1924. — Adolfo Suárez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 2506.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.085

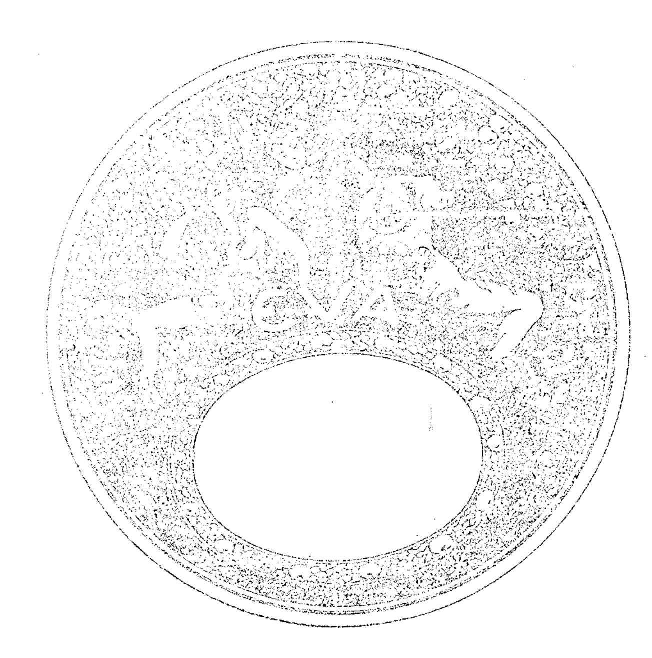




Septiembre 25 de 1924. — Adolfo Suárez. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nro. 2502.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.091



Septiembre 25 de 1924. — José Ma. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2560.

v. 9 octubre.

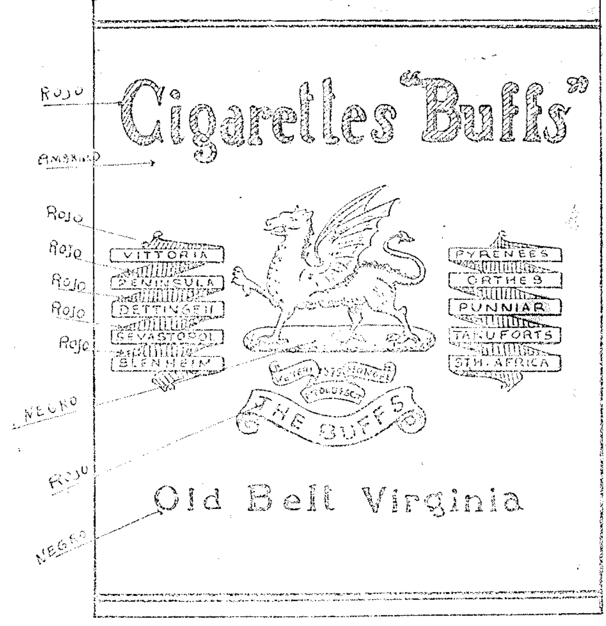
Acta Nro. 103.092

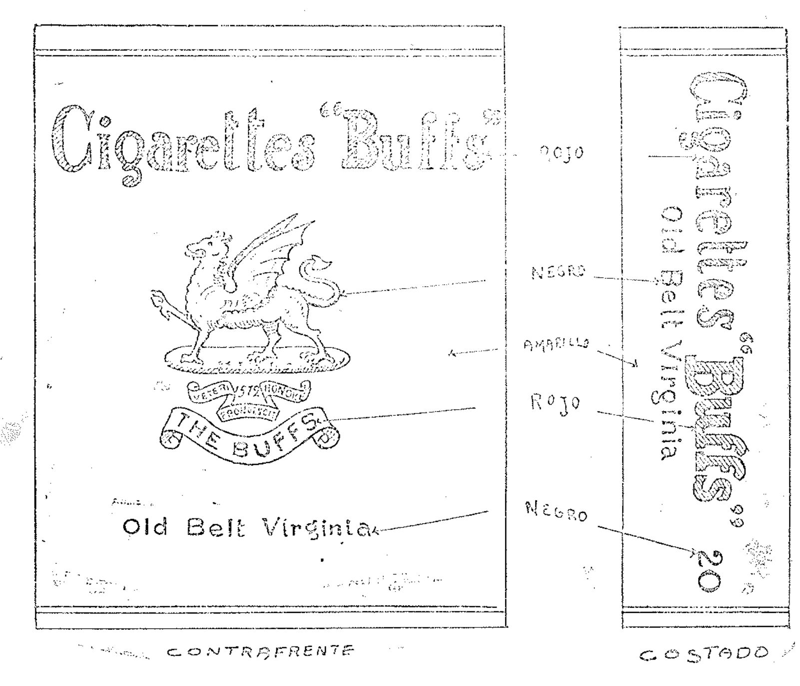
RICARDO MÜLLER'S

Septiembre 25 de 1924. — Ricardo Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2556.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.086





Septiembre 25 de 1924. — Adolfo Suárez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 2501.

v. 9 octubre.

Acta Nro. 103.100



Septiembre 25 de 1924. — Elvira Tagliamonte. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 2567.

v. 9 octubre.

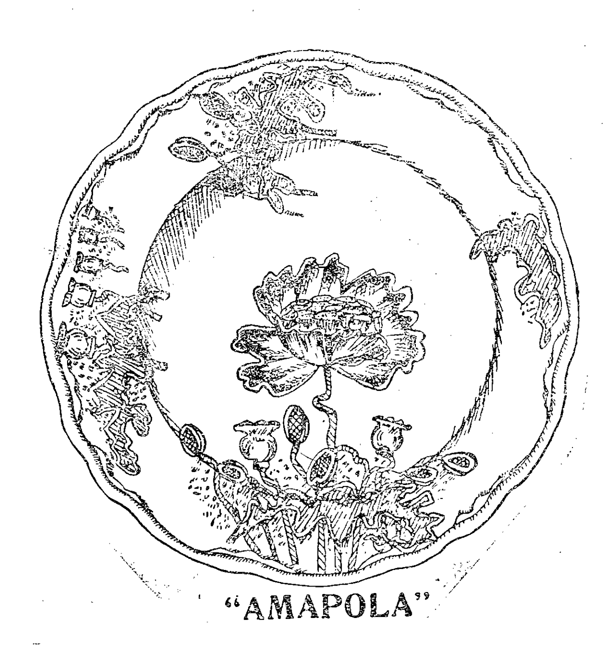
Acta Nro. 103.110



Septiembre 26 de 1924. — Arnold Dvorkin. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nro. 2608.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.123



"AMAPOLA"

Septiembre 26 de 1924. — Monasterio Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.594.

v. 9 octubre.

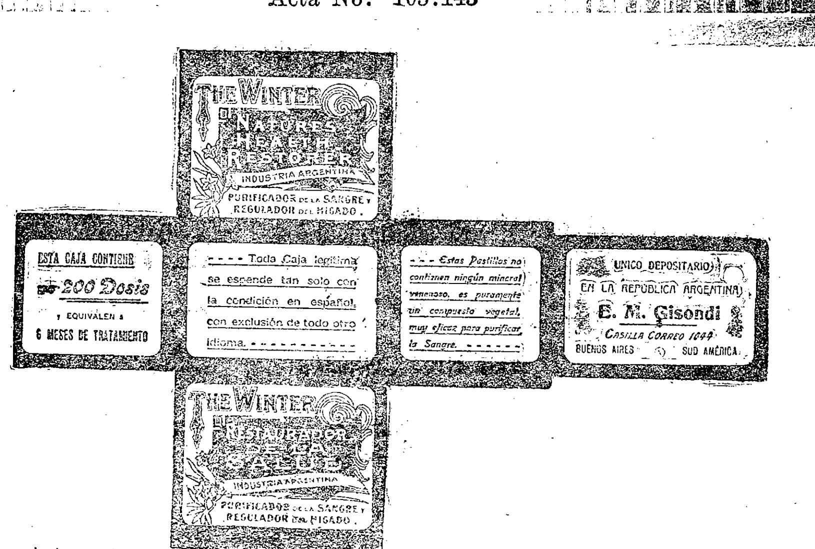
Acta No. 103.125



Septiembre 26 de 1924. — Gustavo Erasmie. — Para distinguir grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso No. 2.569.

v. 9 octubre.

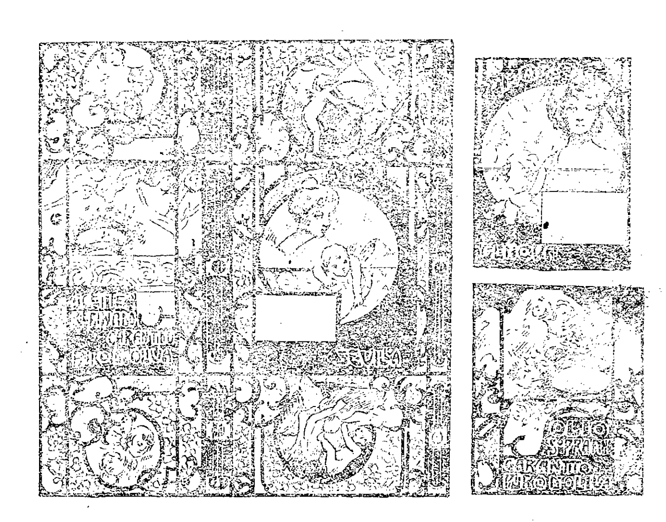
Acta No. 103.143



Septiembre 27 de 1924. — Enrique Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.595.

v. 9 octubre.

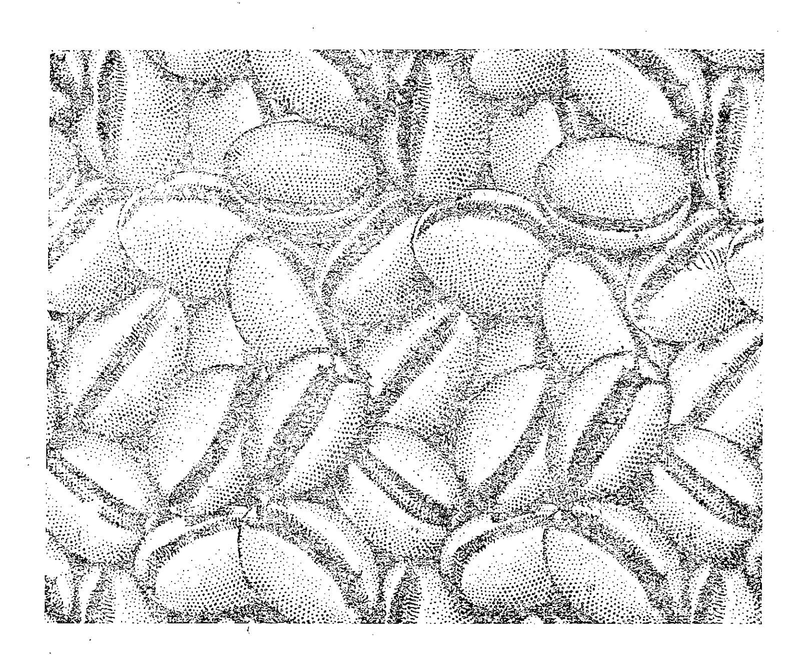
Acta No. 103.154



Septiembre 29 de 1924. — Miguel de Longoria y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso No. 12.661.

v. 9 octubre.

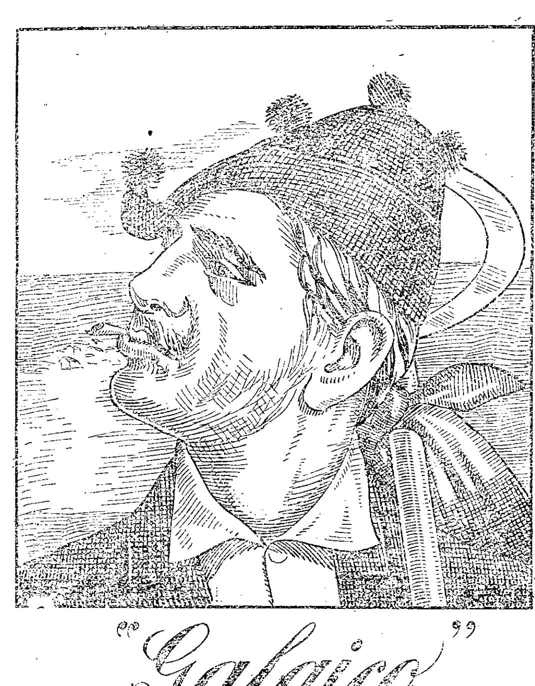
Acta No. 103.159



Septiembre 29 de 1924. — Manuel Candame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.636.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.160

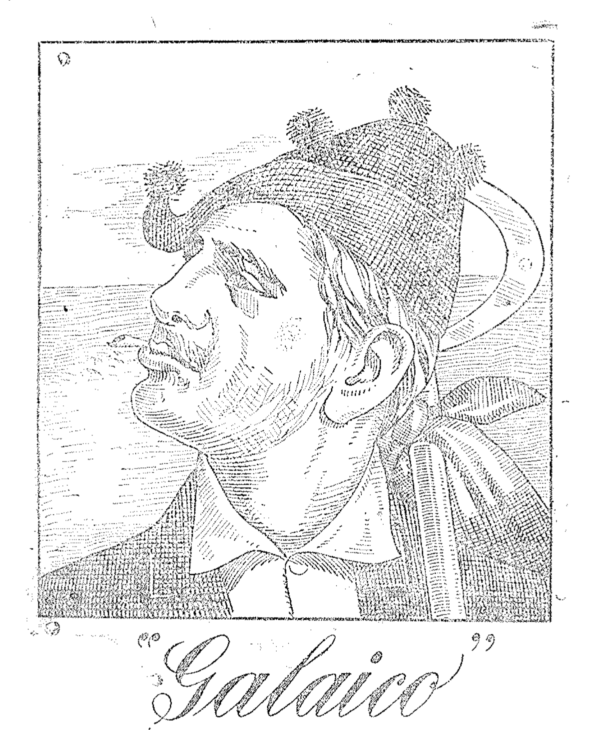


"Galaico"

Septiembre 29 de 1924. — Dopazo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.629.

v. 9 octubre.

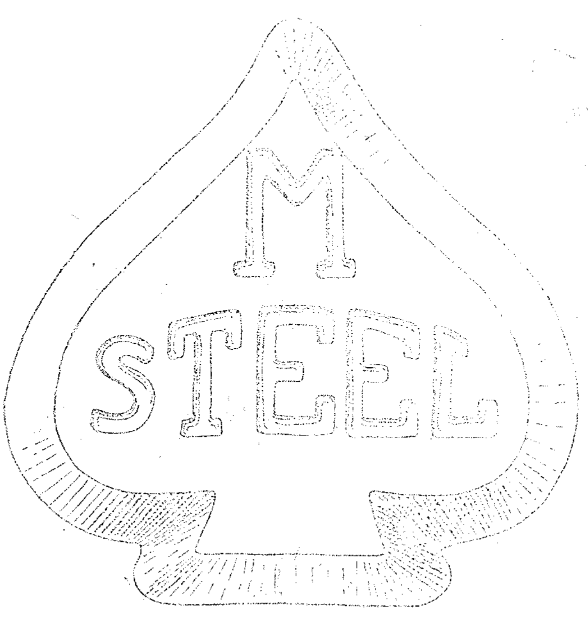
Acta No. 103.161



Septiembre 29 de 1924. — Dopazo Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.630.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.163



Septiembre 30 de 1924. — Esteban Macchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso No. 2.637.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.197



Septiembre 30 de 1924. — Risso Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso 2.656.

v. 9 octubre.

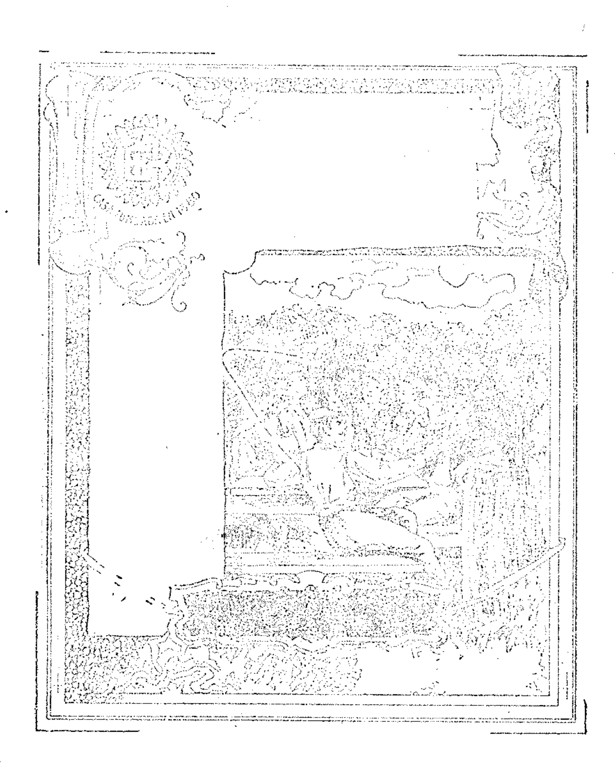
Acta No. 103.147

"SAN PABLO"

Septiembre 29 de 1924. — Edreyra Pessone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.625.

v. 9 octubre.

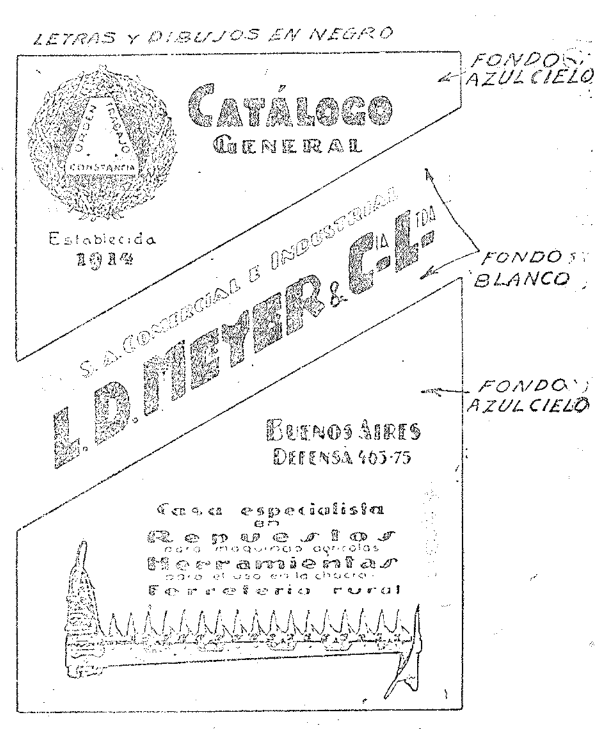
Acta No. 103.198



Septiembre 30 de 1924. — Risso Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso No. 2.657.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.201



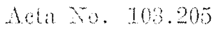
Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, L. D. Meyer y Cía. Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.651.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.204

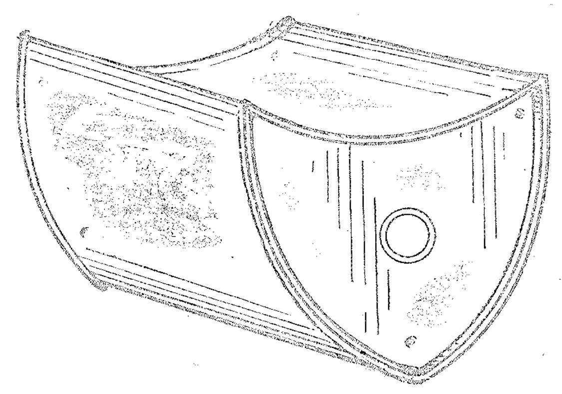


Septiembre 30 de 1924. — Ricardo Müller. — Para distinguir un hidrófugo, de a clase 3. — Aviso No. 2.645.



v. 9 octubre.

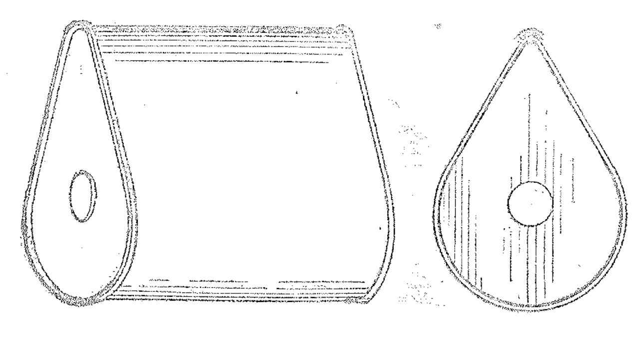
Acta No. 103.205



Septiembre 30 de 1924. — Ricardo Müller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.644.

v. 9 octubre.

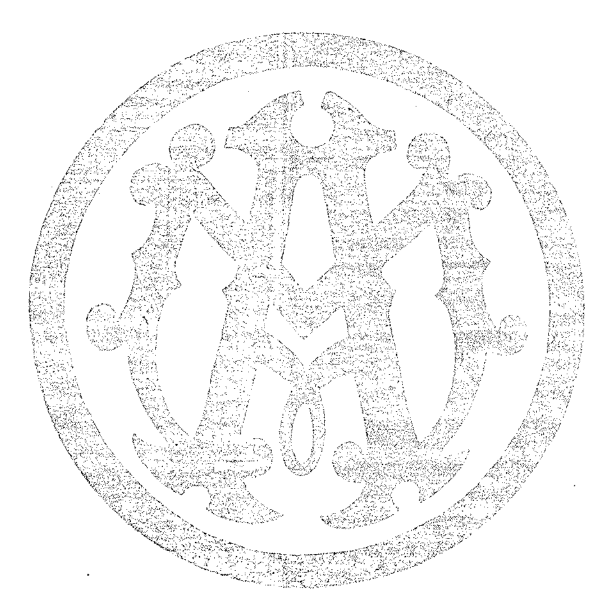
Acta No. 103.206



Septiembre 30 de 1924. — Ricardo Müller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.645.

v. 9 octubre.

Acta No. 103.214.



Septiembre 30 de 1924. — Arlanti y Meisterra. — Para distinguir artículos fabricados de cemento, clase 3. — Aviso No. 2.239.

v. 9 octubre.

Acta No. 102.853

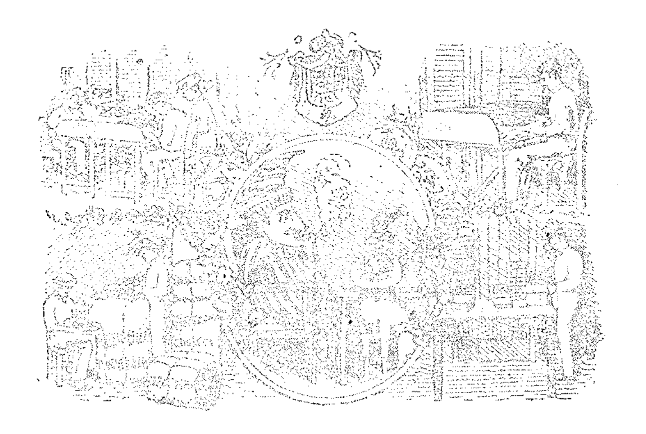
"ACIDOL"

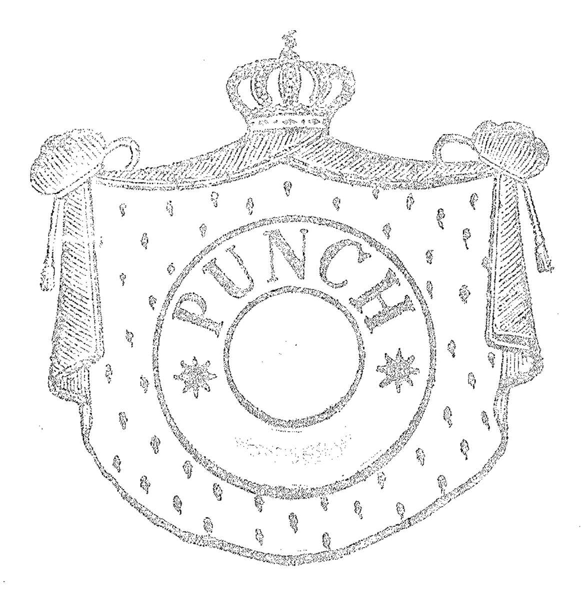
Septiembre 15 de 1924. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabrikation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.300.

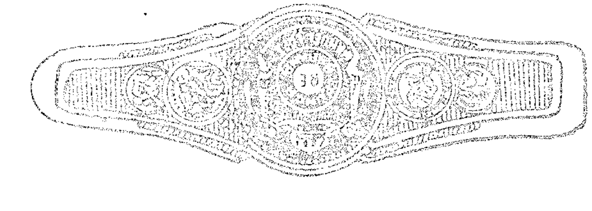
v10 octubre

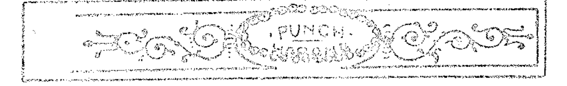
Acta No. 102.828











Septiembre 13 de 1924. — Fernández y Policio y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.254.

v8 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. D. Ehuletche, secretario.
Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional